

## **Tesis de Magister en Ingeniería del Software**

“Sistema de ayuda para la selección de un perito informático,  
especialista en Propiedad Intelectual del Software”

Autor : Lic. Darío A. Piccirilli

Directores : M. Ing. Paola Britos (ITBA)  
Dra. Ana María Moreno Sánchez Capuchino (UPM)

Buenos Aires, Febrero de 2003

## ***Agradecimientos***

### **A las Instituciones de mi Maestría**

Instituto Tecnológico Buenos Aires  
Universidad Politécnica de Madrid

### **A las Instituciones que brindaron mi formación académica y experiencia profesional**

Universidad Tecnológica Nacional – Universidad de Belgrano

### **Al Profesor**

Ingeniero Eitel Lauría, por su ejemplo rector y orientador

### **A los tutores**

Paola V. Britos

Ana María Moreno Sánchez Capuchino

Ramón García Martínez

Bibiana Rossi

### **A mi familia**

A mi esposa Mónica, por la paciencia, aliento y ayuda brindados

A mis hijas María Pía y María Eugenia, por el amor que me dieron

A mi madre, por su enseñanza y ejemplos

A mi padre, ausente, por el tiempo que no pude dedicarle

### **Al amigo**

Carlos G. Said por su constante aliento y apoyo

### **Al compañero de Maestría**

Oswaldo Rapetti, en memoria por su ayuda

## Indice General

### **Capítulo I: Introducción Tesis**

1.1.- Objetivo del Trabajo	5
1.2.- Estructura del trabajo	6

### **Capítulo II: Identificación del problema**

2.1.- Contexto del Problema	9
2.2.- Descripción del sistema	11
2.3.- Objetivos del sistema	19

### **Capítulo III: Gestión de Proyectos**

3.1.- Metodología de Desarrollo Seguida	25
3.2.- Gestión de Configuración	27
3.2.1.- Introducción	27
3.2.2.- Identificación de la configuración	28
3.2.3.- Control de cambios en la configuración	29
3.2.4.- Generación de informes de estado	30
3.2.4.1.- Solicitud de cambios	30
3.2.4.2.- Solicitud de cambios – Estimación de impacto del cambio	31
3.2.4.3.- Orden de cambios	32
3.2.4.4.- Registro de cambios	33
3.2.4.5.- Reporte de pruebas	34
3.2.5.- Auditoría de la configuración	35
3.3.- Planificación del Proyecto	37

### **Capítulo IV: Determinación de Requisitos del Sistema**

4.1.- Introducción	39
4.2.- Aspectos generales sobre el proceso para la educación de los requisitos	40
4.3.- Adquisición de requisitos para aplicación al proyecto	43
4.3.1.- Estudio de Conceptos del Dominio	43
4.3.1.1.- Términos en "tiempo de ejecución"	45
4.3.1.2.- Términos en "dependientes de los requisitos"	47
4.3.2.- Procedimiento de Deducción de Requisitos	50
4.3.2.1.- Tareas de la Deducción de Requisitos	50
4.3.2.2.- Detalle de las sesiones realizadas	50
4.3.3.- Integración de Requisitos	53

4.3.3.1.- Desarrollo	53
4.3.3.1.a.- Identificación de los elementos	53
4.3.3.1.b.- Identificación de las características	54
4.3.3.1.c.- Diseño de la parrilla	54
4.3.3.1.d.- Construcción	54
4.3.4.- Resumen de Requisitos del SISPI (Sistema para sugerir Selección de un Perito Informático)	58
4.3.4.1.- Definición de los requisitos de Software	58
4.3.4.2.- Definición de Interfases	61
4.3.4.3.- Integración de los requisitos de software	61
<b>Capítulo V: Modelo Conceptual</b>	
5.1.- Elaboración del Modelo de Datos	63
5.1.1.- Modelo Entidad – Relación	65
5.1.2.- Identificación de Entidades y Atributos	66
5.1.3.- Descripción de Entidades	69
5.1.4.- Descripción de atributos	86
5.1.5.- Grafo causal de Datos – Grafo Relacional de Datos	87
5.1.6.- Análisis de consistencia de los datos	97
5.2.- Elaboración del modelo de procesos	97
<b>Capítulo VI: Diseño del Sistema</b>	
6.1.- Definición de la Arquitectura del Sistema	111
6.2.- Tabla de referencias y atributos asociados	113
6.3.- Relación Módulos – Atributos	115
6.4.- Diseño físico de los datos	120
<b>Capítulo VII: Implementación del Sistema</b>	
7.1.- Introducción	121
7.2.- Implementación del Sistema de Información	121
7.3.- Aspectos vinculados a la Generación y Construcción del Sistema de Información	122
7.3.1.- Características de la navegación del sistema – Procedimientos	122
7.3.2.- Preparación del entorno de Generación y Construcción	122
7.3.3.- Generación del Código de los componentes	128

**Capítulo VIII: Pruebas del Sistema - Evaluación**

8.1.- Introducción	129
8.2.- Técnicas de valoración a aplicar para un Sistema de Información	130
8.3.- Ejecución de pruebas	132
8.3.1.- Pruebas de Unidad	133
8.3.2.- Pruebas de Módulo	139
8.3.3.- Pruebas de Integración	141
8.4.- Resultados de la ejecución	146
8.5.- Conclusiones	151

**Capítulo IX: Conclusiones y Futuras líneas de investigación**

9.1.- Introducción	153
9.2.- Conclusión del trabajo	153
9.3.- Futuras líneas de Investigación y Desarrollo	154
9.3.1.- Líneas de Desarrollo	154
9.3.2.- Líneas de Investigación	155

**Capítulo X: Bibliografía aplicada** 157

**Capítulo XI: Anexos** 159

## Capítulo I: Introducción Tesis

### 1.1.- Objetivo del Trabajo

Es muy común en todos los mercados informáticos, y en particular en el argentino, la utilización de software sin su correspondiente licencia. Esto puede traducirse en los siguientes problemas bien focalizados:

- Falta de la debida cantidad de licencias que soporten a la totalidad del software en uso, dentro de una compañía o empresa.
- Falta de actualización de las versiones de licencias.
- Disponibilidad en forma indebida de un software de aplicación. Básicamente es una variante de la primer alternativa, pero con el conflicto centralizado entre ex socios, ex empleados de una empresa o empleados infieles.

Ante lo expuesto, el mercado argentino ha decidido abordar en forma ordenada y adecuada la protección de propiedad intelectual del Software. Esto es creando la Ley 25.036 que modifica a la Ley 11.723. A los efectos de conocer los alcances de cada ley, se explicita a continuación un breve detalle del objetivo de cada norma:

- Ley 11.723: Protege la intelectualidad sobre las obras científicas, literarias y artísticas y comprende los escritos de toda naturaleza y extensión, entre ellos los programas de computación fuente y objeto, las compilaciones de datos o de otros materiales.
- Ley 25.036: Amplía la protección de la propiedad intelectual del software, aclarando con mayor precisión el alcances de términos relacionados con
  - los diseños lógicos de sistemas (tanto generales como detallados),
  - del flujo lógico de los datos en un sistema de computación
  - los programas de computación, tanto en su versión "fuente", principalmente destinada al lector humano, como en su versión "objeto", principalmente destinada a ser ejecutada por el computador,
  - la documentación técnica utilizada como soporte para el desarrollo, uso o mantenimiento de software.

El objetivo principal de la Ley 25.036 es frenar lo que comúnmente se conoce como **piratería de software**.

Hasta hace aproximadamente dos años, existían pleitos en los siguientes fueros

- Civil: relacionados con la explotación comercial del derecho adquirido sobre un software, conculcando el derecho civil que el individuo o una empresa tenía sobre los sistemas.
- Penal: relacionados con el uso indebido del software para cometer fraudes, hurtos, apoderamiento indebido de los sistemas, estafas a las empresas, entre otros.

Hoy día, empresas de gran renombre en el mercado mundial promueven acciones legales contra la piratería organizada. Dicho accionar incluye varias firmas del mercado local e individuos particulares, quienes comercializan en forma indiscriminada y sin control, pero con fines de lucro, todo tipo de software (sistemas operativos, juegos, software de aplicación, etc.).

La gran cantidad de pleitos presentados ante la Justicia Argentina ha generado que importantes estudios jurídicos se dediquen a patrocinar las acciones legales, encontrando un adecuado eco en las Instituciones Judiciales pertinentes.

Para ello, se realizan acciones penales y civiles (generalmente sincronizadas), que motivan la realización de distintas pericias para poder corroborar el delito en cuestión. Entonces es necesario que tanto la Justicia como las partes (es decir, quien inicia la demanda y el demandado) deban disponer de especialistas técnicos en informática, con experiencia y conocimiento suficiente para poder intervenir en éstos temas y así aplicar procedimientos científicos que permitan esclarecer los pleitos.

La idea de esta tesis es desarrollar un sistema para poder resolver la elección de un perito informático que satisfaga la expectativa legal de un juez en un pleito de éstas características.

## **1.2.- Estructura del trabajo**

El presente trabajo se estructurará de la siguiente manera:

- Capítulo I: Introducción. Presentación de la Tesis
- Capítulo II: Se presenta el problema y sus alcances en la utilización de las licencias de Software, sus aspectos legales relacionados, el esfuerzo del mercado por proteger la intelectualidad de los sistemas, los alcances del escenario relacionado con los pleitos y las decisiones que deben tomar los jueces. Se destaca además la participación del especialista en pericias para poder aportar verdaderas soluciones a la problemática en cuestión.
- Capítulo III: Se describe cómo se realiza la Gestión del Proyecto. En tales circunstancias, se plantea la forma en que se controlarán los cambios del proyecto y cómo se realizará la auditoría de configuración. Se plantea además una planificación asociada al proyecto de software.
- Capítulo IV: Se plantea la forma en que se educen e integran los requisitos específicos para el SISPI (Sistema Integrado Selección de un Perito Informático), que reúne características poco comunes del mercado informático y legal. Dicha tarea es complementada con los aportes que pueden obtenerse a través de la Técnica de Comprensión de textos aplicada a las leyes 11.723 y 25.036.

- ❑ Capítulo V: Se procede a generar el Modelo Conceptual del sistema en cuestión, basado en los requisitos analizados y diseñados en el capítulo V. Para ello se aplican los mecanismos aprendidos durante el desarrollo de la Unidad de Obtención, Definición y Establecimiento de Requisitos, utilizando las técnicas de representación basadas en conceptos que más se adecuan a la situación planteada (Modelado de Datos: Modelo de Entidad Relación, Descripción de Entidades y Atributos).
- ❑ Capítulo VI: Se realiza una definición de la arquitectura del sistema a implementar, y se procede al diseño físico de los datos que intervienen en software.
- ❑ Capítulo VII: Se realiza una implementación y evaluación del Diseño lógico y físico del Sistema obtenido. El objetivo básico es analizar las condiciones que se deben seguir para poder realizar un adecuado Mantenimiento de las Bases de Datos generadas por el sistema en cuestión. Esto permite verificar, entre otras cosas, la adecuada Integración del Software diseñado con las interfaces: Usuario, Software de Base y el entorno Hardware.
- ❑ Capítulo VIII: Se realiza la Evaluación final del sistema, probando casos de prueba tipo.
- ❑ Capítulo IX: Se resumen las conclusiones del trabajo realizado, las perspectivas del Sistema desarrollado para el futuro del mercado argentino. Se plantean futuras líneas de Investigación y Desarrollo
- ❑ Capítulo X: Se desarrolla un detalle de la bibliografía utilizada y consultada como apoyo para el análisis, construcción e implementación del sistema aplicado.
- ❑ Capítulo XI: Se presentan los anexos correspondientes, que complementan el desarrollo de la presente Tesis.



## Capítulo II: Identificación del problema

### 2.1.- Contexto del Problema

El problema se presenta a través de la Ley 11.723 (sobre propiedad intelectual), que por ser obsoleta en sus consideraciones, era utilizada para evaluar problemas asociados al uso de las licencias de software, pero no estaba preparada para ello. Solamente entendía en casos relacionados con obras musicales o de literatura y pintura, pero no de software.

Es decir, básicamente existía una "laguna" del derecho, que no protegía a la sociedad sobre delitos como:

- Apropiación indebida de un sistema, por parte de un empleado que había trabajado en una empresa con el fin de utilizarlo en beneficio propio.
- El uso fraudulento del conocimiento que se tenía sobre un sistema o de una base de datos para modificar importes de cuentas corrientes o montos de pólizas de seguros.
- Inventar transacciones para generar una indebida erogación de dinero, a favor de un empleado de la compañía o de un tercero (obviamente en connivencia con el primero).
- Modificar una base de datos, borrando registros relacionados con la situación tributaria de un contribuyente o cambiando importes de dinero a favor de una cuenta específica, beneficiando a personas o empresas.
- Acceso no autorizado y utilización indebida, por parte de un empleado, de la información relacionada con una empresa o compañía.
- Destrucción de información en forma intencional.
- Indebida utilización de un servicio que brindan compañías, como por ejemplo, las telefónicas.
- Explotación comercial de software copiado en forma no autorizada.

Para encarar una solución a estos conflictos, surge:

- La interpretación de la Ley 11.723 (26/09/1933), aplicada para los primeros pleitos sobre la problemática planteada. Dicha norma permitía realizar interpretaciones que se asociaban a los usos ilegales del software sin las debidas licencias de uso. Dicha aplicación se enfocaba básicamente hacia el fuero Penal.

Se adjunta como **Anexo A** en el Capítulo XI, el texto de la Ley 11.723.

- El Decreto 165 (03/02/1994) trata sobre obras de software, incluidas las del artículo 1º de la ley N° 11.723. No obstante, realiza una serie de consideraciones específicas sobre:
  - Los diseños tanto generales como detallados, del flujo lógico de los datos en un sistema de computación;
  - Los programas de computación, tanto en su versión "fuente", principalmente destinada al lector humano, como en su versión "objeto", principalmente destinada a ser ejecutada por el computador;
  - La documentación técnica, con fines tales como explicación, soporte o entrenamiento para el desarrollo, uso o mantenimiento de software.

Se adjunta como **Anexo B** en el Capítulo XI, el texto del Decreto 165.

- La Ley 25.036 (14/10/1998) trata en forma más específica todavía, sobre aspectos relacionados con la protección de las Bases de Datos, considerando los casos de desarrollo de software por personal contratado a tal efecto y la clarificación de la importancia sobre los programas fuentes.

Se adjunta como **Anexo C** en el Capítulo XI, el texto de la Ley 25.036.

Esta evolución intenta encarar de lleno y en forma específica la solución al problema, pues inicialmente los delitos no podían ser juzgados sobre la base de la Ley 11.723, porque la misma no contemplaba en forma específica el delito de la piratería del software. Es decir, no tiene tipificado éste problema. Además, **en el tema Penal no existe analogía para tipificar delitos**, es decir, no se puede establecer que el delito 1 es semejante o análogo al delito 2. Y por ende aplicar la misma pena para el delito 2, que la que se contempla para el delito 1 (cuando el primero no se encuentra contemplado específicamente dentro de la norma).

**Ejemplo:**

**Delito 1:** fotocopiar un libro, que tiene debidamente registrada su propiedad intelectual.

Pena: 6 meses de prisión, en suspenso.

**Delito 2:** copiar o grabar en un diskette u otro soporte magnético (para un posterior y no justificado uso), los formatos fuente y objeto de un sistema.

Pena: se intenta, por analogía, aplicar la misma pena de 6 meses de prisión en suspenso.

Resultado: no aplicable dicha analogía. Ergo, el imputado debe ser declarado inocente, por más que haya hecho la copia en cuestión.

## **2.2.- Descripción del Sistema**

El problema que se pretende resolver en la presente Tesis, es el desarrollo de un sistema que permite la sugerencia de un perito informático con especialización en problemas de propiedad intelectual del software. Dicha sugerencia deberá recaer sobre un perito que reúna los conocimientos, experiencia y cualidades necesarias para cumplir con el mencionado rol.

A continuación se define el concepto de cliente del software a desarrollar aplicado en el entorno de la Tesis. El cliente es: un juez o Tribunal de Justicia, un abogado o estudio de abogados, una empresa u organización dedicada a la venta de software, o una empresa u organización que debe enfrentar un pleito judicial alcanzado por una pericia informática.

El cliente requiere que un perito informático debe tener tanto conocimientos (técnicos - legales), como experiencia suficiente en el tema para poder colaborar adecuadamente con el Juez en la solución de la cuestión.

Esta opinión se funda en que el accionar del perito informático regirá posiblemente el fallo del Juez, es decir, podrá ser decisivo.

Estos fallos, además, irán sentando jurisprudencia de vital importancia en un tema nuevo para la Legislación Argentina.

Se ha tomado contacto con el Dr. Carlos A. Peña, del Departamento de Informática del Congreso de la Nación, a los efectos de profundizar los requerimientos y exigencias del sistema a desarrollar.

El I.S. (Ingeniero en Software) es el Lic. Darío A. Piccirilli, que obviamente es quien ha desarrollado la presente Tesis de la Maestría.

Para ello se han mantenido varias sesiones con dicho profesional, quien se mostró interesado en el tema, considerando de importante aplicación y aporte al Derecho Informático. El cliente se ha manifestado muy predispuesto a colaborar para el desarrollo de éste dominio y su aplicación a éste trabajo de Tesis.

Sobre la base de todo lo expuesto, la problemática a resolver puede esquematizarse de la siguiente manera:

- ❑ **Existe una creciente cantidad de pleitos informáticos** asociados a la problemática expuesta (infracción a la ley de propiedad intelectual, plagios, fraudes, infracción a las marcas y patentes, y otros ilícitos similares). Se genera entonces una **importante demanda de profesionales especializados en aspectos periciales informáticos**, relacionados con la propiedad intelectual.

Esto implica la necesidad de realizar una buena selección "en serie", es decir para atender casos en forma rápida y en algunas situaciones, casi en forma simultánea.

- ❑ Dicha necesidad **es aún mas crítica en el caso de los estudios jurídicos** que se especializan en éste campo. Pues generalmente intervienen en muchas causas paralelas, y de diversa índole (infracción a la ley 11.723, plagio, protección de marcas y patentes, etc.), siendo necesario disponer de varios especialistas en forma simultánea.

- ❑ Se debe agregar que generalmente se cuenta **con poco tiempo para seleccionar** un perito especialista en informática.

Generalmente existen plazos de tres(3) días hábiles para nombrar un perito, según el Código de Procedimiento Penal de la Nación (CPPN) y el Código de Procedimiento Civil de la Nación (CPCN). Este problema es crítico para las partes que intervienen en el pleito, no necesariamente lo es para el caso del perito que nombre en forma oficial el Juez. Si las partes no proponen en término el perito, pueden perder el derecho a presentarlo.

Debe tenerse en cuenta además que dicho plazo comienza a correr a partir de la fecha y hora en que se comunica a las partes. Muchas veces sucede que, en el momento de tal comunicación (al domicilio declarado en la causa), el abogado que dirige el pleito no se encuentra presente. Entonces se entera de dicha comunicación al día siguiente. Por lo que se "pierde" un día, y esto es crítico.

A partir del momento que se toma contacto real con el problema, se debe cubrir el ciclo siguiente:

- Tomar contacto con el potencial perito. Esto no siempre se logra en el mismo día.

- Coordinar una entrevista. Es difícil en general una coordinación rápida, pues hoy día es muy probable que el cliente se encuentre desarrollando otra actividad profesional (en forma independiente o en relación de dependencia).
- Realizar la entrevista.
- Analizar el resultado. Nótese que debido a lo nuevo y variable del tema pericial, generalmente se analizan dos aspectos básicos: las características profesionales – personales del perito a seleccionar y el tema honorarios. Por ello, generalmente se consulta al menos dos peritos.
- Seleccionar el candidato, o iniciar la búsqueda de otro potencial perito (para lo que se deberá repetir el ciclo)

□ **Es necesario que el perito cuente con los requisitos exigidos por ley.**

Estos requisitos son:

- √ que se encuentre inscripto en la Cámara correspondiente. Básicamente, y ante las características del profesional a seleccionar, deberá estar inscripto en la Cámara Criminal y Correccional o Cámara Civil)
- √ debe poseer un título habilitante de la profesión informática
- √ el título debe tener una antigüedad de cinco (5) o más años

Deberá desarrollar una tarea incuestionable, tanto desde el punto de vista legal como técnico informático. La adecuada selección del mismo guarda una relación directa con los resultados de la tarea.

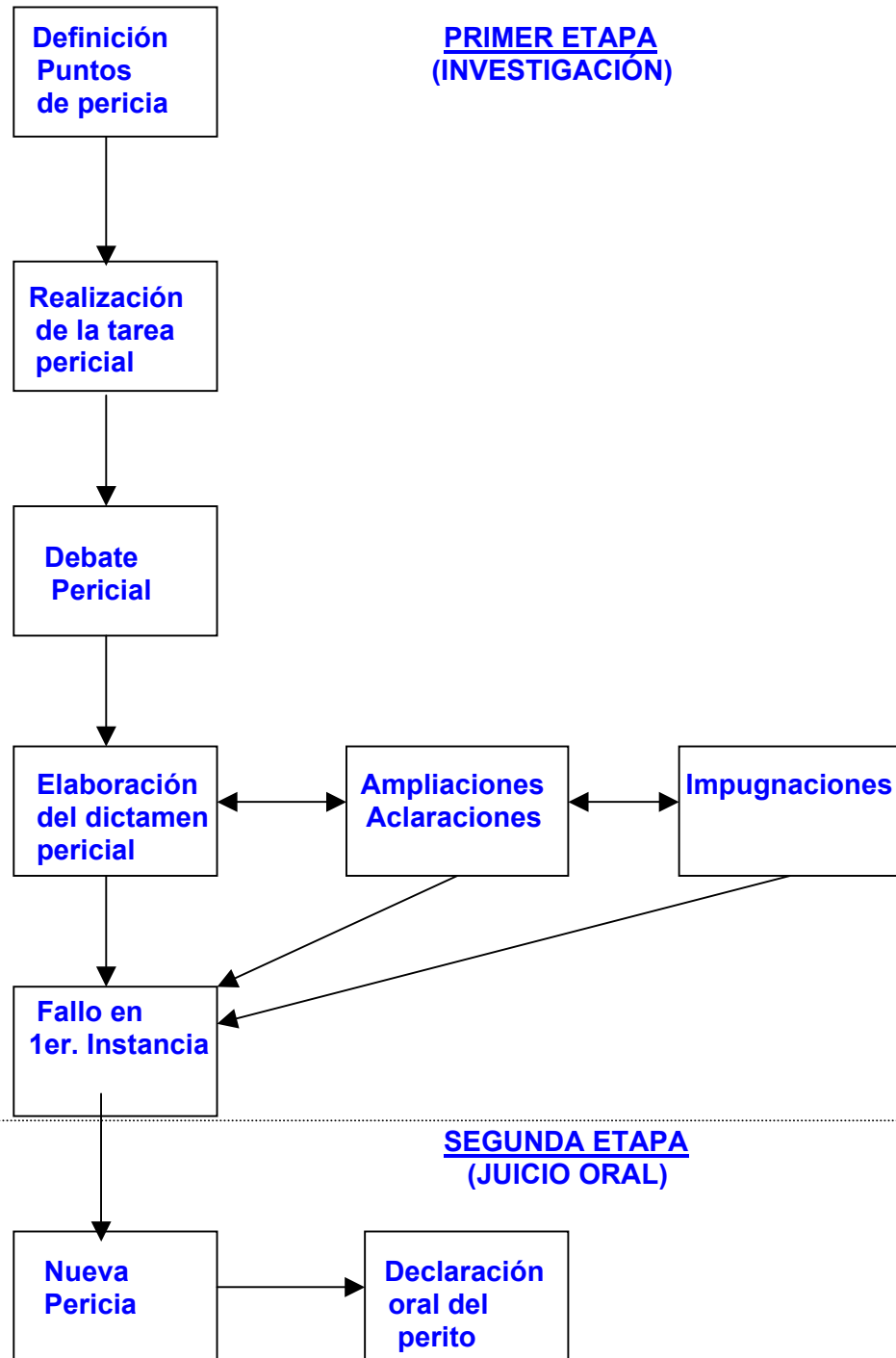
Pues el fallo del juicio está muy ligado a las conclusiones que arroje la pericia informática. Este fallo irá sentando jurisprudencia de vital importancia en un tema nuevo por la legislación Argentina.

- **La necesidad de una adecuada selección del perito a actuar**, por parte del profesional de Justicia (abogado, Juez o Fiscal, estudio de abogados o Ministerio de Justicia). Esto es para asegurar una buena participación en la realización de la pericia, para así brindar una verdadera solución y no un nuevo problema en el expediente. Pues un pleito en el Fuero Penal comienza en un momento determinado, pero no se sabe bien cuando termina, ya que existen otras instancias posteriores a la pericia propiamente dicha.

Estas etapas pueden resumirse en los siguientes puntos:

- ❑ Ampliaciones de la pericia. Las mismas pueden ser solicitadas por el Juez, Fiscal o por cualquiera de las partes que actúan en el pleito. Generalmente sucede cuando la pericia realizada no satisface en forma cualitativa o cuantitativa, la tarea ordenada por el Juez.
- ❑ Respuesta a impugnaciones sobre la pericia. Esto es cuando alguna de las partes mencionadas en el párrafo anterior, considera que se ha cometido alguna irregularidad en el desarrollo de la tarea (por ejemplo: excederse en el marco de la respuesta del perito, conforme a lo que la ley establece. Por ejemplo:
  - ❑ cuando un perito responde sobre un punto de pericia o aspecto que no le es pedido,
  - ❑ o cuando se emite una opinión subjetiva, que en nada ayuda al tribunal de Justicia.
- ❑ Declaraciones testimoniales. Pedidas por alguna de las partes, ya sea para ampliar o aclarar un punto de la tarea pericial que resultó poco claro o incompleto.
- ❑ Nueva pericia. Cuando a través de la tarea realizada, se detecta la necesidad de satisfacer "nuevos aspectos" de la investigación.
- ❑ Presentación a Juicio Oral.

En todas estas situaciones es fundamental mantener un accionar ético, profesional, coherente, positivo y claro. Para ello es básico la experiencia del perito. Las etapas de un juicio pueden resumirse en el gráfico 2.1. En él especifican las etapas de: Investigación (Definición de puntos de pericia, Realización de la tarea, Debate y posterior generación del Informe pericial) y del Juicio Oral (en la que se exige al máximo las condiciones del perito informático)



**Gráfico 2.1. - Etapas de un juicio  
(en las que debe participar un perito)**

- **La necesidad de aumentar la precisión en la selección del profesional:** Este es un problema que surge ante el contacto entre todo ser humano. En la problemática delineada, lo que se está procurando es un profesional, una "persona" ante todo, con todo lo que ello implica.

Si bien, este planteo debe considerarse en todos los casos en que se relacionen seres humanos, es de considerar con mayor énfasis en ésta situación. Pues el abogado, Juez o Fiscal se maneja de una forma muy especial en el trato humano, con todo lo que ello implica (sutileza, subjetividad, apariencia, forma de trato, vestimenta, vocabulario, puntualidad en la asistencia a los encuentros programados y todo otro tipo de formalidad).

- **La falta de seleccionadores para la elección en tiempo y forma de un perito informático.** Hoy día no es fácil encontrar un profesional jurídico que pueda seleccionar y elegir un perito con las características que se plantean en el presente proyecto. Quienes seleccionan a éstos peritos pueden encontrar su visión del cliente - usuario un poco "viciada" o tal vez equivocada, sobre la base de las impresiones personales que se lleven del cliente - usuario durante su análisis.

La personalidad de un cliente - usuario informático, en general, es muy particular y distinta de la personalidad que caracteriza a los abogados. Por ello, es difícil establecer una rápida sinergia que permita una clara y objetiva selección de un cliente - usuario informático para un caso particular.

- Finalmente, hoy día existe una serie de inquietudes a nivel gubernamental y del Congreso de la Nación, que sin duda amplían la necesidad de seleccionar en forma adecuada un perito informático. Estos nuevos proyectos de leyes se relacionan con delitos informáticos en todas sus modalidades, como ser:
  - la apropiación o interceptación de un software,
  - la modificación o borrado indebido de datos,
  - responsabilidad de los hackers y crackers,
  - temas relacionados con los virus y "bombas" informáticas, entre otros.

Por otra parte, el cliente señala que la personalidad de un perito informático, en general, es muy distinta a la personalidad que caracteriza a los abogados. Esta diferencia se basa en que el profesional de sistemas tiene cierto pragmatismo para encarar los problemas, posee una óptica objetiva y/o un esquema de pensamiento sistémico.



Por ello, es difícil establecer una rápida sinergia que permita una clara y objetiva selección de un perito informático para un caso particular. Pues pueden llegar a existir **apreciaciones subjetivas**, basadas en el típico trato entre personas con diferentes profesiones y estilos.

Se aclara además que si bien éste es un problema que generaliza cualquier trato entre personas; en este caso de relación entre profesionales con disciplinas muy distintas (científica y social), **el inconveniente en el trato es mayor que en otros casos**.

Se sintetiza, tal como se muestra en la tabla 2.1, la importancia que el abogado le da a ciertos aspectos, comparado con la importancia que realmente tiene el ítem para la realización de la pericia: (en cada columna se expresa el orden de importancia para cada caso)

DESCRIPCION DEL ITEM	RELACION IMPORTANCIA PARA EL <u>ABOGADO</u>	RELACION IMPORTANCIA PARA LA <u>PERICIA</u>
- Apariencia física	<b>1</b>	<b>5</b>
- Forma de expresarse	<b>2</b>	<b>4</b>
- Conocimiento legal sobre el tema	<b>3</b>	<b>2</b>
- Conocimiento técnico sobre tema	<b>4</b>	<b>1</b>
- Formación académica	<b>5</b>	<b>3</b>

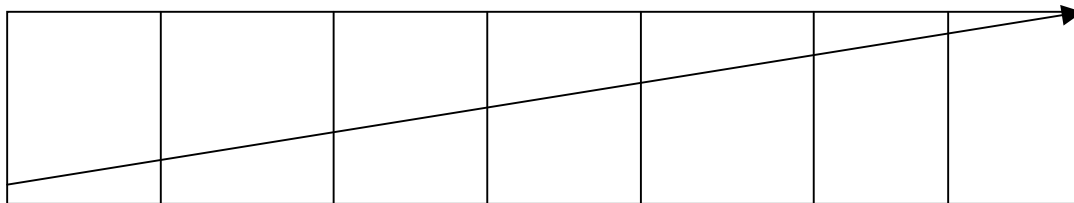
**Tabla 2.1. – Comparación de aspectos periciales y su importancia**

Nótese el impacto de tomar una mala decisión al momento de seleccionar un perito informático adecuado al problema de la propiedad intelectual del software. Esta mala decisión puede "proyectar" el error, incrementándolo a través del ciclo de una pericia.

Para una mejor comprensión de este tema, en el gráfico 2.2 se realiza una breve explicación de las etapas que integran un **ciclo de vida pericial (CVP)**, para luego realizar una "analogía" con el concepto de la **"proyección del error" (PE)** que se aplica en sistemas al momento de diseñar un software.

ETAPA	DESCRIPCION	OCURRENCIA <sup>1</sup>
1	Definición de los puntos de pericia	SEGURO
2	Planteo del procedimiento científico pericial (de acuerdo al CPPN)	SEGURO
3	Desarrollo de la pericia	SEGURO
4	Respuesta a observaciones – aclaraciones	POSIBLE
5	Respuesta a impugnaciones	POSIBLE
6	Realización de ampliaciones (nuevos puntos de pericia	POSIBLE
7	Intervención en la etapa oral del juicio	MUY POSIBLE

% Error



Tiempo

ETAPA 1 2 3 4 5 6 7

PROYECCION DEL ERROR = 

**Gráfico 2.2.- Etapas de un Ciclo de Vida Pericial**

Sobre la base de la tabla anterior, lo que se intenta demostrar con la proyección del error es que, ante una mala selección del perito informático, el problema que se pueda presentar en la etapa 1 – Definición de los puntos de pericia, se tiende a complicar o agravar con el paso del tiempo, y a medida que van ocurriendo el resto de las etapas. Por eso, en el eje del tiempo se representan las etapas de la 1 a la 7, que a su vez coinciden con las 7 etapas de la tabla.

### 2.3.- Objetivos del sistema

En la actualidad existe una creciente utilización de Internet y su aplicación en los nuevos paradigmas que tienden a generar un importante manejo de transacciones electrónicas e informáticas, con todos los riesgos que ello implica.

Es una estimación del cliente que lo expuesto tenderá a incrementar seriamente los conflictos informáticos de aspecto legal, y por ende, los pleitos asociados.

<sup>1</sup> En esta columna se refleja la posibilidad de intervención que se le exigirá al perito informático, de acuerdo a la etapa en que el juicio se encuentre. Es decir, en las etapas del juicio identificadas como 1,2 y 3 la intervención de un perito se da siempre. En el resto, no siempre es necesario contar con el perito.

Este trabajo tiene como objetivo preparar los elementos necesarios y el entorno adecuado (a través del software a construir), de manera que se pueda **ayudar a evaluar un perito en informática en tiempo y forma, para asegurar una calidad de trabajo en los juicios asociados a la Propiedad Intelectual**. Esto tiene plena vigencia en la actualidad y una proyección de futuro muy importante, para la que se debe estar preparado.

Para ello se deberá:

- ❑ Representar (a través de las técnicas de Ingeniería de Software) los criterios y metodología de trabajo que deben emplearse para resolver el problema en cuestión.
- ❑ Construir el modelo del Software.
- ❑ Instalar el Sistema, evaluando su comportamiento y adaptabilidad al problema
- ❑ Refinar el Sistema, a través de su puesta en marcha e interacción con los problemas de aplicación.
- ❑ Una vez que el Software entre "en régimen", es decir en adecuado estado de funcionamiento, el mismo podrá sugerir a un Juez, Secretario de Juzgado, un abogado o autoridad Judicial, un perito informático especialista en propiedad Intelectual (con dominio de los objetivos que persiguen las Leyes 11.723 y 25.036). Dicha sugerencia garantizará a quien tenga la necesidad de tomar la decisión, la disponibilidad de un cliente - usuario informático con perfil de perito especializado en Propiedad Intelectual.

Es de aclarar que, **una vez sugerida por el Sistema, la persona o personas que reúnan el perfil adecuado como perito, el abogado – Juez - Fiscal o Autoridad Jurídica que tiene la necesidad creada, es quien elige entre las sugeridas por el sistema objeto de desarrollo para la presente Tesis.**

Se deben contemplar los siguientes aspectos, vinculados a la persona que se analiza como posible perito informático:

- ❑ Análisis del perfil pericial del profesional a seleccionar. El Sistema deberá evaluar y generar sugerencias sobre las condiciones generales que debe tener un perito como tal:
  - capacidad de análisis sobre las diversas situaciones
  - posibilidad de manejo en el entorno en que se debe desenvolver
  - capacidad para observar los detalles que caracterizan situaciones
  - memoria auditiva y visual
- ❑ Condiciones y comportamiento ante situaciones de conflicto y pleitos. El Sistema deberá evaluar los datos y generar sugerencias sobre:
  - capacidad para conciliar situaciones de conflicto
  - para resolver situaciones coyunturales
  - posibilidad de manejo ante personas con características dificultosas y litigantes

- Conocimientos específicos sobre pericias Informáticas. El Sistema Informático deberá evaluar y generar sugerencias sobre:
  - capacidad para analizar los expedientes y las causas judiciales
  - capacidad para tomar datos esenciales de los expedientes
  - capacidad de observación de las situaciones que complementan la pericia a realizar (nombres de personas, lugares de allanamientos, características de las oficinas)
  - conocimientos sobre el procedimiento pericial, tal como se ha detallado en forma precedente en el apartado identificado como ciclo de vida pericial (CVP). Eso es desde el momento en que formalmente acepta el compromiso hasta la elaboración y presentación del informe pericial, con sus posteriores etapas de ampliaciones, impugnaciones o juicio oral. Esto es importante debido a que puede evitar "errores técnicos" durante el desarrollo de una pericia, como ser la respuesta a un punto de pericia que no fue solicitado por el Juez).
- Criterios y manejos en el campo pericial informático. Aquí el Sistema deberá poder evaluar, sobre el mismo profesional:
  - conocimiento sobre temas técnicos informáticos, como distintos productos de software que existen en el mercado informático, detalle de sus versiones
  - conocimientos sobre distintas plataformas de hardware
  - conocimientos sobre distintas configuraciones de redes (LAN, MAN, WAN, etc.)
  - conocimientos y experiencia en el manejo de proyectos informáticos
- Experiencia específica sobre Propiedad Intelectual. El sistema deberá evaluar y generar sugerencias sobre la persona, en aspectos vinculados con:
  - conocimientos sobre los aspectos legales vinculados a las Leyes 11.723 y 25.036
  - tareas periciales similares, realizadas en el marco de dichas Leyes
- Experiencia sobre otros aspectos asociados a Propiedad Intelectual. El sistema deberá evaluar y generar sugerencias sobre la persona, en temas como:
  - conocimiento y experiencia realizada en causas relacionadas con:
    - plagios
    - copias de software no autorizadas
    - apoderamiento indebido de un software
    - problemas generados sobre marcas y patentes
- Experiencia en otros fueros. El sistema deberá evaluar y generar sugerencias sobre las condiciones y conocimientos del profesional en análisis, sobre:
  - tareas realizadas en fuero Civil
  - en fuero Laboral
  - en fuero Comercial
  - en fueros Federales y Contencioso Administrativo

- ❑ Formación académica del profesional a seleccionar y antigüedad de la misma (en cuanto a su formación universitaria de grado). El sistema deberá evaluar y generar sugerencias sobre las aptitudes y conocimientos obtenidos en el ciclo Universitario, aclarando antigüedad del mismo.
- ❑ Capacitación de post grado recibida. El sistema deberá evaluar y generar sugerencias sobre las condiciones de perfeccionamiento académico y dedicación generada para el caso en análisis.
- ❑ Experiencia realizada en organismos asociados a la Justicia (Nacional, Provincial o Municipal)

También el sistema evaluará si no cumple con las condiciones para la especialización en Propiedad Intelectual, pero su experiencia y conocimiento responde a otro perfil pericial. En este caso se deberá reservar el caso analizado para "sugerirlo" en otras necesidades periciales. Por ejemplo para desempeñarse como perito informático en el fuero Laboral.

A continuación, en la tabla 2.2. - Descripción de aptitudes y características, se detallan las condiciones que serán analizadas por el entrevistador en el contacto directo con el postulante. Una vez obtenidas las características durante la entrevista, las mismas serán ingresadas al sistema para que realice la evaluación y posterior sugerencia. Estas características serán analizadas por el sistema juntamente con otros datos que serán obtenidos a través del curriculum presentado por el postulante.

**Tabla 2.2: Descripción de aptitudes y características (a analizar sobre el postulante)**

**- Apariencia física:** aquí se analizará

- Su forma de vestirse. Se advierte sobre ciertos usos y costumbres que existen en el entorno legal argentino. Pues, en dicho entorno se le da mucha importancia a la "vestimenta adecuada y decorosa" del profesional. Esto es: el uso del saco y de la corbata.
- Su aspecto físico. Este es un punto, si bien se considera como un tema subjetivo, se debe evaluar como importante el poseer un aseo personal y un aspecto "debidamente alineado".
- Su edad. Pues generalmente se evalúa como positivo que sea un profesional no muy joven. Se considera un punto importante para tratar en un litigio la experiencia de vida que posea el profesional, además de su experiencia específica (analizada en la **Tabla 2.2.- Atributos que el sistema deberá evaluar**)

**- Forma de expresarse:** se refiere a aquellos profesionales que posean una adecuada forma de expresión, en la que no sólo incluyan buenos términos de oratoria sino también términos legales. Esto demuestra una experiencia y conocimiento del tema, siendo un aspecto importante para influir en la selección.

**- Conocimiento legal sobre el tema:** se destaca que durante una entrevista existen muchos aspectos que pueden ser evaluados en torno al entrevistado. Es decir que durante la charla, el profesional tiene una importante oportunidad para demostrar:

- Cómo manejaría una situación de disidencia en una pericia, entre distintos peritos
- Cómo se comportaría al momento de confeccionar un informe pericial
- Cómo se presentaría en un Juzgado para aceptar el cargo de perito. Qué aspectos del expediente evaluaría, qué datos consideraría de importancia, entre otros
- El alcance jurídico de su papel como perito
- Si conoce algunos de los artículos del CPPN que se asocian a una pericia.

Si conoce la importancia de la tarea para etapas posteriores a la pericia en sí, por ejemplo para realizar declaraciones testimoniales (como perito o como testigo), o para una declaración en juicio oral.

Estos aspectos se complementan con los analizados en la **Tabla 2.2.- Atributos que el sistema deberá evaluar**, en lo concerniente a Experiencia pericial y Especialización.

**Tabla 2.2: Descripción de aptitudes y características (a analizar sobre el postulante)**

- **Formación técnica sobre tema:** Este es uno de los puntos, que en general, menos evalúa el entrevistador. Pues aquí se analiza el grado y variedad de conocimiento técnico que tiene el profesional, y que sería aplicado en la pericia para la que va a ser seleccionado. No obstante, en algunas situaciones los entrevistadores cuentan con una formación o experiencia que los "especializa" en temas relacionados con:

- Contratos informáticos
- El manejo y las características de las empresas de Internet
- Manejo de proyectos informáticos
- Alcances del desarrollo de un software y el rol que realiza un analista y un programador. Se aclara que existen algunos abogados que hoy día tienen muy clara la diferencia entre **formato fuente y formato objeto** de los programas, siendo éste un concepto muy importante para asociar al análisis de la intelectualidad de una obra de software. Pues, en éstos casos, la intelectualidad de la obra se la adjudica a la disponibilidad del formato fuente.
- También tienen muy en claro la diferencia que existe entre lo planteado en el punto anterior y la comercialización de productos estándares conocidos en el mercado como: procesadores de texto, planillas de cálculo o bases de datos. Aquí aplican el concepto de la "copia autorizada" del producto

De esta manera, el entrevistador cuenta con suficientes elementos de juicio en su conocimiento especializado, para poder realizar una evaluación técnica del profesional, y darle una mayor aproximación al tema.

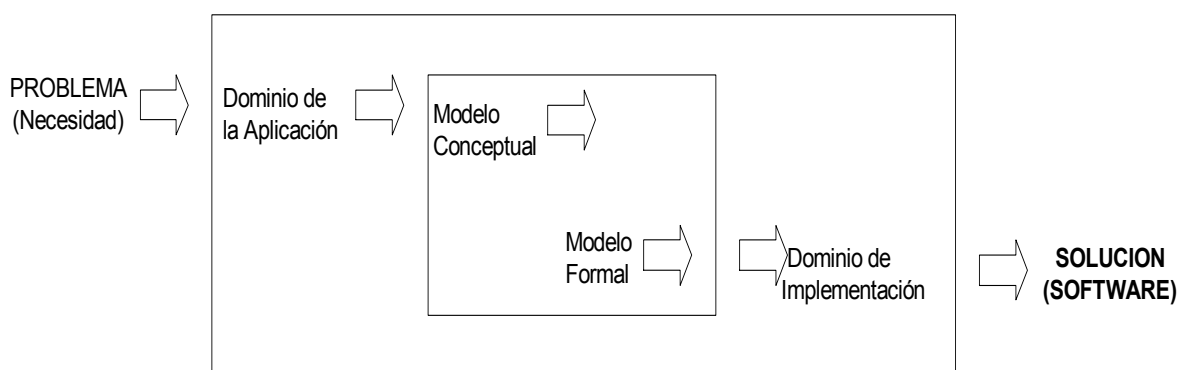
### Capítulo III: Gestión de Proyectos

#### **3.1. Metodología de Desarrollo Seguida**

Teniendo en cuenta que el objetivo del actual sistema a diseñar es la resolución de un problema no tipificado y especialmente complejo, podemos decir que es una actividad que se plantea en las siguientes partes o etapas:

- ❑ Detección de la necesidad, se analiza el dominio de su aplicación
- ❑ Análisis de la satisfacción de la misma, a través de un modelo informático
- ❑ Desarrollo del sistema con el objetivo de imitar el pensamiento humano del cliente - usuario para resolver el problema planteado.
- ❑ Considerar un mantenimiento perfectivo de la solución implementada.

Estas etapas se pueden resumir en el gráfico 3.1. - Etapas para la construcción de un sistema, en donde se intenta mostrar los alcances de los SISTEMAS para resolver problemas en el campo de la Ingeniería de Software. Dicho gráfico está basado en los conocimientos adquiridos sobre la base del material estudiado durante la presente maestría.



**Gráfico 3.1. - Etapas para la construcción de un SISTEMA**

Para el desarrollo del presente trabajo de aplicación para la Tesis de Maestría, se ha decidido aplicar la **metodología METRICA**, considerando que reúne las condiciones necesarias para un proyecto de éste tipo, permitiendo delinear los pasos necesarios para cumplimentar el ciclo de vida para sistemas.

En cada una de las fases se ha contemplado una etapa de documentación propia, con el objeto de elaborar el cuerpo de la Tesis aplicada y tener desarrollada la documentación de cada etapa.



A continuación, se describen las etapas relacionadas con la metodología METRICA, que son aplicadas para el desarrollo del presente Software, con una breve descripción de las fases que la integran.

### **Fase I: Requerimientos, especificación técnica**

Esta fase contempla: la definición de los objetivos del sistema a construir y en base a ellos determinar si es posible resolver el problema planteado.

Para ello se define en forma conjunta con los usuarios cuáles son los objetivos cualitativos y cuantitativos del sistema a desarrollar, determinando las limitaciones de costo y tiempo y se analiza la tecnología disponible.

Luego se especifican formalmente los requisitos del usuario, recursos necesarios, evaluación de riesgos, se definen criterios de éxito y los casos de prueba.

### **Fase II: Modelo Conceptual.**

#### **II.1: Elaboración del modelo de Datos.**

En esta sub - fase se describirán los conceptos fundamentales del dominio del problema junto con la identificación, descripción de los mismos, así como también las relaciones que existen entre dichos conceptos.

#### **II.2: Elaboración del modelo de procesos.**

En esta sub – fase se describen las decisiones asociadas a cada función.

#### **II.3: Análisis de consistencia y especificación de requisitos.**

Esta sub –fase comprende la validación de los requisitos y su adecuada integración con la especificación realizada a través de los distintos modelos (de datos y de procesos).

### **Fase III: Diseño del Sistema.**

#### **III.1: Aplicación de la terminología asociada al Sistema**

Comprende la especificación de los términos propios del dominio del sistema, que responden a una terminología particular del software asociado.

#### **III.2: Definición de la arquitectura del sistema**

Comprende las consideraciones propias de la plataforma de hardware y software en la que se implementará el software respectivo

#### **III.3: Diseño físico de los datos**

Comprende el diseño de las bases de datos y del modelo de datos a aplicar en el sistema, juntamente con la generación de casos de pruebas, para verificar la estructura de los mismos.

#### **Fase IV: Implementación del Sistema.**

##### **IV.1: Planteo de la Implementación**

Comprende la consideración y evaluación de todos los aspectos a tener en cuenta para la implementación del sistema.

##### **IV.2: Puesta en marcha del Sistema**

Comprende la puesta en funcionamiento del sistema, verificando aspectos del entorno, a los efectos de depurar los inconvenientes asociados a la operatividad del software.

##### **IV.3: Aspectos vinculados con la Generación y Construcción del Sistema**

Comprende los procedimientos para la efectiva utilización del sistema, preparación del entorno de implementación y generación del código de los componentes.

#### **Fase V: Pruebas del Sistema. Evaluación.**

##### **V.1: Análisis de las técnicas de valoración a aplicar**

Comprende la especificación de la modalidad de valoración que se aplicará para poder evaluar el grado de satisfacción de los requisitos del sistema.

##### **V.2: Ejecución de las pruebas**

Comprende la realización de pruebas de Unidad, de Módulo y de Integración. Evaluación del resultado obtenido a través de todas las pruebas. Obtención de conclusiones.

#### **Fase VI: Mantenimiento del Sistema - Perfectivo**

Comprende la actualización del sistema, una vez implementado, de aquellas nuevas necesidades que puedan surgir.

### **3.2.- Gestión de Configuración**

#### **3.2.1.- Introducción**

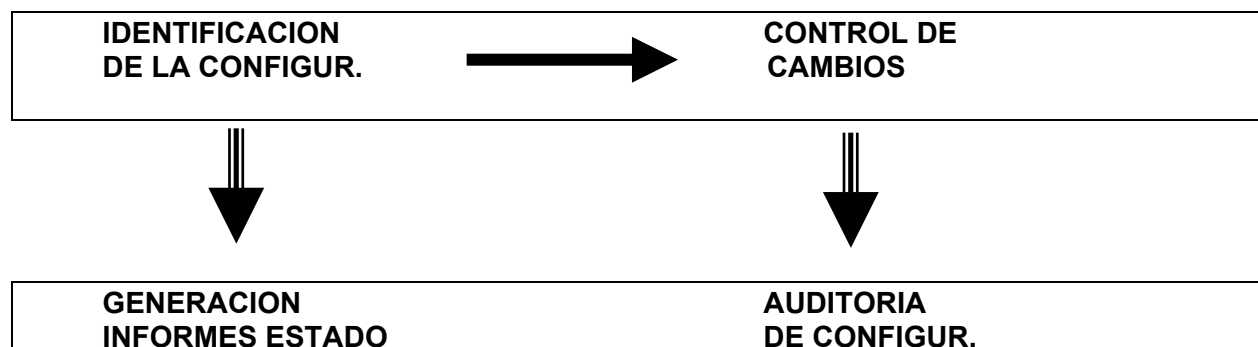
Es de fundamental importancia controlar los cambios que se producen en los sistemas, pues en este tipo de sistemas, como en todo tipo de software, es normal que aparezcan cambios a lo largo de su "vida". Esto es porque a medida que pasa el tiempo se conoce más y tiene más claro su objetivo. También se conoce sobre cómo resolver las nuevas situaciones.

Se aplicará durante el desarrollo del presente sistema una serie de conceptos asociados a la configuración del mismo, basados en:

- Líneas base: puntos de control, sobre los que se realiza la revisión o control del software.
- Generación de reportes de estado
- Auditoría de la configuración

La gestión de configuración es una tarea que permite adaptar el sistema frente a cambios rápidos, con un objetivo práctico.

Estos conceptos pueden representarse a través del gráfico 3.2. – Gestión de Configuración.



**Gráfico 3.2. – Gestión de Configuración**

### 3.2.2.- Identificación de la configuración

#### 3.2.2.1.- Líneas Base:

Teniendo en cuenta las características del proyecto en desarrollo y las de quien desarrolla la presente tesis, se decidió definir tres grandes líneas bases para la gestión de configuración:

- Línea base de Diseño y Construcción (relacionada con Fases II y III)
  - Identificación de la tarea
  - Diseño del software
  - Transferencia tecnológica
- Línea base de Producto (relacionada con Fase V)
  - Pruebas de software
- Línea base operativa (relacionado con Fase VI)
  - Mantenimiento Perfectivo

#### 3.2.2.2.- Nomenclaturas

Los informes a elaborar, comprenderán los siguientes elementos:

- **SISPI:** significa Sistema para sugerir la Selección de un Perito Informático  
Característica: alfabético – cinco (5) dígitos
- Elementos:
  - **DO=** Documento: asociado si corresponde a un documento
  - **PR=** Programa: asociado a si corresponde a un programa de Software  
Característica: alfabético - dos (2) dígitos
  - **Identificación numérica**, correlativa del informe - situación. Permite llevar un orden secuencial de los distintos informes emitidos

Característica: numérico - dos (2) dígitos

- **Identificación de la versión** del informe - proyecto

Característica: alfanumérico - dos (3) dígitos

Ejemplo:

PROYECTO	ELEMENTOS		
	TIPO (Documento / Programa)	Identificación numérica (secuencial)	Versión (informe /programa)
SISPI	DO	01	V11
SISPI	PR	01	V11

### 3.2.3.- Control de cambios en la configuración

A continuación se especifica un procedimiento básico a contemplar para llevar a delante los cambios que se generen durante el desarrollo del producto:

- Generación de la solicitud de cambio
- Actualización de la Base de Datos de cambios
- Análisis - Evaluación del cambio solicitado
- Generación de la orden de cambio
- Ejecución del cambio
- Implementación - prueba del cambio

### 3.2.4.- Generación de informes de estado

#### 3.2.4.1.- Solicitud de cambios

El formulario siguiente se aplica para documentar los cambios o ajuste de requerimiento que se deben aplicar en el sistema. En el mismo se registran los cambios requeridos en cada oportunidad y los componentes del sistema que inicialmente se encuentran afectados.

<b>SOLICITUD DE CAMBIOS</b>	
Identificación del proyecto: <u>  SISPI  </u>	Nro. de revisión: <b>01</b> <u>    </u>
PRograma / DOcumento : <u>  DO  </u>	Versión : <b>V1.0</b> <u>    </u>
Fecha : <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u>	Hora : <u>  </u> : <u>  </u>
<b>1)- <u>Equipo de proyecto</u></b>	
Solicita: _____	Fecha / Hora: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> - <u>  </u> : <u>  </u>
Recibe: _____	Fecha / Hora: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> - <u>  </u> : <u>  </u>
Evalúa: _____	Fecha / Hora: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> - <u>  </u> : <u>  </u>
Aprueba / Rechaza: _____	Fecha / Hora: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> - <u>  </u> : <u>  </u>
<b>2)- <u>Aspectos revisados:</u></b>	
2.1.- Cambios requeridos: .....	
.....	
2.2.- Descripción de la solución propuesta:.....	
.....	
2.3.- Componentes del producto afectados: .....	
.....	
<b>3)- <u>Anexos explicativos:</u> .....</b>	
<b>4)- <u>Equipo de revisión del producto:</u></b>	
Jefe de proyecto: ..... Programador: .....	
Fecha nueva revisión: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> (no necesaria)	

### 3.2.4.2.- Solicitud de cambios – Estimación de impacto del cambio

El siguiente formulario se utiliza para documentar el análisis realizado por el equipo de proyecto sobre el impacto estimado del cambio requerido en el formulario anterior (Solicitud de Cambios).

Esto es a los efectos de poder analizar los recursos a asignar más una estimación de los costos asociados.

<b>SOLICITUD DE CAMBIOS ESTIMACION DE IMPACTO DEL CAMBIO</b>				
<b>Identificación del proyecto:</b> __SISIPI Nro. de revisión: <b>01</b> __				
<b>PRograma / DOcumento :</b> __DO__ <b>Versión :</b> <b>V1.0</b> __				
Fecha : __/__/__ Hora : __: __				
<b>1)- Solución propuesta frente al cambio solicitado:</b> ..... ..... .....				
<b>2)- Estimación del impacto del cambio:</b>				
Tipo de recurso	Nombre	Cant.Hrs.	Costo/Hora	Total Costo
Ing. de Software				
Desarrollador				
<b>3)- Planificación del cambio (Desarrollo e Implementación):</b> ..... ..... .....				
<b>4)- Equipo de revisión del producto:</b>				
<b>Jefe de proyecto:</b> ..... <b>Programador:</b> .....				
<b>Fecha nueva revisión:</b> __/__/__ (no necesaria)				

**3.2.4.3.- Orden de cambios**

Este formulario se utiliza para documentar la decisión tomada en relación a los cambios requeridos y analizados sobre el sistema.

Aquí se detallan los recursos a afectar y que fueron aprobados en la estimación realizada en el formulario Solicitud de Cambios – Estimación de impacto del Cambio.

<b>ORDEN DE CAMBIOS</b>			
<b>Identificación del proyecto:</b> <u>  SISPI  </u>		<b>Nro. de revisión:</b> <u>  01  </u>	
<b>PRograma / DOcumento :</b> <u>  DO  </u>		<b>Versión :</b> <u>  V1.0  </u>	
<b>Fecha</b>	: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u>	<b>Hora</b>	: <u>  </u> : <u>  </u>
<b>Ref. Solicitud de cambio Nro.:</b> _____			
<b>1)- <u>Equipo de proyecto</u></b>			
Solicita: _____		Fecha / Hora: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> - <u>  </u> : <u>  </u>	
Recibe: _____		Fecha / Hora: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> - <u>  </u> : <u>  </u>	
Autoriza: _____		Fecha / Hora: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> - <u>  </u> : <u>  </u>	
<b>2)- <u>Alcance del cambio a realizar:</u></b>			
Descripción de la solución propuesta: .....			
.....			
.....			
<b>3)- <u>Recursos a afectar</u> (aprobados de la estimación):</b>			
Tipo recurso afectado	Nombre recurso	Cantidad de horas	Total hrs.
<b>4)- <u>Observaciones:</u> .....</b>			
.....			
<b>5)- <u>Equipo de proyecto:</u></b>			
<b>Jefe de proyecto:</b> ..... <b>Autor del cambio</b> .....			
<b>Fecha de entrega del cambio:</b> <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u>			

### 3.2.4.4.- Registro de cambios

Este formulario se utiliza para registrar los cambios realizados, los recursos que han intervenido y con qué prioridad se ha trabajado. Es la fuente de información para registrar todos los cambios realizados en la Base de Datos de Cambios o eventos de software.

<b>REGISTRO DE CAMBIOS</b>			
<b>Identificación del proyecto:</b> <u>  SISPI  </u>		Nro. de revisión: <b>01</b> <u>    </u>	
<b>PR</b> ograma / <b>DO</b> cumento : <u>  DO  </u>		Versión : <b>V1.0</b> <u>    </u>	
Fecha	: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u>	Hora	: <u>  </u> : <u>  </u>
Ref. Solicitud de cambio Nro.: <u>                    </u>			
<b>1)- <u>Equipo de proyecto</u></b>			
Solicita: <u>                                    </u>	Fecha / Hora: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> - <u>  </u> : <u>  </u>		
Recibe: <u>                                    </u>	Fecha / Hora: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> - <u>  </u> : <u>  </u>		
Evaluado por: <u>                                    </u>	Fecha / Hora: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u> - <u>  </u> : <u>  </u>		
Decisión: APROBADO: <u>    </u>			
RECHAZO : <u>    </u>			
<b>2)- <u>Cambio realizado:</u></b>			
Descripción / Observaciones: .....			
.....			
.....			
<b>3)- <u>Recursos intervinientes:</u></b>			
Tipo recurso afectado	Nombre recurso	Cantidad de horas	Total hrs.
<b>4)- <u>Prioridad asignada:</u></b>			
ALTA : <u>          </u>			
MEDIA : <u>          </u>			
BAJA : <u>          </u>			
<b>5)- <u>Registro en la Base de Datos de Cambios:</u></b>			
Biblioteca: Disco: <u>          </u>		Unidad: <u>          </u>	
Directorio: <u>                                    </u>			
Operador: <u>                                    </u>			
Fecha de registro del cambio: <u>  </u> / <u>  </u> / <u>  </u>		Hora: <u>  </u> : <u>  </u>	



### 3.2.4.5.- Reporte de pruebas

Este formulario se utiliza para documentar las pruebas realizadas para la liberación del cambio requerido. Se detallan los casos de prueba aplicados, método utilizado, entorno de prueba contemplado y todos los aspectos que se han probado.

## REPORTE DE PRUEBAS

Identificación del proyecto: \_\_SISPI Nro. de revisión: 01\_\_

PRograma / DDocumento : \_\_DO Versión : V1.0\_\_

Fecha : \_\_ / \_\_ / \_\_ Hora : \_\_ : \_\_

Ref. Solicitud de cambio Nro.: \_\_\_\_\_

### 1)- Objetivos / Alcance de la prueba:

Verificar el procedimiento del producto: .....

### 2)- Aspectos revisados:

- .....
- .....
- .....
- .....

3)- Entorno de prueba: Procesador:  
Capacidad en disco:  
Impresora:  
Lenguaje de programación:

### 4)- Cantidad de casos de prueba:

Método utilizado:

Productos a generar durante la prueba:

- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....
- .....

### 5)- Equipo de prueba del producto:

a. NOMBRE \_\_\_\_\_

b. \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### **3.2.5.- Auditoría de la configuración**

El alcance de la auditoría de la configuración engloba tres aspectos bien diferenciados entre sí:

- Verificación funcional: cuyo objetivo es comprobar que se han realizado todos los tests necesarios para el elemento de configuración auditado. Y evaluando los resultados obtenidos se puede afirmar que se cumplen los requisitos preestablecidos.
- Verificación física: cuyo objetivo es comprobar que la documentación asociada a la línea base sea completa, precisa y adecuada.
- Verificación de certificación: cuyo objetivo es comprobar que el elemento de configuración de software se comporta debidamente integrado a su entorno operativo.

Se ha desarrollado un informe de estado (de aplicación múltiple), que permite registrar cada una de éstas etapas, considerando los objetivos que se persiguen en cada aspecto. La estructura del mencionado informe de configuración, es la siguiente:

Este formulario se utiliza para documentar los controles de auditoría aplicados para validar los cambios realizados. Se detallan las verificaciones físicas y funcionales realizadas, comprobando la satisfacción del cambio solicitado y verificando además el entorno operativo aplicado.

### **AUDITORIA DE PRODUCTO**

Identificación del proyecto:    **SISPI**      Nro. de revisión: **01**   

PRograma / DDocumento :    **DO**         Versión :      **V1.0**   

Fecha                            :    /    /                               Hora                            :    :   

**1)- Verificación funcional:** Verificación de realización de los test de configuración:

- Realización de los tests: si se han realizado
- Resultados obtenidos: los resultados fueron satisfactorios, en función del objetivo buscado en el desarrollo del producto.
- Satisfacción de requisitos configuración:
  - \* **Técnicos:**      SI, cumplidos en forma satisfactoria
  - \* **Metodológicos:** SI, cumplidos en forma satisfactoria

**2)- Verificación física:**

- Verificación del Hardware:

Se verificó Pentium Intel III - 256 MB - Pantalla Color 17"
- Verificación del software:

Se verificó plataforma Windows XP, (compatible con la plataforma  
Windows esperada) instalado en una Work Station

Se verificó utilización de Kappa PC

**3)- Verificación de certificación:**

- Comprobación de cumplimiento de elementos de configuración: se verificó que se respetaron los elementos y procedimientos para una adecuada configuración del software.
- Análisis del entorno operativo: se respetan todas las condiciones de funcionamiento necesarias para un rendimiento satisfactorio del producto (software de base y hardware)

**4)- Equipo de Auditoría:**

Jefe del equipo de auditoría: \_\_\_\_\_

Auditor: \_\_\_\_\_

Documento: Número: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_      Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha de la auditoría:    /    /

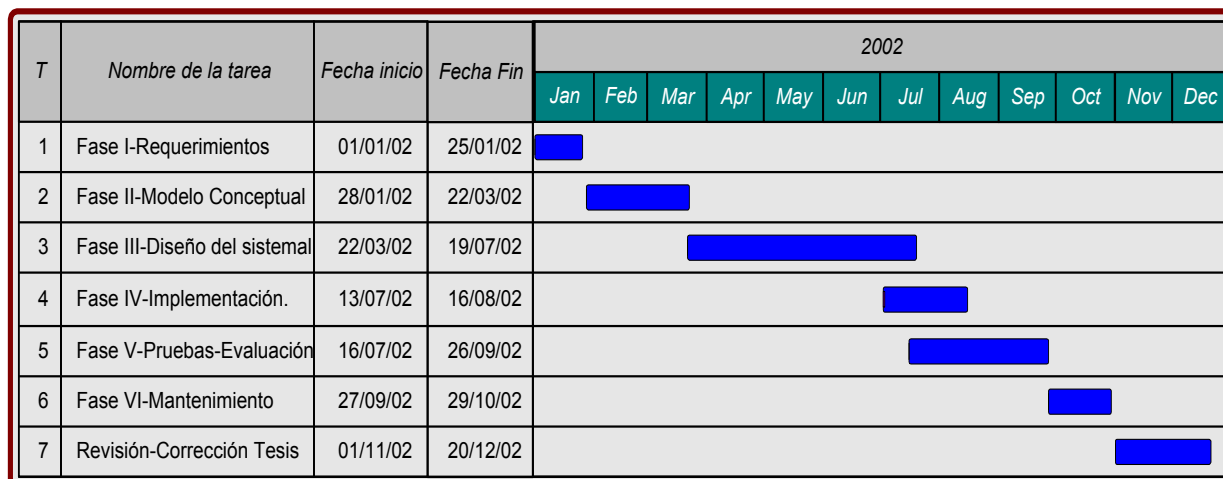
### 3.3.- Planificación del proyecto

Dicha tarea se ha realizado considerando las etapas que siguen a las Fases I y II. Es decir, una vez que se han definido claramente los requerimientos, la viabilidad del proyecto y el modelo conceptual, a saber:

- **Fase I: Requerimientos, especificación técnica** (carga insumida: 180 hrs.)
  - Plan de requisitos.
  - Evaluación y selección de la tarea.
  - Definición de las características del sistema.
- **Fase II: Modelo Conceptual** (carga insumida: 260 hrs.)
  - Elaboración del modelo de Datos
  - Elaboración del modelo de procesos
  - Análisis de consistencia y especificación de requisitos

La carga de trabajo aplicada para estas Fases, fue de 440 horas, en total para las dos etapas.

Finalmente, el alcance de la planificación para las restantes Fases (de la III a la VI) mas lo inherente a la preparación de la Tesis del Master, son reflejadas en el gráfico 4.3.- Planificación de las Fases.



**Gráfico 4.3.- Planificación de las Fases**

<b>PLANIFICACION PARA FASE – ETAPA</b>	<b>DURACION</b>
<b>Fase IV: Diseño del Sistema</b>	<b>460 hrs.</b>
IV.1: Definición – aplicación de la terminología asociada al Sistema	21/03/02-08/04/02
IV.2: Definición de la arquitectura del sistema	08/04/02-30/04/02
IV.3: Diseño físico de los datos	01/05/02-20-07-02
<b>Fase V: Implementación del Sistema.</b>	<b>435 hrs.</b>
V.1: Planteo de la Implementación	30/06/02-15/07/02
V.2: Puesta en marcha del Sistema	16/07/02-29/07/02
V.3: Generación y Construcción del Sistema	30/07/02-17/08/02
<b>Fase VI: : Pruebas del Sistema. Evaluación.</b>	<b>250 hrs.</b>
VI.1: Análisis de las técnicas de valoración a aplicar	16/07/02-31/08/02
VI.2: Ejecución de las pruebas	05/09/02-26/09/02
<b>Fase VII: Mantenimiento del Sistema – Perfectivo</b>	<b>70 hrs.</b>
VII.1: Optimización de interfase usuario	27/09/02-29/10/02
<b>Preparación de la Tesis del Master</b>	<b>235 hrs.</b>
- Armado del documento del trabajo de tesis	en forma continua
- Revisión y corrección del trabajo	01/11/02-25/11/02
- Presentación final	29/11/02-20/12/02
<b>Total</b>	<b>1.450 hrs</b>

## **Capítulo IV: Determinación de Requisitos del Sistema**

### **4.1.- Introducción**

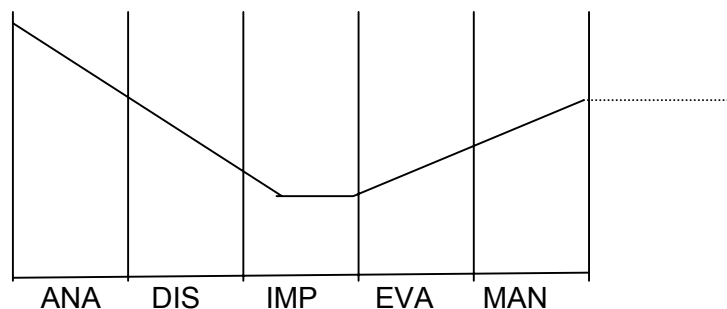
El tema seleccionado para el desarrollo del presente Sistema, denominado de ahora en adelante **SISPI**, representa una situación muy particular.

<b>DENOMINACION</b>	<b>OBJETIVO</b>
<b>SISPI</b>	Sistema para sugerir la selección de un Perito Informático, especialista en Ley de Propiedad Intelectual

De acuerdo con los conceptos básicos que la Ing. Software considera para ésta etapa, es posible afirmar que la definición de requisitos es constante durante todo el ciclo de vida del sistema. Por lo tanto, no es una etapa en sí misma, sino que se "integra" con constantes aportes en todas las etapas, a saber:

- Análisis (ANA)
- Diseño (DIS)
- Implementación (IMP)
- Evaluación (EVA)
- Mantenimiento (MAN)

Entonces, es importante señalar que si bien el objetivo específico de la definición de requisitos, es en la etapa de Análisis (ANA), es posible también apreciar un aporte (aunque mucho menor) en las demás etapas. Lo expuesto se representa a través de la curva expresada en el gráfico 4.1.- Curva de Requisitos.



**4.1.- Curva de Requisitos**

— Curva que representa la definición de los requisitos a través de las etapas

El Análisis permitirá identificar y definir cuáles son los requisitos que utiliza el cliente para poder resolver el problema y desarrollar sus tareas.

La definición de estos requisitos se obtienen a través del desarrollo de una serie de sesiones de educación (a través de las técnicas explicadas en los siguientes puntos).

#### **4.2.- Aspectos generales sobre el proceso para la educación de los requisitos**

Sobre éste punto, es necesario aclarar que existen dos grandes conceptos a considerar, y que fueron aplicados en el desarrollo de ésta etapa para el desarrollo del SISPI. Estos son:

Para la **educación de los requisitos** (obtención de conocimientos a través del cliente - usuario) se aplicó un proceso que constó de las siguientes etapas:

- Reuniones iniciales, para confirmación de la viabilidad del proyecto analizada en la etapa anterior
- Extracción de los requisitos, a través de la documentación que se detalla en el punto 4.2.2.
- Educación propiamente dicha, del cliente - usuario.

Aquí se ha aplicado una investigación con distintos niveles de profundidad:

- investigación inicial
- profundización de la investigación (esto pudo llevarse a cabo una vez que se pudo asimilar la definición de requisitos obtenidos en la investigación inicial)

Para la **adquisición y definición de requisitos**, se utilizaron las siguientes **fuentes de información**:

- Documentación formal: texto de leyes, decretos, Código Procesal Penal de la Nación Argentina y Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Argentina – Concordado con los demás Códigos Procesales.
- Documentación informal: ayudas de trabajo utilizadas por el cliente para la resolución de determinado tipo de pericias. Por ejemplo, guía de trabajo de consideraciones a tener en cuenta para la resolución de conflictos por duplicación ilegal de software, en especial en lo atinente a licencias por uso de sistemas operativos.

Esto es porque, para determinados proveedores de software especifican qué condiciones de legalidad debe reunir un sistema o copia para ser legal, dependiendo de la fecha de lanzamiento del producto.

Por ejemplo, en el caso de productos Windows, debe contener:

- Un manual (que dependiendo de la fecha del producto, puede tener inserto el texto de contrato de Licencia de Uso para del producto).  
Esto a su vez varía, si se trata de un distribuidor del producto o de un consumidor directo

- Un certificado de autenticidad. Puede estar en la tapa del manual o como una "tarjeta" aparte. Este certificado contiene un "logo" o emblema que permite identificar una copia ilegal si no reúne determinadas condiciones, por ejemplo: que al girar sobre la luz se pueda ver la palabra que identifica al proveedor, con leyendas adicionales como "GENUINE" entre bandas térmicas de color azul.
- disponibilidad de hologramas en los respectivos CD ROM
- disponibilidad de la etiqueta "COA" (Código Unico del producto) adherida al respectivo computador, con su número de serie que debe coincidir con el producto instalado.

En **Anexo "E"** se especifican las consideraciones vertidas por el cliente, para evaluar las situaciones descriptas.

- Presentaciones: material de comunicación de requisitos básicos para entender la formación y experiencia que debe tener un perito, en los distintos fueros. Este material lo utiliza el cliente - usuario para brindar distintos talleres de capacitación en Universidades, como también en charlas para congresos de Informática Aplicada al Derecho o para Magistrados o autoridades policiales. Se especifican en **Anexo "F"** las presentaciones consideradas a tal efecto.
- Visitas: realizadas por el Ing. Software a distintos Juzgados Nacionales de Instrucción (Fuero Penal), para analizar y conocer detalles de distintos expedientes vinculados con los temas tratados a través del SISPI. Esto permitió conocer las dificultades que enfrentan los jueces para resolver los problemas de propiedad intelectual y cómo lo traducen a través de la definición de los "puntos de pericia", que son los pasos que debe resolver el perito para ayudar al juez en su fallo.

En **Anexo "G"** se adjunta un detalle de las sesiones realizadas, con el objetivo de especificar los requisitos obtenidos.

- Publicaciones: que ha realizado el cliente en editoriales conocidas en el mercado del Derecho Informático, como Editorial La Ley, o en entidades como la Cámara de Empresas de Software – CESSI -, Asociación de Dirigentes de Sistemas – AADS-. A modo de ejemplo se puede citar: La importancia de una pericia informática, para la protección del Software (Cámara Empresas de Software), La protección del Software y la responsabilidad en los Dirigentes de Sistemas (Asociación de Dirigentes de Sistemas) y La pericia Informática - Su valor e importancia legal (Diario Cronista Comercial - Suplemento-Informático-Mayo/2000)

Los aspectos a considerar en el análisis del sistema en cuestión son esquematizados en la siguiente tabla 4.a - Atributos que el sistema deberá evaluar:



**Tabla 4.a – Atributos que el sistema deberá evaluar**

- **Universidad:** en la que se ha formado el especialista que se evalúa. Se dará preferencia en el caso de universidades nacionales.

- **Antigüedad Académica:** cantidad de años que han pasado desde que el candidato en análisis ha finalizado sus estudios universitarios. Sobre el punto, el cliente señala la importancia de aquellos casos que representan una antigüedad igual o mayor a cinco (5) años en la obtención del título de grado.

- **Especialización:** para éste aspecto, se pone énfasis en la importancia de contar con un buen grado de especialización a través de:

- Cursos de postgrado, para especialización
- Doctorados o maestrías
- Talleres de postgrado para especialización

- **Experiencia docente específica:** se señala la importancia de aquellos casos que se encuentren desarrollando algún tipo de docencia específica en el tema Pericial Informático. Esto es de especial atención, según su concepto. Pues hoy día existen varios postgrados que cuentan a informáticos especializados como docentes. Esos postgrados (a nivel de cursos, talleres o maestrías) generan un importante valor agregado a quien lo dicte. Pues este docente debe reunir aspectos como:

- Experiencia en la temática pericial,
- Manejo especializado del postulante en análisis como docente, principalmente porque los alumnos de dichos cursos son abogados o informáticos de alto nivel.
- Adecuada preparación para responder a la exigencia de aplicación del tema en experiencias personales de los alumnos. Sobre este punto, se realiza una reflexión muy importante sobre la diversidad de vivencias:

*“puede suceder que una misma causa, titulada por ejemplo “Infracción a la Ley 11.723”, en un mismo juzgado, con las mismas partes que intervienen en el pleito (actora y demandada), y con los mismos peritos, **genere situaciones muy distintas a otra anterior.** Esto es por la absoluta diversidad de situaciones que pueden presentarse tanto en los sucesos como en el entorno del juicio”. **Por ende las exigencias para el perito van a ser distintas y los resultados (plasmados en el respectivo informe pericial) también van a tener diferencias.** Obviamente, si se continuara en la etapa de juicio oral, las condiciones también resultarían distintas, ya que intervendrían distintos imputados, además de los letrados representantes y otras autoridades como los fiscales.*

- **Experiencia Pericial:** aquí se evaluarán las condiciones del postulante sobre las tareas periciales desarrolladas en su actividad profesional. El análisis sobre dicha experiencia se basará en los siguientes aspectos:

- Cantidad de pericias desarrolladas en distintos fueros de la justicia (Penal, Laboral, Civil, Comercial, Contencioso Administrativo)
- Cantidad de pericias realizadas en fueros específicos como el Penal y el Civil. El cliente señala que es importante la actividad desarrollada en éstos dos fueros, porque guardan una relación directa con el tipo de problemas de Propiedad Intelectual del Software. Pues es éste el marco en el que se desarrollan los problemas embebidos en la problemática que el sistema deberá analizar.
- Cantidad de pericias desarrolladas en el entorno mencionado en el punto anterior, pero en temas relacionados con planteos sobre plagios, apoderamiento indebido y fraudes.
- Cantidad de pericias desarrolladas sobre problemas específicos de la problemática en Propiedad Intelectual del Software, es decir planteados como **“Infracción a la Ley 11.723”** o **“Infracción a la Ley 25.036”**.

No obstante lo planteado, se advierte de una serie de características relacionadas con quien entreviste al postulante para ser seleccionado. Afirma que tal entrevistador puede ser un Juez, un secretario de Juzgado, una autoridad judicial o un abogado. En tales circunstancias existen una serie de aspectos que se analizarán sobre los atributos específicos del candidato.

Estos atributos guardan relación con la personalidad del postulante a seleccionar, como también con su perfil psicológico.

Este es uno de los mayores desafíos para esquematizar dentro del sistema a desarrollar, con el objetivo de poder completar el cuadro de evaluación, y poder así “sugerir” al perito adecuado. No obstante, no se generará una evaluación de dichas aptitudes, pero tomara los valores que el entrevistador asigne en cada caso y los utilizará en el proceso de razonamiento para la detección del postulante adecuado, y posterior sugerencia como especialista en Propiedad Intelectual.

#### **4.3.- Adquisición de requisitos para aplicación al presente proyecto**

##### **4.3.1.- Estudio de Conceptos del Dominio**

Con el objetivo de obtener un entendimiento general de la tarea en desarrollo, se efectuó un estudio previo de la documentación. Para poder llevarlo a cabo, el Ing. Software tuvo la orientación inicial del Dr. Repetto Aguirre, especialista en Derecho Informático y con vasta experiencia en asesoramiento de casos relacionados con ésta rama del derecho. Parte de su experiencia se basa en casos relacionados con la Propiedad Intelectual del Software,

siendo además integrante del Programa de Prevención contra la Piratería de Software (PPPS).

Dicho profesional proporcionó una invaluable ayuda en la orientación inicial sobre la obtención y el estudio de la documentación apropiada; especialmente facilitó el acceso a fuentes de información sumamente útiles para el Análisis del Sistema.

La técnica aplicada para la educación de los requisitos, fue la de comprensión de textos o análisis estructural de textos. La búsqueda realizada de los términos, respondió al siguiente esquema:

- Determinación de términos en el **“tiempo de ejecución”**. Es decir, durante el análisis de los textos, se determinaron términos que debieron ser analizados para una adecuada comprensión. Por ejemplo:
  - Alcance e importancia jurídica del término “impugnación”.
  - Diferencias conceptuales e impacto legal entre los términos “aclaración” y “ampliación”.
  - Alcance legal e importancia del término “especificidad”.
- Determinación de términos **“dependientes del dominio”**. Son aquellos casos que se encuentran directamente relacionados con el dominio. Por ejemplo:
  - Importancia del término “copia autorizada”.
  - Importancia del término “copia de seguridad”.
  - Alcance legal del término “Propiedad Intelectual” aplicado al Software.
  - Alcance e importancia del término “fuente original”.

#### 4.3.1.1.- Términos en “tiempo de ejecución”

<b>Término</b>	<b>Significado</b>
<b>Año Graduación</b>	Representa el año de obtención del grado académico.
<b>Complejidad (Perfil Pericial)</b>	Representa la “calidad” de experiencia obtenida, a través de la participación en las pericias. Incluye la complejidad y variedad de temas legales afectados en las causas.
<b>Puntuación obtenida para aceptación</b>	Representa la puntuación obtenida de la evaluación realizada, por la cual el aspirante es aceptado por el mínimo, pero para incorporarse a una Base de Datos para futuras causas, no para el caso de la selección que se persigue a través del presente sistema.
<b>Condición final de aceptación</b>	Representa la puntuación obtenida de la evaluación realizada, por la cual el aspirante es seleccionado para el caso.
<b>Conocimientos legales (Perfil Pericial)</b>	Representa el conocimiento del perito en el estudio del expediente judicial, relacionado con la pericia que va a realizar (incluyendo la manera de analizar el expediente y las consultas a realizar ).
<b>Docencia Especialización</b>	Representa el desempeño en la docencia especializada en el tema pericial informático, en distintos niveles: cursos, maestrías, entidades especializadas (Poder Judicial, Policía Federal, Asociación Magistrados de la Ciudad de Bs.As. y demás organismos similares.).
<b>Especialización</b>	Representa la capacitación especializada en el tema pericial informático, en distintos niveles: cursos, maestrías, etc..
<b>Experiencia pericial Civil</b>	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Civil. Se incluyen tanto las pericias de oficio (designado por el juzgado), como de parte (designado por la parte – actora o demandada)
<b>Experiencia pericial en otros fueros</b>	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Laboral, Penal Económico, Contencioso Administrativo Com. y Contencioso Administrativo Federal, se incluyen tanto las pericias de oficio (designado por el juzgado), como de parte (designado por la parte – actora o demandada). Se analizan los cuatro fueros en forma conjunta y con importancia similar para cada uno de ellos.
<b>Experiencia pericial Penal</b>	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Penal. Se incluyen tanto las pericias de oficio (designado por el juzgado), como de parte (designado por la parte – actora o demandada)
<b>Formación Académica</b>	Representa los datos de identificación de la Universidad otorgante del título Universitario. Se considera formación de "grado", solamente.

<b>Término</b>	<b>Significado</b>
<b>Identificación Tributaria</b>	Representa la clave única de identificación tributaria, que asigna el organismo de recaudación impositiva AFIP. Coincide con el DNI.
<b>Inscripción en Cámara Civil</b>	Representa el número de inscripción que se le asigna anualmente al momento de inscribirse o re – inscribirse en la Cámara Civil.
<b>Inscripción en Cámara Otros Fueros</b>	Representa el número de inscripción que se le asigna anualmente al momento de inscribirse o re – inscribirse en las distintas Cámaras que representan a los Fueros Comercial, Seguridad Social, Contencioso Administrativo Federal o Penal Económico.
<b>Inscripción en Cámara Penal</b>	Representa el número de inscripción que se le asigna anualmente al momento de inscribirse o re – inscribirse en la Cámara Penal.
<b>Orientación Profesional</b>	Representa la orientación académica del título. Ej.: Informática, Sistemas Computador Científico
<b>Otras participaciones (Antecedentes)</b>	Representa los antecedentes de tareas realizadas en organismos oficiales relacionados con la Justicia Argentina (Tribunales, Ministerio de Justicia, Congreso de la Nación y similares organismos).
<b>Participación en pericias (Antecedentes)</b>	Representa la participación del aspirante como perito de oficio. Incluye la calidad de “causas” (es decir, si fueron causas judiciales muy importantes de renombre público o complejas del punto de vista técnico). También se evalúa su participación como perito de oficio, y si actuó liderando un equipo de peritos (analizando la magnitud del equipo).
<b>Profesional a evaluar</b>	Representa los datos de identificación personal y profesional de la persona que es evaluada para la selección.
<b>Razonamiento (Perfil Pericial)</b>	Representa la forma de pensar y de analizar un caso judicial, que el perito a seleccionar evidencia en su accionar. Se verifica si realiza analogías, si incluye conocimientos legales, experiencia de casos anteriores que se relacionan, su eventual comportamiento ante un juicio oral.

#### 4.3.1.2.- Términos “dependientes de los requisitos”

<b>Término</b>	<b>Significado</b>
<b>Aceptación del cargo</b>	Acción a través de la cual el perito que es nombrado para actuar en un juicio, formula en forma expresa su decisión de realizar la tarea pericial. Esto tiene lugar cuando no existe ningún impedimento (ni técnico o legal) para tal procedimiento.
<b>Aclaración de pericia</b>	Acción a través de la cual un Juez solicita información adicional sobre puntos de una pericia ya realizada.
<b>Acta</b>	Elemento escrito fehaciente, que da cuenta de lo actuado en una reunión pericial. Generalmente se la elabora para dejar constancia de lo desarrollado por los peritos, en cada encuentro pericial.
<b>Actora</b>	Representa a una de las partes de un pleito. Es quien inicia el pleito (que en principio se considera damnificada).
<b>Ampliación de pericia</b>	Acción a través de la cual el juez solicita realizar nuevos puntos de pericia, sobre una tarea ya realizada.
<b>Causa</b>	Denominación que se le brinda a una situación judicial. Siempre tiene asociado un número y un nombre o carátula. Por ejemplo: <b>Causa 123.456, "NN sobre Infracción a la Ley 11.723. artículo 72"</b> .  Pueden existir algunas diferencias en la forma particular que cada Juzgado numere las causas, por ejemplo, en muchos casos se les coloca el año a continuación del número asignado.  Ejemplo: <b>Causa 123.456 / 2002</b> .
<b>Cédula de notificación</b>	Formulario a través del cual se le comunica al perito que ha sido designado para actuar en una causa judicial. Es un medio fehaciente, que es enviado al domicilio que el perito ha declarado, a través de una oficina de notificaciones del Poder Judicial.
<b>Consultor Técnico</b>	Cumple el mismo rol que el perito informático de parte. La diferencia del término es que se utiliza la denominación en los fueros Civil y Comercial.
<b>Debate</b>	Método a través del cual se reúnen los peritos para analizar las respuestas a desarrollar para los puntos de pericia ordenados por el Juez. Durante ésta actividad, cada perito expone su punto de vista frente a cada situación. En caso de no existir un acuerdo, se deja constancia de cada posición, aclarando los respectivos fundamentos.
<b>Demandada</b>	Representa la parte contra quien se inicia el pleito (que en principio se considera que perjudicó a la parte actora).
<b>Denunciante</b>	Parte del pleito judicial que realiza una denuncia, ante la detección de un ilícito.

<b>Término</b>	<b>Significado</b>
<b>Denunciante</b>	Representa el rol que cumple la parte actora que inicia el pleito. Tiene un carácter de menor responsabilidad para la acción del pleito. Cualquier ciudadano tiene la obligación de generar una denuncia cuando percibe que se está cometiendo algo ilegal, apoyado en un sustento de Ley.
<b>Designación</b>	Acción a través de la cual se asigna un perito para que actúe como auxiliar del Juez, en una causa determinada.
<b>DNDA</b>	Dirección Nacional del Derecho de Autor. Es el órgano que se encarga de registrar las obras en general (incluyendo las obras de software). Esto perfecciona la protección legal de la intelectualidad de las mismas.
<b>Escrito</b>	Nota de estilo legal, que generalmente realizan las partes de un pleito, como ser Consultores Técnicos, Peritos o Abogados.
<b>Fallo</b>	Decisión que toma el Juez, luego de realizar una investigación y contar con los elementos de juicio necesarios para emitirlo.
<b>Fuero</b>	Representa a la especialización legal que abarca la actividad del perito, a través de la cual existen procedimientos y legislación específica. Es decir, <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ si se refiere al fuero Penal, existe: Código Penal y Código de Procedimiento Penal,</li> <li>▪ si se refiere al fuero Civil o Comercial, existe: Código Civil y Comercial y el Código de Procedimiento Civil y Comercial.</li> </ul>
<b>Ilícito</b>	Acción que se realiza en contra de una norma legal (Ley, Decreto, Decreto-Ley, Resolución u Ordenanza)
<b>Impugnación de Pericia</b>	Acción a través de la cual un Juez anula una pericia ya realizada.
<b>Informe pericial</b>	Informe escrito, a través del cual el perito comunica al Juez lo actuado sobre los puntos de pericia ordenados. En el mismo consta: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ detalle de cada punto ordenado por el Juez</li> <li>▪ desarrollo del perito, realizado para la respuesta a cada punto</li> <li>▪ conclusiones de cada punto</li> <li>▪ conclusión general</li> <li>▪ detalle de reuniones periciales realizadas y de elementos utilizados</li> </ul>
<b>Oficio Judicial</b>	Nota de estilo legal, que emana de un Juzgado o Cámara, que se utiliza para comunicar cualquier situación, y que contiene una serie de formalismos exigidos por ley.
<b>Partes (del pleito)</b>	Representa a quienes intervienen en el juicio. Son los intereses que se encuentran representados, tanto quien inicia el pleito como quien se defiende. Cada uno es una "parte" del pleito o juicio.

<b>Término</b>	<b>Significado</b>
<b>Perito de oficio</b>	Es el especialista o perito nombrado por el Juzgado para poder asistir al juez en la investigación que se realiza, y cuyo resultado se representará a través de la pericia informática. Se utiliza en el fuero Penal
<b>Perito de Parte</b>	Es el especialista o perito informático que acompaña al perito de oficio en la realización de la pericia. Se utiliza en el fuero penal y representa a una de las partes. Tiene las mismas responsabilidades ante la Ley, que el de oficio.
<b>Petitorio</b>	Parte final de un informe pericial. Es una apartado de estilo judicial, totalmente "de forma" (es decir, que respeta un formalismo del tipo legal, exigido para el procedimiento en cuestión), en el que se puntualizan o detallan los pedidos que se le formulan al Juez.
<b>Propiedad Intelectual</b>	Es el derecho que se le reconoce al autor intelectual de una obra de software, entendiéndose por ello que alcanza al desarrollo de sistemas informáticos (diseños, bases de datos y códigos de programa)
<b>Prueba pericial</b>	Elemento auxiliar de la pericia, que el perito debe examinar para proceder a dar respuesta a los puntos de pericia ordenados por el Juez. En el caso de Informática, se consideran elementos de prueba: soportes magnéticos (CD'S, diskettes, disco rígidos), listados de computadora, equipos computadoras, etc.
<b>Puntos de pericia</b>	Lista de preguntas formuladas por el juez, que el perito debe responder. Las mismas son de carácter técnico y deben ser respondidas en forma totalmente objetivas y a través de un método científico.
<b>Querrela</b>	Parte que interviene en un pleito judicial, que realiza la denuncia de un ilícito, pero con mayor "fuerza". En éste caso, se identifica claramente un hecho y se individualiza al autor del mismo.
<b>Regulación de Honorarios</b>	Acción a través de la cual el Juez fija los honorarios al perito, acorde a la tarea realizada. En la misma considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ extensión, complejidad y duración de la tarea</li> <li>▪ trabajo del perito (en relación a si en el equipo de trabajo actuaron pocos o muchos peritos)</li> <li>▪ importancia de la pericia para el fallo del Juez</li> </ul>
<b>Remoción</b>	Acción a través de la cual el juez solicita la separación de un perito, del expediente judicial en el que se encuentra afectado. Esto puede suceder por razones de negligencia o irresponsabilidad del perito, o bien por existir alguna vinculación personal del perito con alguien involucrado en la causa que actúa.
<b>Teletipograma</b>	Medio fehaciente a través del cual la Policía comunica a un ciudadano que debe presentarse en un Juzgado, porque ha sido designado perito.



### **4.3.2.- Procedimiento de Deducción de Requisitos**

#### **4.3.2.1.- Tareas de la Deducción de Requisitos**

Considerando que para poder educir los requisitos necesarios, fue necesario realizar una serie de tres sesiones con el cliente – usuario, con el objeto de obtener y refinar los requisitos, para luego modelar la solución, se aplicó un concepto básico asociado al ciclo que debe respetarse desde el punto de vista académico para la sesión a realizar con un cliente - usuario.

El ciclo considerado fue:

- Preparación de la sesión
  - análisis de la información a tratar (temas, profundidad, etc.)
  - análisis y selección de la técnica más adecuada
  - elaboración de las preguntas marco
- Desarrollo de la sesión
  - explicación al cliente - usuario de los objetivos
  - desarrollo de la educación
  - resumen y cierre de la sesión
- Transcripción
- Análisis de la sesión
  - análisis de los requisitos definidos
  - recuperación de detalles y complementos
- Evaluación
  - análisis del logro de los objetivos
  - análisis de la necesidad de nuevas sesiones con el cliente - usuario

#### **4.3.2.2.- Detalle de las sesiones realizadas**

##### **a)- Sesión Nro. 1: Acercamiento al problema.**

- Preparación de la sesión
- Información a tratar:
  - Identificación de las características que debe reunir un perito informático, especialmente en la orientación para tratamiento de problemas en Propiedad Intelectual.
- Amplitud y profundidad:
  - El objetivo es conocer los aspectos generales que considera el cliente - usuario para seleccionar un perito informático que pueda realizar sin problemas las tareas periciales en relación.
  - Se identificará el esquema de análisis y las tareas que realiza el cliente - usuario para seleccionar el profesional en cuestión.

- Técnica aplicada:
  - Entrevista no estructurada
- Preguntas planificadas:
  - ¿Cuáles son las características y alcances de una pericia informática?
  - ¿Qué diferencias existen entre una pericia informática y otro tipo de pericia?
  - ¿Cuál es la implicancia legal de una pericia, para quien la realiza?
  - ¿Qué particularidad tiene el concepto de Propiedad Intelectual?
  - ¿Qué debe considerarse para seleccionar un perito adecuado?
- Desarrollo de la sesión (explicada en **Anexo H**)
- Transcripción (realizada en **Anexo H**)
- Análisis y evaluación de la sesión (realizado en **Anexo H**)
  - ¿Se han logrado los objetivos propuestos para la sesión?
  - ¿Se debe profundizar o brindar nuevo tratamiento a algún tema?
  - ¿En caso positivo, cuántas sesiones se deberán utilizar?
  - Analizar y planificar los próximos pasos a seguir.

**b)- Sesión Nro. 2:** Identificación de las características propias del sistema para el estudio de su viabilidad.

- Preparación de la sesión
- Información a tratar:
  - Identificación de las características relacionadas con la viabilidad del problema. Análisis de los alcances y posibilidades del proyecto.
- Amplitud y profundidad:
  - Verificar si es posible a través de la Ing. De Software, darle forma al proyecto para resolver el problema planteado dentro del dominio.
- Técnica aplicada:
  - Entrevista no estructurada
- Preguntas planificadas:
  - ¿Qué aspectos evalúa Usted para poder seleccionar un Perito Informático?
  - ¿Dentro de los mismos, qué importancia o peso le atribuye Usted a cada uno de ellos?
  - ¿Considera que es posible utilizar un Sistema para poder acelerar la selección de un perito informático?
  - ¿Los conocimientos a aplicar están basados en públicos o privados?
  - El cliente - usuario hacer referencia a la existencia de conocimientos públicos relacionados con el dominio, por ello se amplía la pregunta de la siguiente

manera: ¿puede Usted mencionar el marco de los mismos?. Es decir, ¿si existen Leyes que definen el marco del problema, puede Usted detallarlas?

- ¿Considera Usted que el sistema en análisis permitirá aportar la sugerencia de un perito en tiempo y forma, de acuerdo a las actuales necesidades del mercado legal - informático?
- ¿Una vez que el sistema sea desarrollado, cómo evalúa Usted las condiciones que se deben tener para operarlo?. ¿Puede hacerlo un abogado o un Juez?

□ Desarrollo de la sesión (explicada en **Anexo H**)

□ Transcripción (realizada en **Anexo H**)

□ Análisis y evaluación de la sesión (realizado en **Anexo H**)

- ¿Se han logrado los objetivos propuestos para la sesión?
- ¿Se debe profundizar o brindar nuevo tratamiento a algún tema?
- ¿En caso positivo, cuántas sesiones se deberán utilizar?
- ¿Analizar y planificar los próximos pasos a seguir.

### c)- Sesión Nro. 3: Identificación y Análisis de los elementos propios del dominio.

□ Preparación de la sesión

□ Información a tratar:

- Identificación de los elementos, situaciones y características que componen el dominio bajo estudio y análisis.

□ Amplitud y profundidad:

- El objetivo es profundizar el detalle de los requisitos asociados a los detectados en las dos sesiones anteriores, y ampliarlos para aquellas situaciones que se presenten con posterioridad a la realización de la pericia.
- Se buscará ampliar la definición de los requisitos, a través de las experiencias propias obtenidas por el cliente - usuario en diferentes situaciones. Pues puede suceder que:
  - Exista un mismo caso identificado como "Infracción a la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual", donde la actora sea la misma parte, el Juzgado y Secretaría sean los mismos, los puntos de pericia solicitados sean también los mismos, pero la parte demandada sea otra. Por ende, el desarrollo de la pericia va a variar. Esto generará un incremento en la experiencia y en los requisitos que se deberá captar para refinar el sistema.

□ Técnica aplicada:

- Entrevista no estructurada

- Preguntas planificadas:
  - ¿Cuáles son las diferencias que pueden existir en causas judiciales, que se encuentren encuadradas con la misma norma jurídica, por ejemplo la Ley 11.723 o la Ley 25.036?
  - ¿Cómo impacta esto en el perfil y experiencia del perito informático? ¿Se sugiere algún tipo de consideración?
  - ¿Cuáles son las implicancias posteriores a la presentación de una pericia informática?
  - ¿A su juicio, qué situaciones son las más comunes?
- Desarrollo de la sesión (explicada en **Anexo H**)
- Transcripción (realizada en **Anexo H**)
- Análisis y evaluación de la sesión (realizado en **Anexo H**)
  - ¿Se han logrado los objetivos propuestos para la sesión?
  - ¿Se debe profundizar o brindar nuevo tratamiento a algún tema?
  - ¿En caso positivo, cuántas sesiones se deberán utilizar?
  - Analizar y planificar los próximos pasos a seguir.

#### **4.3.3.- Integración de Requisitos: Técnicas de Emparrillado**

##### **4.3.3.1.- Desarrollo**

Se ha aplicado la técnica de Emparrillado, para poder completar la integración de los requisitos educidos, con el objetivo de representar en una tabla bidimensional (o matriz evaluada), tanto estos requisitos como la experiencia del cliente.

La técnica de emparrillado es de gran utilidad para clarificar los pensamientos del cliente - usuario, permitiendo identificar objetos y sus relaciones.

Lo expuesto se ha desarrollado en las siguientes etapas:

##### **4.3.3.1.a.- Identificación de los elementos**

En este paso se identificarán los elementos que representan distintos grupos conceptuales, y se representarán a través de los distintos fueros a tratar. El Cliente señala que existen distintos grados de conocimientos, y los mismos se relacionan según el fuero en el que va aplicar su especialidad o conocimiento técnico.

En éste caso, los elementos se identifican representando los distintos Fueros de la Justicia Argentina, en los que deberá actuar un perito con el perfil orientado a Propiedad Intelectual.

Lo expuesto se desarrolla de la siguiente manera:

- **E1:** Fuero Laboral
- **E2:** Fuero Penal
- **E3:** Fuero Civil
- **E4:** Fuero Comercial
- **E5:** Fuero Federal

#### 4.3.3.1.b.- Identificación de las características

Las características definidas para el dominio en análisis son:

- **C1:** Experiencia en pericia anteriores
- **C2:** Conocimientos técnicos específicos
- **C3:** Conocimientos del procedimiento pericial
- **C4:** Necesidad de Interacción con otros peritos o técnicos
- **C5:** Activa participación en instancias posteriores  
(ampliaciones, aclaraciones o juicio oral)

#### 4.3.3.1.c.- Diseño de la parrilla

	E1 Lab	E2 <u>Penal</u>	E3 <u>Civil</u>	E4 Com	E5 Fed.	
C1: Mucha experiencia en pericias	1	5	2	3	5	C1: Poca experiencia en pericias
C2: Muchos conocimientos técnicos amplios	2	5	3	1	4	C2: Poca amplitud conocimientos
C3: Muchos conocimientos procedimiento pericial	3	5	1	2	5	C3: Poca conocimiento procedimiento pericial
C4: Mucha necesidad interacción peritos	2	5	3	3	4	C4: Poca necesidad interacción peritos
C5: Mucha participación Futura	1	5	3	3	5	C5: Poca participación futura

#### 4.3.3.1.d.- Construcción

- **Análisis de los elementos:**

	E1 Lab.	E2 <u>Penal</u>	E3 <u>Civil</u>	E4 Com	E5 Fed.
E1		16	7	7	14
E2			13	13	2
E3				4	11
E4					11
E5					

- Selección del valor mínimo de la matriz: (sombreado)

	E1 Lab.	E2 <b>Penal</b>	E3 <b>Civil</b>	E4 Com	E5 Fed.
E1		16	7	7	14
E2			13	13	2
E3				4	11
E4					11
E5					

- Iteración de las matrices:

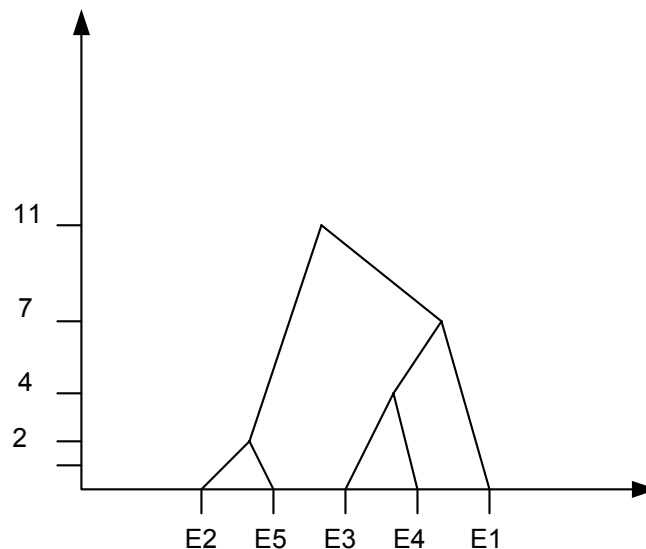
	E2,E5	E1	E3	E4
E2,E5		14	11	11
E1			7	7
E3				4
E4				

	E3,E4	<b>(E2,E5)</b>	<b>E1</b>
E3,E4		11	7
(E2,E5)			14
E1			

	(E3,E4),E1	<b>(E2,E5)</b>
E3,E4		11
(E2,E5)		

Se consideran los valores mínimos obtenidos, para representar el árbol correspondiente:

- **Arbol ordenado de Elementos**



**- Conclusión**

Realizando un análisis del gráfico,

E1 Lab.	E2 <b>Penal</b>	E3 <b>Civil</b>	E4 Com	E5 Fed.
------------	--------------------	--------------------	-----------	------------

se interpreta que los fueros E2 y E5 son muy parecidos para el cliente, mientras que los fueros E3, E4 y E1 guardan a su vez relación entre sí, frente a las mismas consideraciones del cliente. Esto fue verificado en discusión con el Ing. de Software.

**- Análisis de características**

	E1 Lab.	E2 <b>Penal</b>	E3 <b>Civil</b>	E4 Com.	E5 Fed.	
C1	1	5	2	3	5	C1'
C2	2	5	3	1	4	C2'
C3	3	5	1	2	5	C3'
C4	2	5	3	3	4	C4'
C5	1	5	3	3	5	C5'

- Se aplica el análisis por lo opuesto, es decir

1 2 3 4 5 corresponde:  
5 4 3 2 1

- Entonces, matriz de valores opuestos:

	E1 Lab.	E2 <b>Penal</b>	E3 <b>Civil</b>	E4 Com	E5 Fed.	
C1	5	1	4	3	1	C1'
C2	4	1	3	5	2	C2'
C3	3	1	5	4	1	C3'
C4	4	1	3	3	2	C4'
C5	5	1	3	3	1	C5'

- Se calcula:

	C1	<u>C2</u>	<u>C3</u>	C4	C5	
C1		5	4	3	1	C1'
C2	13		5	2	4	C2'
C3	14	13		5	5	C3'
C4	11	10	11		2	C4'
C5	13	14	13	12		C5'

- luego verificando fila / columna de la matriz, se obtiene la siguiente matriz:

	C1	<u>C2</u>	<u>C3</u>	C4	C5	
C1		5	4	3	1	C1'
C2			5	2	4	C2'
C3				5	5	C3'
C4					2	C4'
C5						C5'

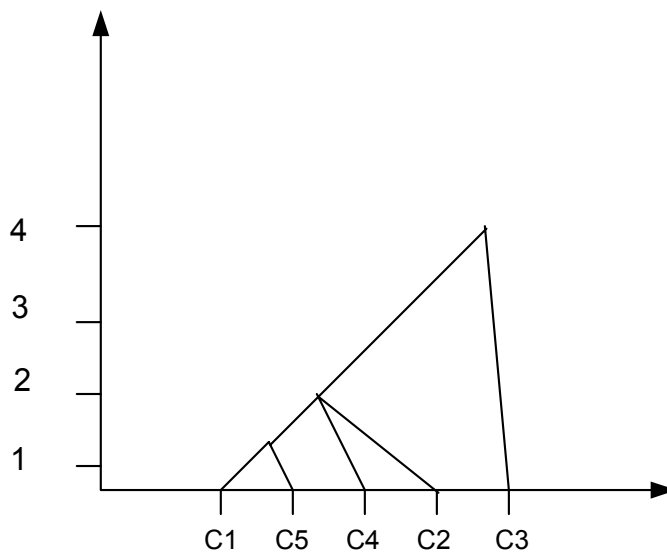
- se aplica matriz de elementos:

	C1,C5	<u>C2</u>	<u>C3</u>	C4	
C1,C5		4	4	2	C1'
C2			5	2	C2'
C3				5	C3'
C4					C4'

	(C1,C5), C4	<u>C2</u>	<u>C3</u>	
(C1,C5), C4		2	4	C1'
C2			5	C2'
C3				C3'

	((C1,C5), C4), C2	<u>C3</u>	
((C1,C5), C4), C2		4	C1'
C3			C3'

Se consideran los valores mínimos obtenidos, para representar el árbol correspondiente, ordenado por características:



**- Conclusión:**

Realizando un análisis del gráfico, se interpreta que las características **Experiencia en Pericias - Participación futura** en las etapas posteriores de la pericia y la **Interacción entre peritos**, se encuentran fuertemente vinculadas. Mientras que los **Conocimientos (Técnicos y e Procedimientos Periciales)** guardan a su vez relación entre sí, frente a las mismas consideraciones del cliente. Esto fue verificado en discusión con el Ing. de Software.



#### 4.3.4.- Resumen de Requisitos para el SISPI (Sistema para sugerir Selección de un Perito Informático).

En esta sección se realiza una descripción de los aspectos que el sistema deberá evaluar a los efectos de sugerir si el postulante a evaluar se encuentra en condiciones o no de ser un perito informático especialista en Propiedad Intelectual

##### 4.3.4.1.- Definición de los requisitos de Software.

A continuación, se brinda un reporte resumido de los requisitos que el sistema debe satisfacer:

a)- **Objetivo:** sobre la base de los datos de un postulante incorporados al sistema, se deberá permitir la sugerencia al cliente de si dicho profesional reúne las condiciones para ser perito especialista en propiedad Intelectual, con conocimientos basados en las Leyes 11.723 y 25.036.

b)- Información que debe ingresar al sistema (**Entradas**). A continuación, la Tabla 4.b muestra la Entrada y su especificación correspondiente.

<u>Entrada</u>	<u>Especificación</u>
<b>Año Graduación</b>	Representa el año de obtención del grado académico.
<b>Conocimientos legales</b>	Representa el conocimiento del perito en el estudio del expediente judicial, relacionado con la pericia que va a realizar (incluyendo la manera de analizar el expediente y las consultas a realizar sobre el expediente ).
<b>Docencia Especialización</b>	Representa el desempeño en la docencia especializada en el tema pericial informático, en niveles de: cursos, maestrías, entidades especializadas (Poder Judicial, Policía Federal, Asociación Magistrados de la Ciudad de Bs.As. y demás organismos similares.). Se deberá conocer descripción del ámbito y año desde que realiza tal experiencia docente.
<b>Especialización a nivel de Postgrado</b>	Representa la capacitación especializada en el tema pericial informático o en seguridad informática, en distintos niveles: congresos, universidades o áreas de gobierno.
<b>Experiencia pericial Civil</b>	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Civil. Se incluyen tanto las pericias de oficio (designado por el juzgado), como de parte (designado por la parte – actora o demandada) y las realizadas en equipo. Se identifican los casos vinculados con Propiedad Intelectual.
<b>Experiencia pericial en otros fueros</b>	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Laboral, Penal Económico, Contencioso Administrativo Com. y Contencioso Administrativo Federal, se incluyen tanto las pericias de oficio (designado por el juzgado), como de parte (designado por la parte – actora o demandada). Se analizan los cuatro fueros en forma conjunta.

<b><u>Entrada</u></b>	<b><u>Especificación</u></b>
<b>Experiencia pericial Penal</b>	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Penal. Se incluyen tanto las pericias de oficio (designado por el juzgado), como de parte (designado por la parte – actora o demandada) y las realizadas en equipo. Se identifican los casos vinculados con Propiedad Intelectual.
<b>Formación Académica</b>	Representa los datos de identificación de la Universidad otorgante del título de grado, nombre del título y año de obtención.
<b>Identificación Tributaria</b>	Representa la clave única de identificación tributaria, que asigna el organismo de recaudación impositiva AFIP.
<b>Inscripción en Cámara Penal</b>	Representa el número de inscripción que se le asigna anualmente al momento de inscribirse o re – inscribirse en la Cámara Penal.
<b>Orientación Profesional</b>	Representa la orientación académica del título. Ej.: Informático, No Informático
<b>Otras participaciones (Antecedentes)</b>	Representa los antecedentes de tareas realizadas en organismos oficiales relacionados con la Justicia Argentina, Gobierno Argentino o Empresas Privadas.
<b>Participación en pericias (Antecedentes)</b>	Representa la participación del profesional que se evalúa en causas de “importancia”, es decir si fueron causas judiciales muy importantes de renombre público o complejas del punto de vista técnico. También se evalúa si actuó liderando un equipo de peritos (analizando si fueron equipos de la misma disciplina informática o con otras – como contadores), y su participación en juicios orales.
<b>Profesional a evaluar</b>	Representa los datos personales asociados al postulante que se evalúa (dirección y teléfono personal, dirección y teléfono profesional, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, nro. de DNI)
<b>Razonamiento (Perfil Pericial)</b>	Representa la forma de pensar y de analizar un caso judicial, que el perito a seleccionar evidencia en su accionar. Se verifica si realiza analogías, si incluye conocimientos legales, experiencia de casos anteriores que se relacionan, su eventual comportamiento ante un juicio oral.  También es necesario analizar y representar la claridad y forma de expresión (aplicación de términos legales durante su oratoria) del postulante como su presencia personal.

**Tabla 4.b – Descripción de Entradas y Especificaciones**

c)- **Comportamiento requerido** para el sistema:

El sistema deberá analizar las variables que se ingresen y en función de las definiciones de procesos se deberá:

- Analizar los datos cargados y asignar un valor proporcional de acuerdo a la cantidad y calidad de juicios en los que ha participado el postulante a evaluar.
- Analizar, “calificar” y registrar aspectos vinculados con la Presencia personal, Claridad de expresión de conceptos técnicos de informática, aplicación de términos legales específicos durante su oratoria, tiempo que tarda en analizar un expediente judicial tipo.
- Registrar sus datos personales, especialmente los vinculados con datos tributarios y la inscripción en Cámara Penal
- Registrar y evaluar aspectos vinculados con su formación académica (de grado y de postgrado). En caso de postgrado, deberá diferenciarse si se ha realizado en Seguridad o en Pericias Informáticas.
- Registrar y valorar si realiza docencia especializada en las áreas de Justicia, Policía, Asoc. de Magistrados o Universidades.
- Una vez realizada las valoraciones correspondientes y analizado la existencia de las variables necesarias (por ejemplo: que el postulante disponga de número de inscripción en la Cámara Penal), se deberá sumar los valores obtenidos y calificarlo, sugiriendo una acción a seguir.

d)- **Salidas** esperadas. A continuación, en la Tabla 4.c se muestra las Salidas y la especificación correspondiente.

Salida	Especificación
<b>Puntuación obtenida para aceptación</b>	Representa la puntuación obtenida de la evaluación realizada, para el profesional evaluado.
<b>Condición final de aceptación</b>	Representa la acción sugerida, en base a la puntuación obtenida sobre la evaluación realizada. Las acciones posibles a “sugerir” son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El postulante no tiene las condiciones necesarias para la tarea a realizar, ni reúne condiciones mínimas de perito = DESCARTAR</li> <li>▪ El postulante reúne condiciones mínimas de un perito, pero no alcanzan para la tarea en la especialidad de Propiedad Intelectual. En este caso se aprovecha la evaluación realizada y se “guardan” los datos en la base de datos para otro tipo de pericias. La sugerencia será = Guardar en BASE DE DATOS.</li> </ul>

Salida	Especificación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El postulante reúne las condiciones necesarias para ser perito en la especialidad de Propiedad Intelectual. En este caso se califica la sugerencia de aceptación, indicando = Excelente, Muy Bueno o Bueno.</li> </ul>

**Tabla 4.b – Descripción de Salidas y Especificaciones**

#### 4.3.4.2.- Definición de Interfases

Aquí se analizaron los elementos con los que debe relacionarse el software diseñado y a implementar.

- a)- **Hardware:** el sistema es factible de implementar en un entorno PC, con procesador tipo Pentium III – 600 Mhz o superior, que reúna las características estándar de mercado, como monitor 15”, memoria 128 MB (mínimo), con mouse y teclado estándar.
- b)- **Sistema operativo** para su funcionamiento: funciona sobre una plataforma propietaria como Novell o Windows (W.95, W.98, W.NT, W.XP, W.MI, W.2000). También bajo arquitectura abierta como Linux o Unix.
- c)- **Operador:** no se requiere capacitación especial previa. Solamente debe una persona que tenga conocimientos de operación de PC.
- d)- **Usuario:** deberá tomar los datos que el sistema “sugiera” y compararlos con la necesidad de búsqueda. Es decir, deberá verificar si la sugerencia del sistema cumple con el objetivo de responder a la selección de un perito informático especialista en Propiedad Intelectual.
- e)- **Base de Datos:** se generará un archivo del tipo abierto o “txt” de forma tal que pueda ser utilizado por futuros procesos de “importación” para otras estructuras de datos o sistemas.

#### 4.3.4.3.- Integración de los requisitos de software

El sistema es independiente de otros. Por ello, no existe exigencia de integración con otros módulos de software o con otros sistemas.

No obstante lo expuesto, y considerando lo explicado en el punto anterior, se puede llegar a una integración con otro software a través del archivo plano que se genera con el resultado de la evaluación.

Ello permitirá realizar una importación a una planilla de cálculo (XLS), a una base de datos (SQL) o a un DBF, para luego ser explotada la información por otros sistemas (generando reportes, quedando disponible para consultas, etc.).

## Capítulo V: Modelo Conceptual

### 5.1.- Elaboración del Modelo de Datos

En esta sección se realiza una identificación y descripción de las entidades, atributos y sus relaciones. Lo expuesto, será complementado por un Grafo Causal y Relacional de los datos.

Una vez finalizados, se obtendrá un Modelo de Datos que será validado a través de un análisis de consistencia y validación de los requisitos.

En la sección 5.2 se realizará un Modelo de Procesos que será consistido con los requisitos del sistema.

En primer lugar se desarrolla un glosario de términos con el objetivo de establecer un lenguaje común que manejan tanto el cliente como el Ingeniero de Software, con el objeto de facilitar la comprensión y precisión de los términos utilizados. Dicho Glosario es de particular importancia, debido que existen una serie de términos que en éste caso el cliente maneja con gran frecuencia y que de no ser debidamente aclarados, pueden conducir a interpretaciones erróneas. Lo expuesto se desarrolla en **Tabla 5.1**.

<b>Término</b>	<b>Significado</b>
Copia de software no autorizada	Cuando se reproduce una obra de software sin la debida y fehaciente autorización del propietario de la intelectualidad de dicha obra. Esto es común cuando se reproduce un sistema operativo (por ejemplo Windows NT), y no se cuenta con la correspondiente licencia de uso.
Demandada	Parte integrante de una controversia judicial, y que representa contra quien se realiza el pleito.
Demandante	Parte integrante de una controversia judicial, y que representa a quien inicia el pleito.
Informe Pericial	Informe que elabora el perito cuando finaliza su tarea pericial. Es un informe escrito que debe contener una respuesta para cada uno de los puntos de pericia ordenados por el Juez. En el mismo se pueden colocar opiniones fundadas e interpretaciones que puedan ayudar al fallo del Juez.
Ley	Es la norma jurídica superior orden superior o de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico Argentino. Es necesario aclarar que en Argentina, dicho ordenamiento tiene una forma de pirámide, encabezada por la Ley, seguida por los Decretos y finalmente con las Ordenanzas y Resoluciones, que conforma el estrato inferior de la pirámide. Este esquema debe ser tenido en cuenta al momento de realizar las interpretaciones o de

<b>Término</b>	<b>Significado</b>
	actualizar la legislación, pues existe un relación entre las distintas normas que debe mantener debidamente sincronizada.
Ley 11.723	Protege la intelectualidad de obras científicas, literarias y artísticas. Comprende además los escritos de toda naturaleza y extensión, entre ellos, los programas de computación, en los formato fuente y objeto. Incluye las compilaciones de datos.
Ley 25.036	Tiene el mismo objetivo que la Ley 11.723, pero en una versión más moderna, protege también la intelectualidad del software. Aclara y amplía la protección a: diseños lógicos de sistemas, flujos de datos, programas (versiones fuente y objeto) y sobre la documentación técnica utilizada como soporte para el desarrollo, uso y mantenimiento del software.
Licencia de Software	Modalidad por la cual un usuario de software (ya sea una empresa o una persona física), puede disponer del uso legal de un software que se comercializa en el mercado informático
Mediación	Situación previa a un juicio, a través de la cual se intenta resolver un problema o pleito. Se reúnen las partes interesadas y los representantes legales de las mismas. Se aborda el diálogo como etapa previa a terminar en el juicio.
Piratería de Software	Situación a través de la cual se explota el software, en forma no autorizada por el correspondiente autor de la obra. Por ejemplo: Microsoft, Adobe, Symantec, MacAfee, entre otros. Obviamente, dicha explotación es generalmente con fines de lucro.
Tipificar	Significa encontrar un parámetro o situación a través de la cual se pueda relacionar un determinado hecho. Esto es porque, en el Código Penal de la Nación Argentina se especifican una serie de situaciones que se asocian a un ilícito. Por ende, todo aquello que ocurra y no se pueda relacionar en forma directa a la situación detallada en dicho Código, no puede ser considerado como delito.

**Glosario de Términos -Tabla 5.1.**

### 5.1.1.- Modelo Entidad - Relación

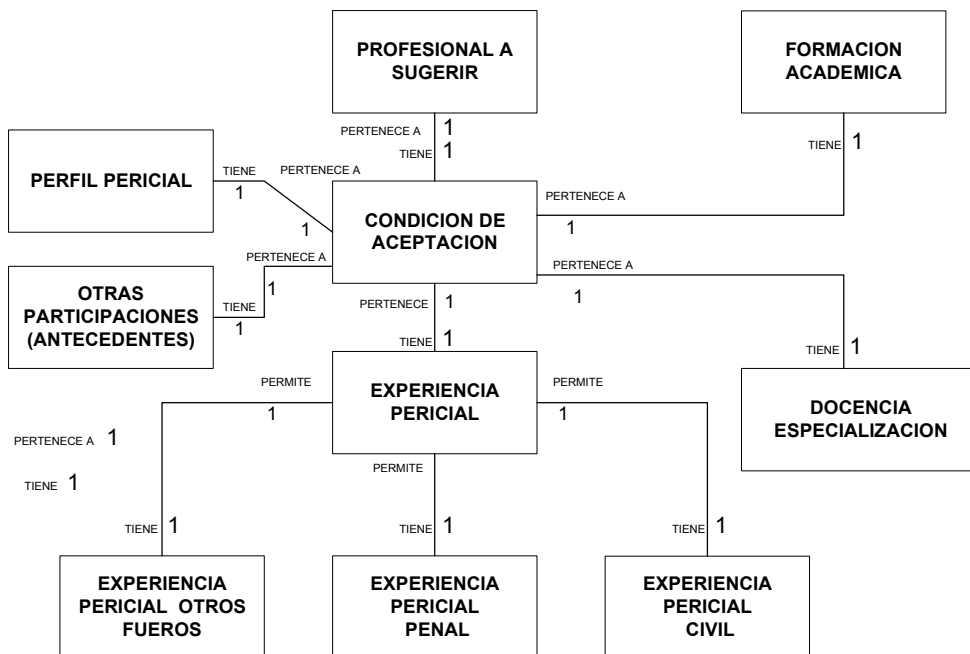
#### Diagrama de Entidad relación (DER)

Definidos los conceptos que intervienen, se realiza a continuación el **gráfico 5.2** de Entidad - Relación, que permite apreciar cuáles son las vinculaciones entre sí, con el objetivo de lograr la evaluación del perito especialista en propiedad intelectual.

En la sección 5.1.3 se citan las estructuras de datos de las entidades mencionadas en este apartado.

A los efectos de poder comprender la nomenclatura utilizada en las relaciones establecidas en los gráficos de Entidad – Relación, se aclara que se aplica el mismo nombre (pertenece a – tiene), porque todas convergen en la entidad Profesional a Evaluar.

**Gráfico 5.2. - DIAGRAMA ENTIDAD RELACION**



### 5.1.2.- Identificación de Entidades y Atributos

#### Tabla de Entidades y Atributos

A continuación se describen, en la tabla 5.2 las estructuras de datos pertenecientes al problema planteado:

CONCEPTO	FUNCION	DATOS
<b>Condición de aceptación</b>	Representa la puntuación obtenida de la evaluación realizada, por la cual el aspirante es aceptado para incorporarse a una Base de Datos, con una calificación de la puntuación obtenida. Esta calificación representa si es apto para el tema de tratamiento en propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Puntuación obtenida</li> <li>▪ Clasificación de la puntuación obtenida</li> </ul>
<b>Docencia Especialización</b>	Representa el desempeño en la docencia especializada en el tema pericial informático, en distintos niveles: cursos, maestrías, entidades especializadas (Poder Judicial, Policía Federal, Asociación Magistrados de la Ciudad de Bs.As. y demás organismos similares.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ambito en donde desempeña la docencia especializada</li> <li>▪ Antigüedad en la función docente especialización pericial</li> <li>▪ Calificación del ámbito en donde desempeña docencia especializada en pericias informáticas</li> </ul>
<b>Experiencia Pericial</b>	Representa el valor generado por el sistema asociado a toda la experiencia pericial del postulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calificación final de la experiencia pericial del postulante que se evalúa</li> </ul>
<b>Experiencia pericial Civil</b>	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Civil. Se incluyen tanto las pericias de oficio (designado por el juzgado), como de parte (designado por la parte – actora o demandada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de oficio en causas de propiedad intelectual</li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de oficio en otro tipo de causas</li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de parte en causas de propiedad intelectual</li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de parte en otro tipo de causas</li> <li>▪ Cantidad de pericias en las que trabajo como perito de oficio, con</li> </ul>



CONCEPTO	FUNCION	DATOS
		varios peritos en equipo
<b>Experiencia pericial Penal</b>	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Penal. Se incluyen tanto las pericias de oficio (designado por el juzgado), como de parte (designado por la parte – actora o demandada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de oficio en propiedad intelectual</li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de oficio en otro tipo de causas</li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de parte en propiedad intelectual</li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de parte en otro tipo de causas</li> <li>▪ Cantidad de pericias en las que trabajo como perito de oficio, con varios peritos en equipo</li> </ul>
<b>Experiencia pericial en otros fueros</b>	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Comercial, Contencioso Administrativo Federal y Laboral. Se incluyen tanto las pericias de oficio (designado por el juzgado), como de parte (designado por la parte – actora o demandada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de pericias realizadas en el fuero Laboral</li> <li>▪ Cantidad de pericias realizadas en el fuero Penal Económico</li> <li>▪ Cantidad de pericias realizadas en el fuero Comercial</li> <li>▪ Cantidad de pericias en el fuero Contencioso Administrativo</li> </ul>
<b>Formación Académica</b>	Representa los datos de identificación de la Universidad otorgante del título Universitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre de la Universidad otorgante del título de grado</li> <li>▪ Orientación profesional del título de grado obtenido</li> <li>▪ Año de obtención del título de grado</li> <li>▪ Identificación del tipo universidad (estatal o privada) para el título de grado</li> <li>▪ Descripción del título postgrado</li> <li>▪ Descripción de capacitación especialización pericias informáticas</li> </ul>
<b>Otras participaciones</b>	Representa los antecedentes juicios orales y sobre tareas realizadas en	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de juicios orales en los que ha participado</li> </ul>

CONCEPTO	FUNCION	DATOS
<b>(Antecedentes)</b>	organismos oficiales relacionados con la Justicia Argentina (Tribunales, Ministerio de Justicia, Congreso de la Nación y similares organismos).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asesoramiento pericial en organismos de la Justicia Argentina</li> <li>▪ Asesoramiento pericial en organismos gubernamentales</li> <li>▪ Asesoramiento pericial en empresas privadas</li> <li>▪ Cantidad total de pericias realizadas en equipo con otros peritos de la especialidad en informática</li> <li>▪ Cantidad total de pericias realizadas en equipo con otros peritos de oficio en otras especialidades</li> </ul>
<b>Perfil pericial</b>	Representa la forma de pensar y de analizar un caso judicial, que el perito a seleccionar evidencia en su accionar. Se verifica si realiza analogías, si incluye conocimientos legales, experiencia de casos anteriores que se relacionan, su eventual comportamiento ante un juicio oral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocimientos legales (para análisis del expediente judicial)</li> <li>▪ Conocimientos legales relacionados con instancias en juicio oral</li> <li>▪ Participación en pericias de renombre en el mercado (se evalúa cantidad)</li> <li>▪ Calificación presencia personal</li> <li>▪ Calificación de la forma de expresión, con términos legales</li> <li>▪ Calificación de la claridad conceptual en expresión oral</li> </ul>
<b>Profesional a sugerir</b>	Representa los datos de identificación personal y profesional de la persona que es evaluada para la selección	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Datos personales e identificatorios del postulante a evaluar, incluyendo e-mail</li> <li>▪ Datos tributarios y de inscripción en Cámara</li> </ul>

**Tabla 5.2. - Entidades y Atributos**

### 5.1.3.- Descripción de Entidades

A continuación, en la tabla 5.3 (TEAD), se especifican las entidades detalladas en la tabla anterior, con mayor nivel de especificación-

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
<b>Condición de aceptación</b>	Representa la puntuación obtenida de la evaluación realizada, por la cual el aspirante es aceptado para incorporarse a una Base de Datos, con una calificación de la puntuación obtenida. Esta calificación representa si es apto para el tema de tratamiento en propiedad intelectual.	No tiene	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>PUNTUACIÓN OBTENIDA</b></li> <li>▪ Calificación de la puntuación obtenida: <b>CALIPUNT</b></li> </ul>	<p>Numérico, &lt;= 94,25</p> <p>Alfanumérico:</p> <p><b>DESCARTAR</b> = no es posible sugerirlo como perito</p> <p><b>NO</b> = califica para la base de datos, pero <b>no</b> para prop. Intelectual</p> <p><b>EXCELENTE</b> = califica en la mejor posición</p> <p><b>MUY BUENO</b> = califica en muy buena posición</p> <p><b>BUENO</b> = califica para la función, pero en el límite inferior.</p>	<p>Obtenido del proceso de evaluación</p> <p>Obtenido del proceso de evaluación</p>

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
<b>Docencia Especializada</b>	Representa el desempeño en la docencia especializada en el tema pericial informático, en distintos niveles: cursos, maestrías, entidades especializadas (Poder Judicial, Policía Federal Argentina o de las Provincias, Asociación Magistrados de la Ciudad de Bs.As.)	No tiene	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Antigüedad en la función docente especialización informática <b>ANTIGÜEDAD ESP</b></li> <li>▪ Especificación del ámbito en donde desempeña docencia especializada: <b>AMBITO ESPECIALIZ</b></li> <li>▪ Calificación sobre la cantidad de años que posee como docente especializado: <b>VALOR_ESP</b></li> <li>▪ Calificación del ámbito en donde desempeña docencia especializ.: <b>VAMBITO_ESP</b></li> </ul>	<p>Numérico (99) 0 &lt; X &lt;= 50</p> <p><b>Nota:</b> el cliente estima que con este valor se cubre una experiencia adecuada</p> <p>Alfabético: <b>Poder Judicial</b> <b>Policía Federal</b> <b>Policía Provincial</b> <b>Asoc. Magistrados</b> <b>Universidades</b></p> <p>Numérico (99) 0 &lt; X &lt;= 50</p> <p>Numérico (99)</p>	Obtenido del CV

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
<b>Experiencia Pericial</b>	Representa el valor generado por el sistema asociado a toda la experiencia pericial del postulante	No tiene	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor final de la experiencia pericial del postulante que se evalúa <b>EXPEPERICIAL</b></li> </ul>	Numérico, >0	Obtenido por el sistema
<b>Experiencia pericial otros fueros</b>	Representa la cantidad de pericias efectuadas en los fueros Laboral, Comercial y Contencioso Administrativo Federal. Se incluyen tanto las pericias de oficio (designado por el juzgado), como de parte (designado por la parte – actora o demandada)	No tiene	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de pericias realizadas en otros fueros: <b>CANTIDAD OTROS FU</b></li> <li>Calificación de experiencia en pericias informáticas en otros fueros (Laboral, Comercial, Contencioso Administrativo o Penal Económico), como perito de oficio: <b>OTROS FU</b></li> </ul>	Numérico (999) $0 \leq X \leq 150$ Nota: el cliente estima que este valor cubre una cantidad de pericias imposible de obtener  Numérico (99)	Obtenido del CV

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
<b>Experiencia pericial Civil</b>	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o Civil. Se incluyen tanto las pericias de oficio (designado por el juzgado), como de parte (designado por la parte – actora o demandada)	No tiene	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad pericias como perito oficio en causas de prop. intelectual: <b>CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL CI</b></li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito oficio en otro tipo de causas: <b>CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS CI</b></li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de parte en causas prop. Intelectual <b>CANTIDAD PARTE PROP.INTEL CI</b></li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de parte en otro tipo de causas: <b>CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS CI</b></li> </ul>	<p>Numérico (999) 0 &lt;= X &lt;= 150</p> <p><b>Nota:</b> el cliente estima que este valor cubre una cantidad de pericias imposible de obtener</p> <p>Numérico (999) 0 &lt;= X &lt;= 150</p> <p><b>Nota:</b> el cliente estima que este valor cubre una cantidad de pericias imposible de obtener</p> <p>Numérico (999) 0 &lt;= X &lt;= 150</p> <p><b>Nota:</b> el cliente estima que este valor cubre una cantidad de pericias imposible de obtener</p> <p>Numérico (999) 0 &lt;= X &lt;= 150</p> <p><b>Nota:</b> el cliente estima que este valor cubre una cantidad de pericias imposible de obtener</p>	Obtenido del CV

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo Nombre	Valor	Dominio
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de pericias en las que trabajo como perito de oficio, con varios peritos en equipo: <b>CANTIDAD OFICIO EQUIPO CI</b></li> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de oficio en Prop.Intelectual: <b>OFICIO_INTEL_C</b></li> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de parte en Prop.Intelectual: <b>PARTE_INTEL_C</b></li> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero</li> </ul>	<p>Numérico (999) 0 &lt;= X &lt;= 150</p> <p><b>Nota:</b> el cliente estima que este valor cubre una cantidad de pericias imposible de obtener</p> <p>Numérico (99)</p> <p>Numérico (99)</p> <p>Numérico (99)</p>	





Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
	actora o demandada)		<p>en otras causas:</p> <p><b>CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de parte en causas de propiedad intelectual: <b>CANTIDAD PARTE PROP.INTEL</b></li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de parte en otro tipo de causas: <b>CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS</b></li> <li>▪ Cantidad de pericias en las que trabajo como perito de oficio, con varios peritos en equipo: <b>CANTIDAD OFICIO EQUIPO</b></li> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal, como perito de</li> </ul>	<p><b>Nota:</b> el cliente estima que éste valor cubre una cantidad de pericias imposible de obtener</p> <p>Numérico (999)</p> <p>0 &lt;= X &lt;= 150</p> <p><b>Nota:</b> el cliente estima que este valor cubre una cantidad de pericias imposible de obtener</p> <p>Numérico (999)</p> <p>0 &lt;= X &lt;= 150</p> <p><b>Nota:</b> el cliente estima que con éste valor se cubre una cantidad de pericias imposible de obtener</p> <p>Numérico (999)</p> <p>0 &lt;= X &lt;= 150</p> <p><b>Nota:</b> el cliente estima que este valor cubre una cantidad de pericias imposible de obtener</p> <p>Numérico (99)</p>	

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
			oficio en Prop.Intelectual: <b>OFICIO_INTEL</b>	Numérico (99)	
			▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal, como perito de parte en Prop.Intelectual: <b>PARTE_INTEL</b>	Numérico (99)	
			▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal, como perito de oficio en otras causas: <b>OFICIO_OTRAS</b>	Numérico (99)	
			▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal, como perito de parte en otras causas: <b>PARTE_OTRAS</b>	Numérico (99)	

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal como perito de oficio en equipo <b>OFICIO_EQUIPO</b></li> </ul>	Numérico (99)	
<b>Formación Académica</b>	Representa los datos de identificación de la Universidad otorgante del título Universitario	No tiene	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre de la otorgante del título de grado <b>UNIVERSIDAD</b></li> <li>▪ Orientación profesional del <b>TITULO</b> de grado obtenido <b>Informática</b> <b>No informática</b></li> <li>▪ <b>AÑO</b> de obtención del título de grado Numérico Formato AAAA ( X &gt; 1970)</li> <li>▪ Identificación del <b>TIPO UNIVERSIDAD</b> (estatal o privada) para el título de grado <b>Nacional</b> <b>Privada ITBA</b> <b>Privada UB</b> <b>Privada Resto</b></li> <li>▪ Descripción del <b>TITULO POSTGRADO</b> Alfabético (40 caracteres)</li> <li>▪ Valor <b>POSTGRADO</b> <b>CONSEG</b></li> </ul>	Alfabético (40 caracteres)  Numérico (9): Alfabético. Alfabético (40 caracteres)	Obtenidos del CV  Obtenido del título  Obtenido del título  Obtenido del título  Obtenido del análisis (en caso de existir más de uno,

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
			<p><b>Nota:</b></p> <p><b>CONSEG:</b> Capacitación en Congresos en Seguridad  <b>CONPER:</b> Capacitación en Congresos sobre Pericias  <b>UNISEG:</b> Capacitación en Universidades sobre Seguridad  <b>UNIPER:</b> Capacitación en Universidades sobre Pericias  <b>GOBSEG:</b> Capacitación en Gobierno sobre Seguridad  <b>GOBPER:</b> Capacitación en Gob.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Descripción de  <b>CAPACITACION ESPECIALIZACION PERICIAS</b> informáticas                      (Ejemplo:Taller de Pericias Informáticas)</li> <li>▪ Cantidad de años de antigüedad universitaria:  <b>VALOR_ACA</b></li> <li>▪ Calificación de capacit. Obtenida a modo de postgrado en pericias informáticas:  <b>VALOR_POSTGR</b></li> </ul>	<p><b>CONPER</b>  <b>UNISEG</b>  <b>UNIPER</b>  <b>GOBSEG</b>  <b>GOBPER</b></p> <p>Alfabético (30 caracteres)</p> <p>Numérico (99)</p> <p>Numérico (99)</p>	<p>se elige el de mayor importancia, esto es CONGRESO menos importante, y UNIVERSIDAD es el más importante de todos)</p> <p>Obtenido del CV</p>

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación de la Universidad: <b>TIPO UNIVER</b></li> <li>▪ Evaluación ámbito de desempeño de la doc. especializada: <b>VAMBITO_ESP</b></li> </ul>	<p>Numérico (99)</p> <p>Numérico (99)</p>	
<b>Otras participaciones (Antecedentes)</b>	Representa los antecedentes juicios orales y sobre tareas realizadas en organismos oficiales relacionados con la Justicia Argentina (Tribunales, Ministerio de Justicia, Congreso de la Nación y similares organismos).	No tiene	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de juicios orales en los que ha participado <b>CANTIDAD ORALES</b></li> <li>▪ Asesoramiento pericial en organismos de la Justicia Argentina <b>CANTIDAD JUSTICIA</b></li> <li>▪ Asesoramiento pericial en organismos gubernamentales <b>CANTIDAD GOBIERNO</b></li> <li>▪ Asesoramiento pericial en empresas privadas</li> </ul>	<p>Numérico (999)</p> <p><math>0 \leq X \leq 150</math> <b>Nota:</b> el cliente estima que este valor cubre una cantidad de pericias imposible de obtener</p> <p>Alfabético. <b>B</b> = Bueno <b>R</b> = Regular <b>N</b> = Ninguno</p> <p>Alfabético. <b>B</b> = Bueno <b>R</b> = Regular <b>N</b> = Ninguno</p> <p>Alfabético. <b>B</b> = Bueno <b>R</b> = Regular</p>	Obtenidos del CV

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
			<p><b>CANTIDAD EMPRE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad total de pericias realizadas en equipo con otros peritos de la especialidad en informática: <b>EQUIPO INFORMATICO</b></li> </ul>	<p><b>N = Ninguno</b> Numérico (999) <math>0 \leq X \leq 150</math> <b>Nota:</b> el cliente estima que este valor cubre una cantidad de pericias imposible de obtener</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad total de pericias realizadas en equipo con otros peritos de oficio en otras especialidades: <b>EQUIPO MULTI</b></li> </ul>	<p>Numérico (999) <math>0 \leq X \leq 150</math> <b>Nota:</b> el cliente estima que este valor cubre una cantidad de pericias imposible de obtener</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificación sobre la cantidad de juicios orales en los que participó como perito de oficio: <b>VCANT_ORALES</b></li> </ul>	<p>Numérico (99)</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Calificación sobre asesoramiento</li> </ul>	<p>Numérico (99)</p>	

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo Nombre	Valor	Dominio
			periciales realizados en para Gob. Argentino <b>VCANT_GOBIERNO</b>		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calificación sobre la cant. de asesoramientos periciales realizados en organismos de la Justicia Argentina: <b>VCANT_JUSTICIA</b></li> </ul>	Numérico (99)	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calificación sobre la cant. de asesoramientos periciales realizados en empresas privadas: <b>VCANT_EMPRE</b></li> </ul>	Numérico (99)	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calificación sobre la cant. de juicios con varios peritos de la misma especialidad: <b>VEQUIPO_INFO</b></li> </ul>	Numérico (99)	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calificación sobre la cant. de juicios con</li> </ul>		

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
				varios peritos de distinta especialidad: <b>VEQUIPO_MULTI</b>	
<b>Profesional a sugerir</b>	Representa los datos de identificación personal y profesional de la persona evaluada para la selección	No tiene	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apellido y Nombres</li> <li>▪ Dirección particular</li> <li>▪ Teléfono</li> <li>▪ Dirección profesional</li> <li>▪ Teléfono profesional</li> <li>▪ Dirección de correo electrónico</li> <li>▪ Fecha de nacimiento</li> <li>▪ Número de D.N.I.</li> <li>▪ Identificación tributaria</li> <li>▪ Inscripción en la Cámara Penal</li> <li>▪ Evaluación de si posee número de inscripción en Cámara Penal y además número de CUIT y domicilio</li> </ul> <b>VAL_PROFESIONAL</b>	AlfaNumérico (30) AlfaNumérico (30) Numérico (11) AlfaNumérico (30) Numérico (11) Alfanumérico (30) DD/MM/AAAA Numérico 99.999.999 Numérico (11) = 9-99.999.999-9 Numérico (5) 99.999 Numérico (9)	Obtenido del CV Obtenido del CV Obtenido del CV Obtenido del CV Obtenido del CV Obtenido del CV Obtenido del CV Obtenido del CV Obtenido del Formulario AFIP Obtenido del Formulario de inscripción



Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
<b>Perfil pericial</b>	Representa la forma de pensar y de analizar un caso judicial, que el perito a seleccionar evidencia en su accionar. Se verifica si realiza analogías, si incluye conocimientos legales, experiencia de casos anteriores que se relacionan, su eventual comportamiento ante un juicio oral.	No tiene	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocimientos legales (para análisis del expediente judicial): <b>CONO LEGAL</b></li> <li>▪ Conocimientos legales relacionados con instancias en juicio oral: <b>CONO ORAL</b></li> <li>▪ Participación en pericias de renombre en el mercado (se evalúa cantidad): <b>IMPORTANTES</b></li> <li>▪ Calificación presencia personal: <b>PRESENCIA</b></li> <li>▪ Calificación de la forma de expresión, con términos legales: <b>EXPRESION</b></li> <li>▪ Calificación de la claridad conceptual en la forma de expresión:</li> </ul>	<p>Numérico (9.99) 0 &lt;= X &lt;= 5</p> <p>Alfabético: <b>S</b> = SI <b>N</b> = NO <b>R</b> = REGULAR</p> <p>Numérico (99) 0 &lt;= X &lt;= 50 <b>Nota:</b> el cliente estima que este valor cubre una cantidad de pericias imposible de obtener</p> <p>Alfabético: <b>B</b> = Buena <b>M</b> = Mala</p> <p>Alfabético: <b>S</b> = Buena <b>N</b> = mala <b>R</b> = REGULAR</p> <p>Alfabético: <b>S</b> = Buena</p>	Obtenidos de la entrevista

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
			<p><b>CLARIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calificación del razonamiento y de los conocimientos legales en la pericia: <b>VLEGAL</b></li> <li>▪ Calificación del razonamiento que realiza aplicando conocimientos en instancia oral <b>VORAL</b></li> <li>▪ Calificación de la participación en pericias de renombre en el mercado <b>VIMPORTANTES</b></li> <li>▪ Evaluación de la presencia del postulante: <b>VPRESENCIA</b></li> <li>▪ Evaluación de la utilización de términos legales en su expresión</li> </ul>	<p><b>N</b> =Mala <b>R</b> = REGULAR</p> <p>Numérico (99)</p> <p>Numérico (99)</p> <p>Numérico (99)</p> <p>Numérico (99)</p> <p>Numérico (99)</p>	

"Sistema para sugerir la selección de un perito informático,  
Especialista en Propiedad Intelectual (Ley 11723 y 25.036)"

Entidad	Función	Sinónimo	Atributo		Dominio
			Nombre	Valor	
			<b>VEXPRESION</b> ▪ Evaluación de su claridad de expresión y comunicación <b>VCLARIDAD</b>	Numérico (99)	

**Tabla 5.3. - Especificación de Entidad - Atributo - Dominio**

#### 5.1.4.- Descripción de atributos

En éste apartado se realiza una descripción detallada de los atributos. Debido a la cantidad de los mismos, se cita a modo de ejemplo un solo atributo, el resto se detalla en el **Anexo "J"**.

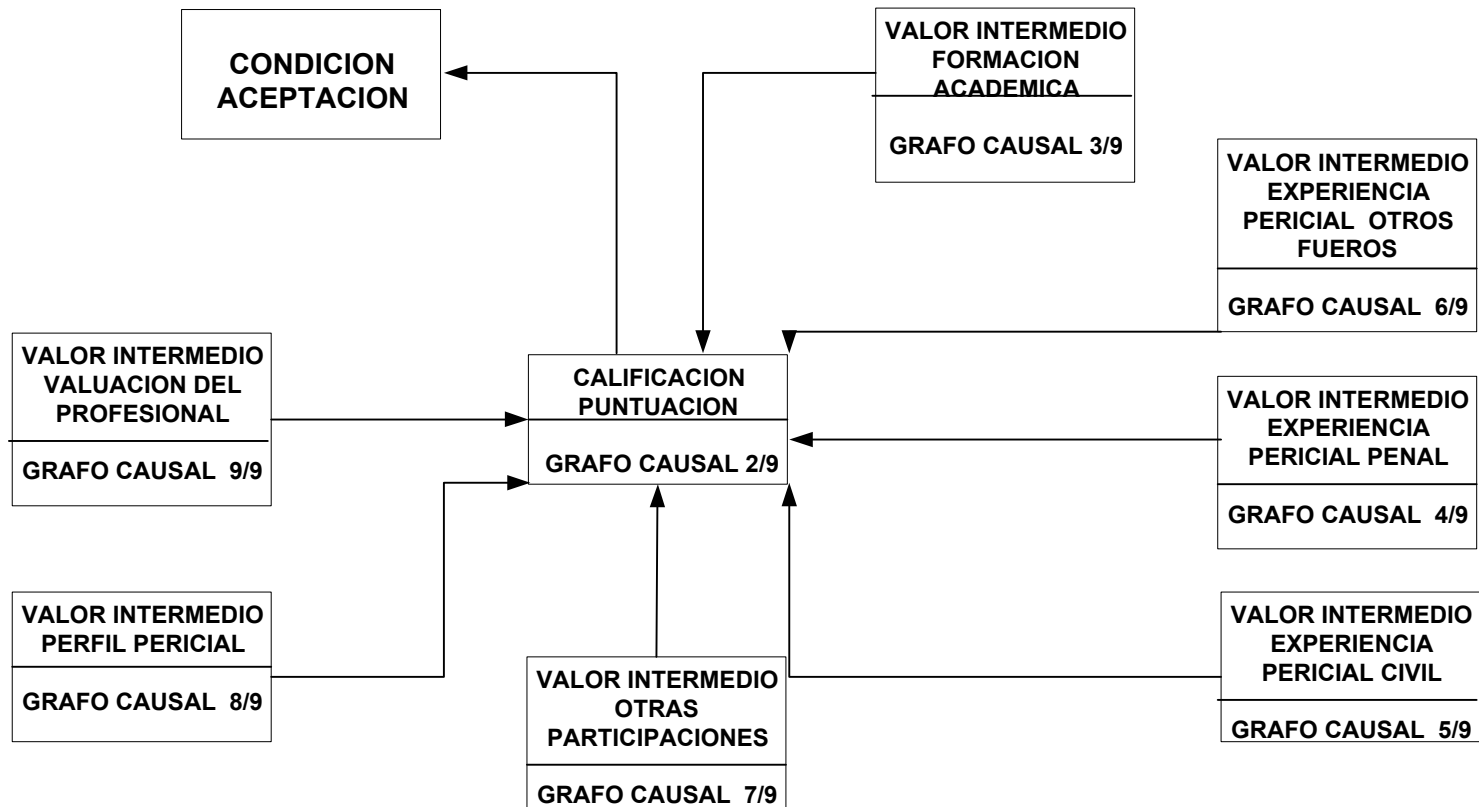
El mismo se realiza respetando el mismo orden de la Tabla 5.3, y se especifica en la siguiente **Tabla 5.4**. (Nota: referencia TEAD = Tabla Entidad Atributo Dominio)

Nombre	Puntuación obtenida
Descripción	Representa la puntuación final obtenida de la evaluación realizada, por la cual el aspirante es seleccionado para el caso. En base a éste valor se indicará en la Calificación Puntuación obtenida si el postulante es apto para Propiedad Intelectual o no.
Entidad Asociada	Condición de Aceptación
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 94,25 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Desempeño y datos obtenido durante la entrevista.
Uso	Para calificar al postulante. Permite conocer si ha sido seleccionado para el caso objeto de la búsqueda.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación final obtenida.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

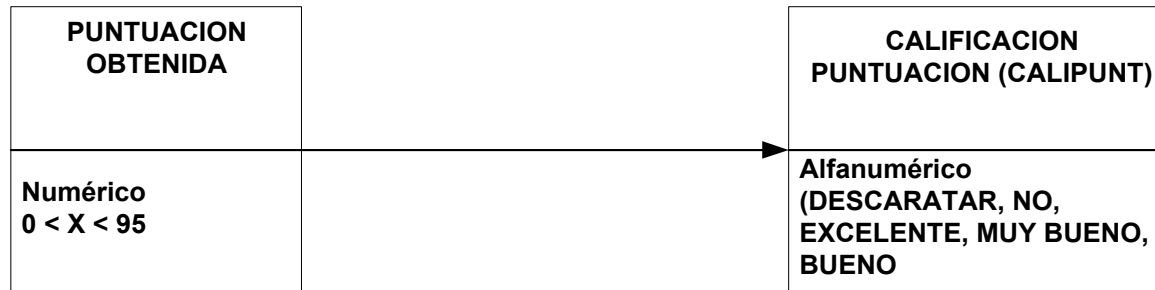
**Tabla 5.4. – Descripción de Atributos**

### 5.1.5.- Grafo Causal de Datos

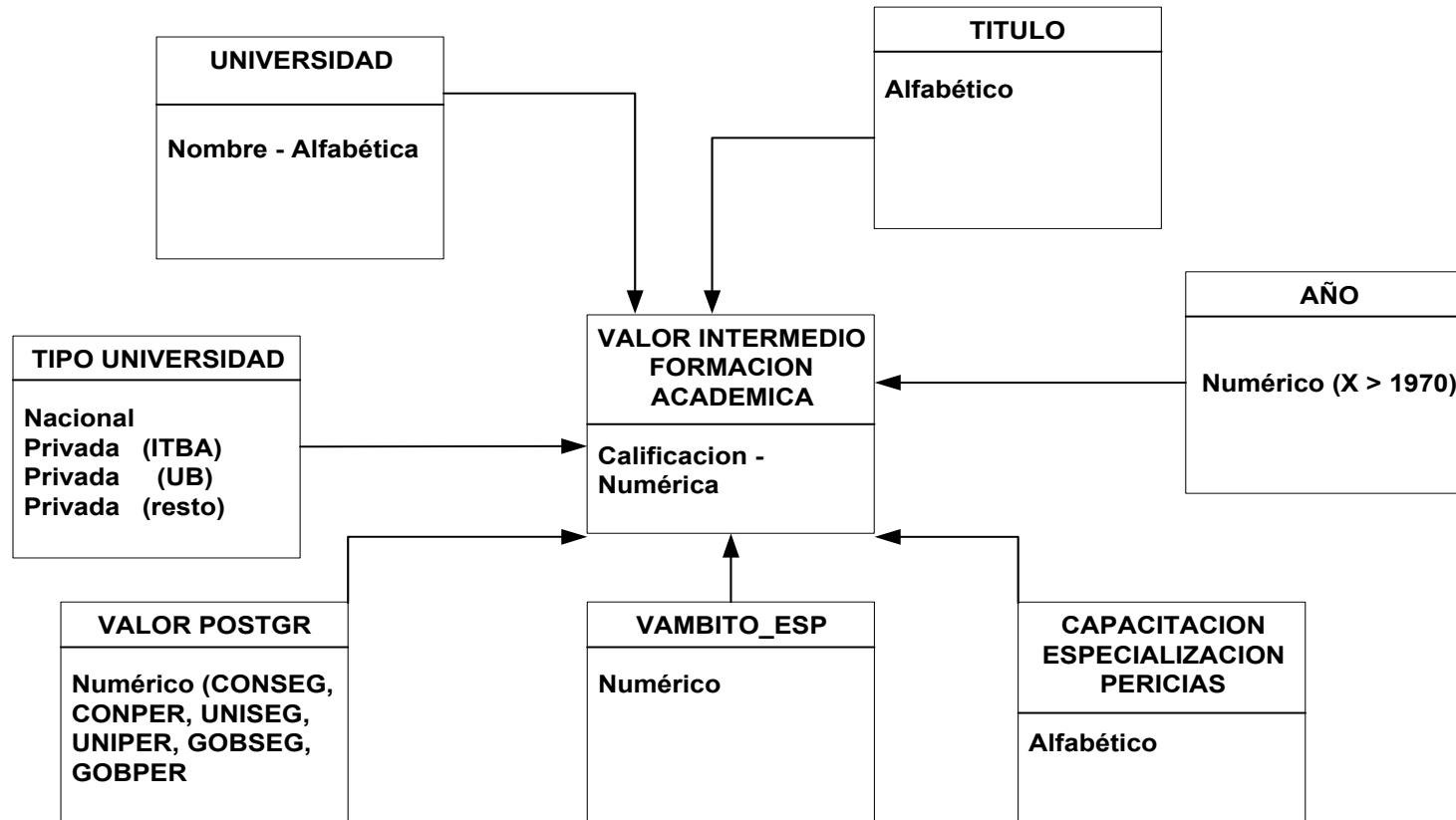
#### GRAFO CAUSAL DE DATOS 1/9



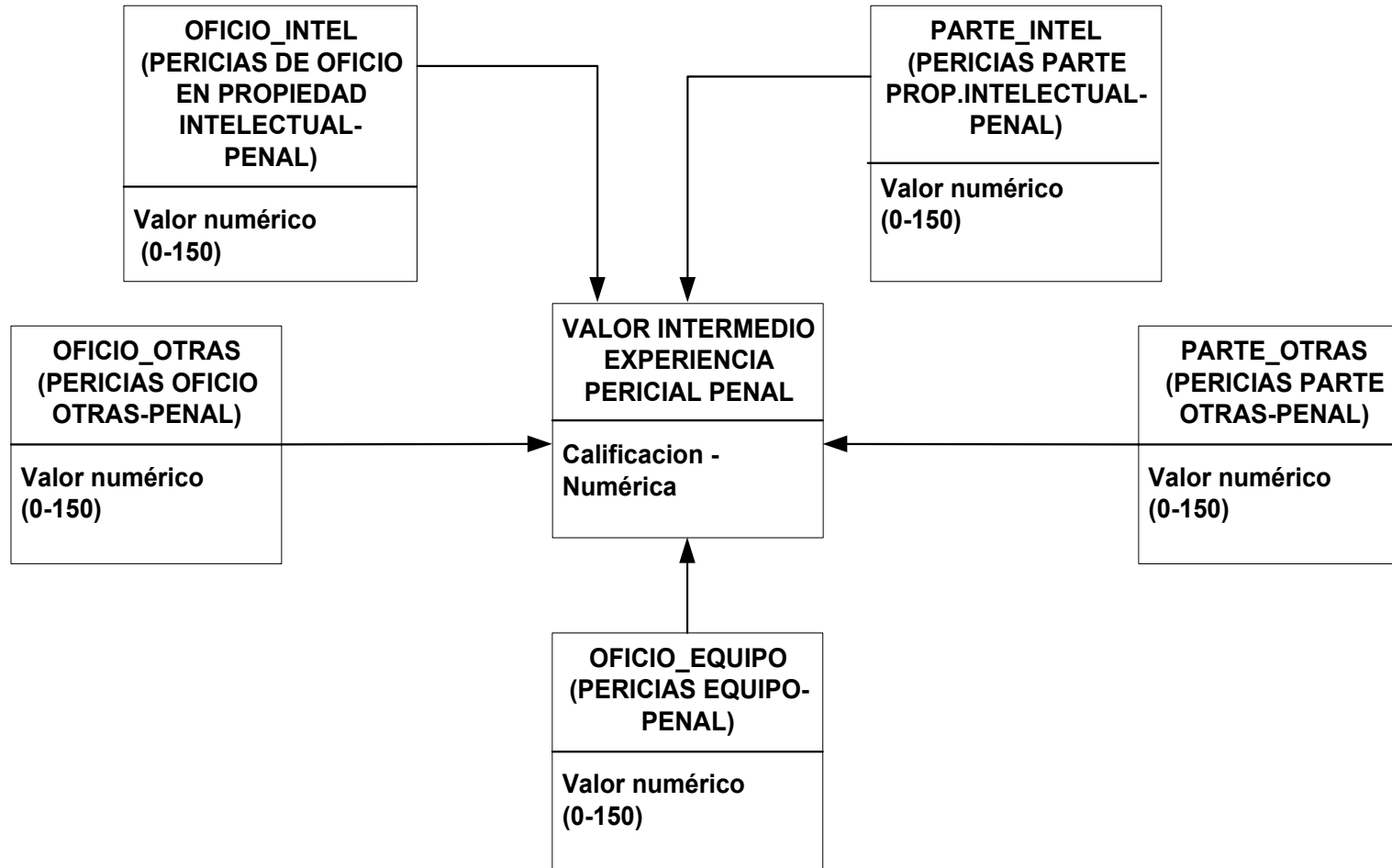
**GRAFO CAUSAL DE DATOS 2/9**



### GRAFO CAUSAL DE DATOS 3/9

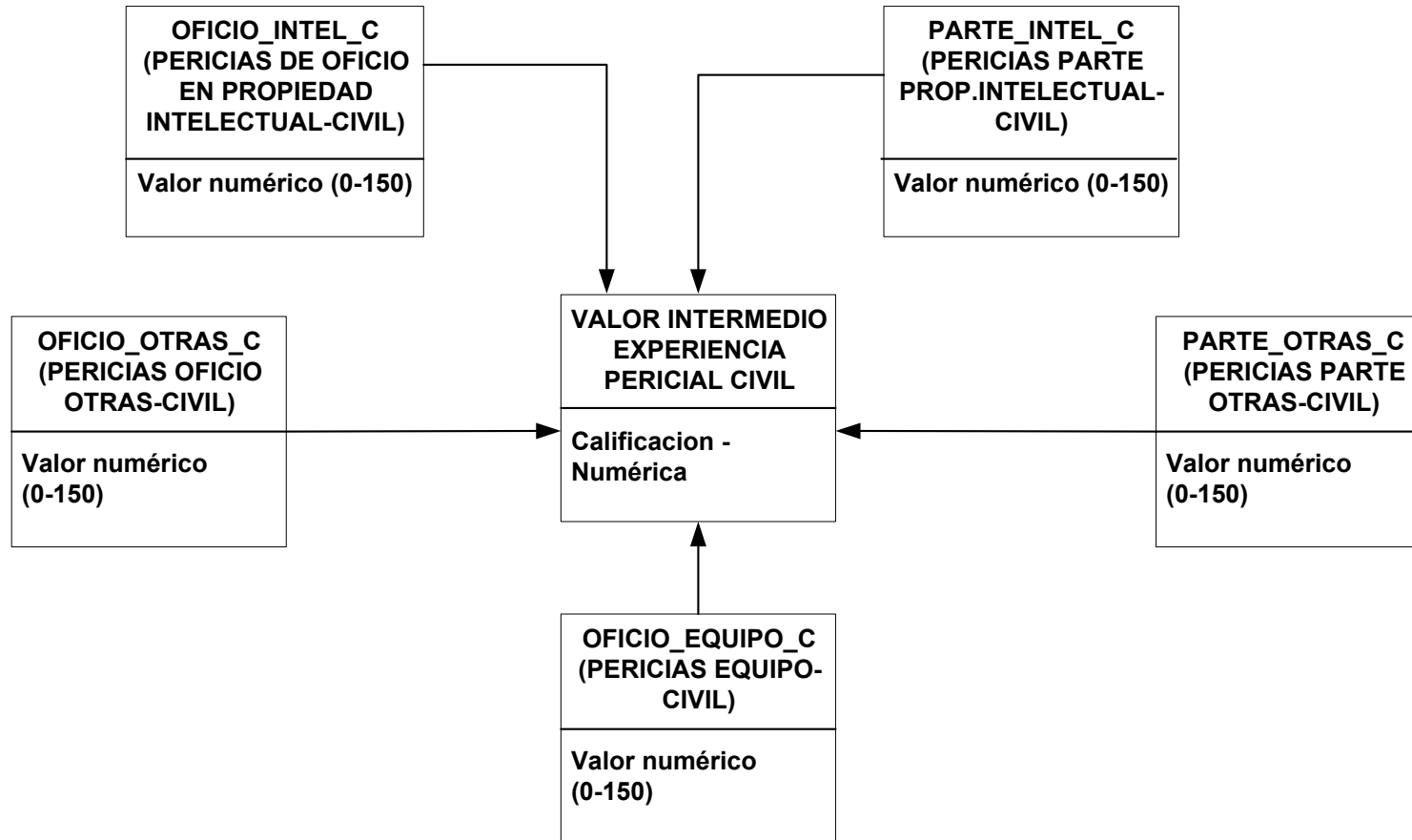


### GRAFO CAUSAL DE DATOS 4/9

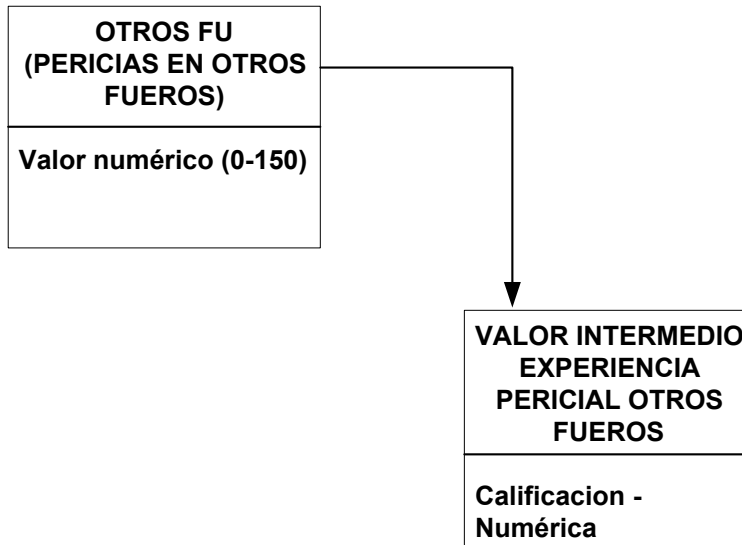




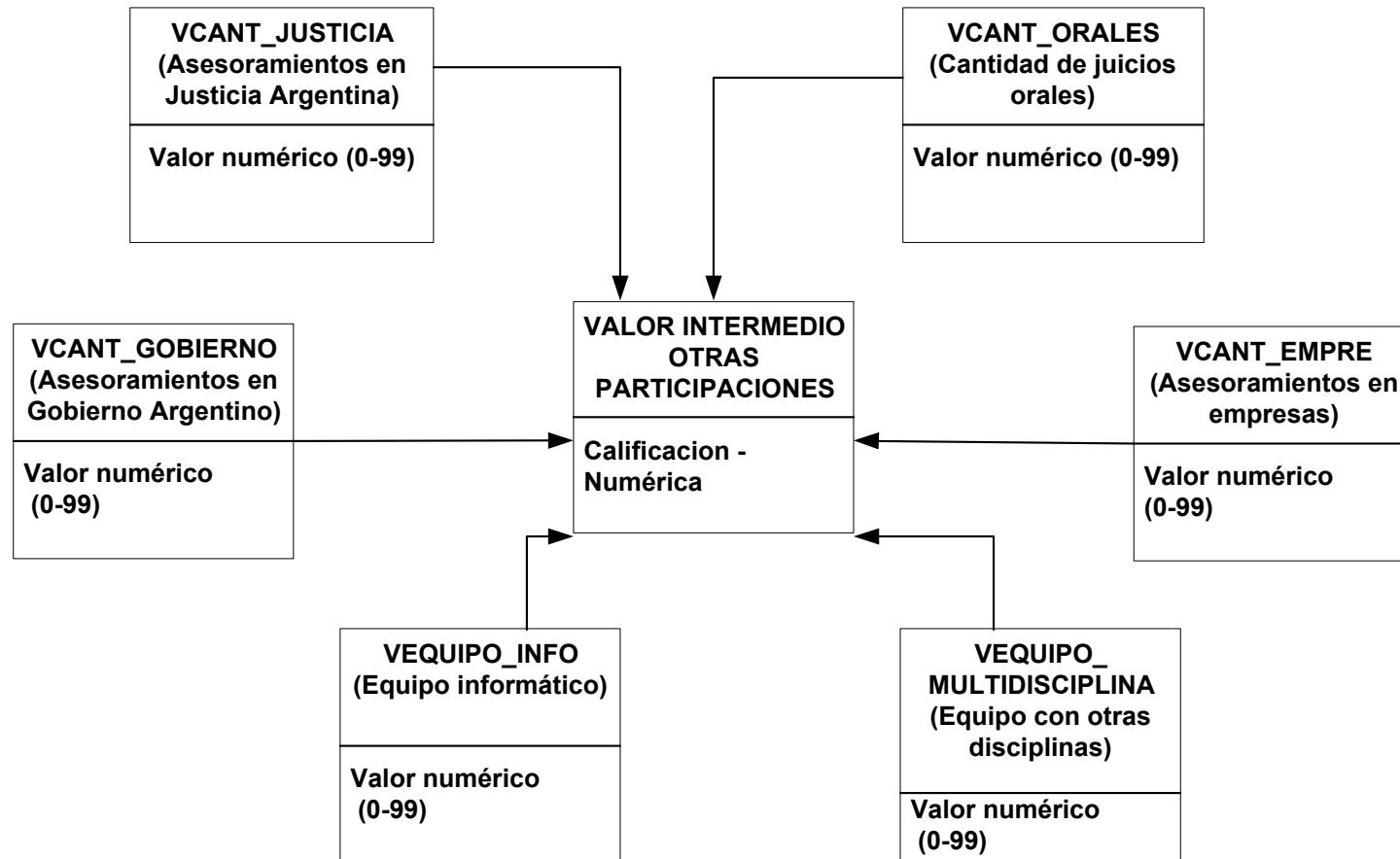
### GRAFO CAUSAL DE DATOS 5/9



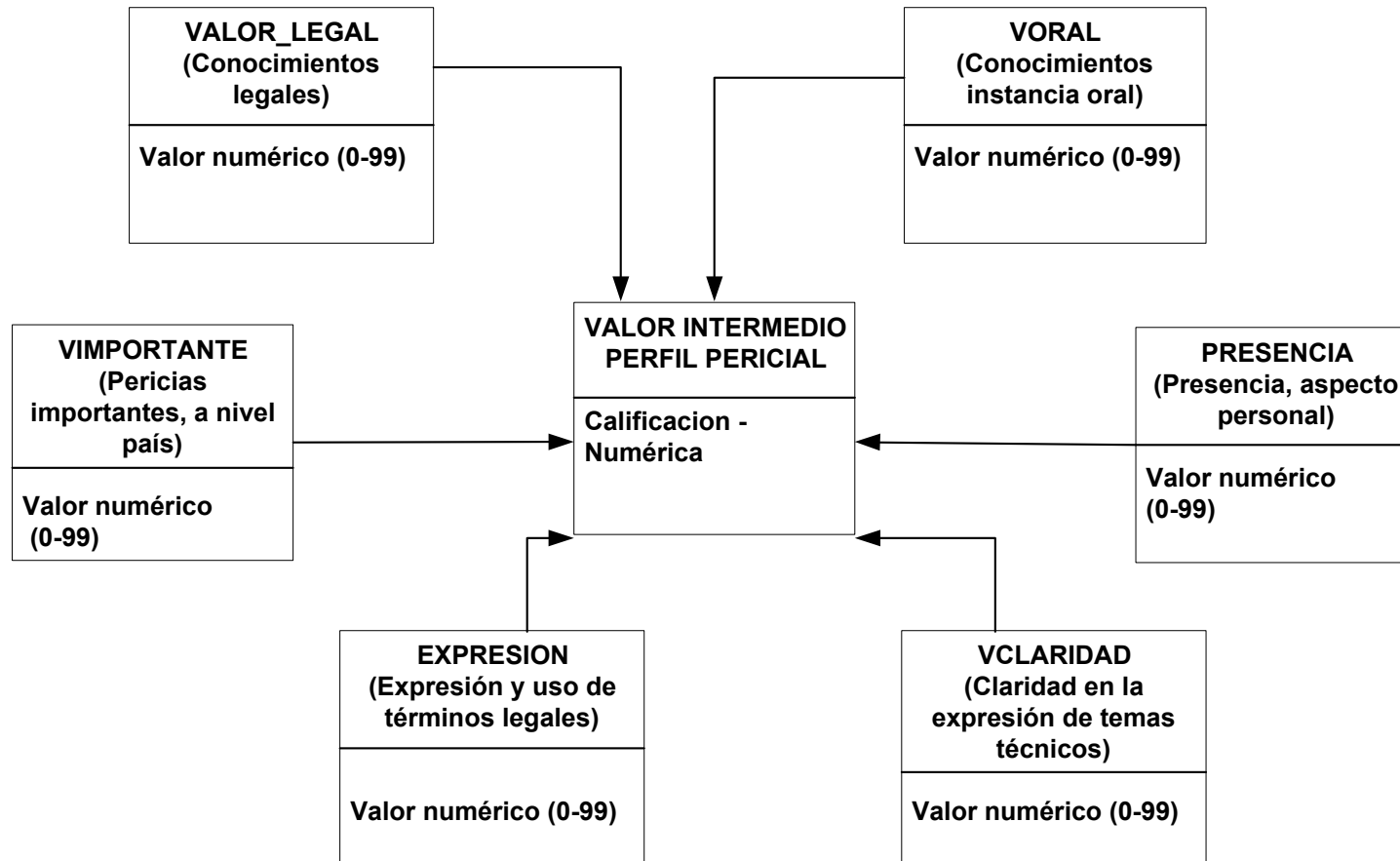
**GRAFO CAUSAL DE DATOS 6/9**



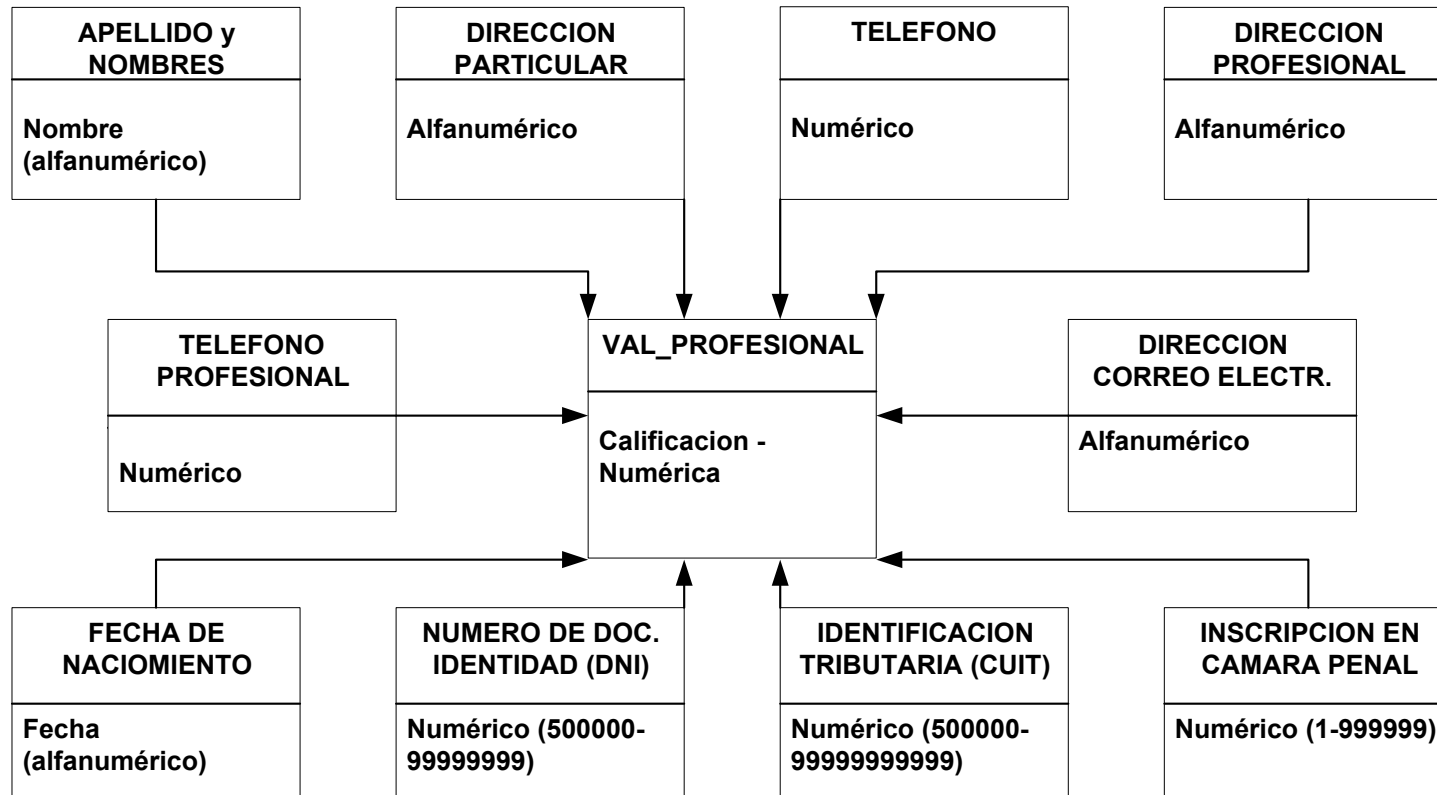
**GRAFO CAUSAL DE DATOS 7/9**



**GRAFO CAUSAL DE DATOS 8/9**



**GRAFO CAUSAL DE DATOS 9/9**





### 5.1.6.- Análisis de consistencia de los datos

Se han realizado un conjunto de sesiones informales con el cliente. En las mismas, se evaluó la representación de los conocimientos que intervienen al momento de realizar la tarea vinculada a la selección de un perito en la especialidad de propiedad Intelectual.

Esta comprobación permite asegurar que las representaciones realizadas en éste punto son adecuadas y permiten seguir adelante con la etapa de Conceptualización del problema, y por ende avanzar con el análisis de los conocimientos estratégicos.

### 5.2.- Elaboración del modelo de procesos

A continuación, en **Tabla 5.5.**, se especifica en forma detallada las funciones y procesos, que fueron detectados y se asocian a un requisito concreto, obtenido durante la etapa de educación de requisitos.

FUNCION	<b>Determinar Experiencia Pericial Civil (Arbol de Funciones – Función 3.1)</b>
OBJETIVO	<p>Analizar la cantidad de pericias realizadas por el postulante en el fuero CIVIL, tanto como perito de oficio (a través del juzgado) o como perito de parte.</p> <p>Se incluyen las realizadas en trabajo conjunto con equipos de peritos y se discriminan por un lado las relacionadas con Propiedad Intelectual y por otro, el resto.</p>
ENTRADAS	<p>Se citan los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad Oficio Prop.Intel CI</li> <li>- Cantidad Oficio Otras Causas CI</li> <li>- Cantidad Parte Prop.Intel CI</li> <li>- Cantidad Parte Otras Causas CI</li> <li>- Cantidad Oficio Equipo CI</li> </ul>
PROCESO	<p>Se deberán analizar las causas en las que actuó como perito en el fuero Civil, ingresando los datos correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de oficio en causas de propiedad intelectual</li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de oficio en otras causas</li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de parte en causas de propiedad intelectual</li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de parte en otro tipo de causas</li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de oficio en equipo de trabajo</li> </ul> <p>Luego, en base a los valores ingresados en cada caso, se obtendrán valores intermedios para poder sumar en forma final.</p>

<b>SALIDAS</b>	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- OficioIntelC</li> <li>- ParteIntelC</li> <li>- OficioOtrasC</li> <li>- ParteOtrasC</li> <li>- OficioEquipoC</li> </ul>
----------------	--

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar Experiencia pericial Penal</b> (Arbol de Funciones – Función 3.2)
<b>OBJETIVO</b>	Analizar la cantidad de pericias realizadas por el postulante en el fuero PENAL, tanto como perito de oficio (a través del juzgado) o como perito de parte. Se incluyen las realizadas en equipo de peritos y se discriminan las relacionadas con Propiedad Intelectual.
<b>ENTRADAS</b>	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad Oficio Prop.Intel</li> <li>- Cantidad Oficio Otras Causas</li> <li>- Cantidad Parte Prop.Intel</li> <li>- Cantidad Parte Otras Causas</li> <li>- Cantidad Oficio Equipo</li> </ul>
<b>PROCESO</b>	Se deberán analizar las causas en las que actuó como perito en el fuero Civil, ingresando los datos correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de oficio en causas de propiedad intelectual</li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de oficio en otras causas</li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de parte en causas de propiedad intelectual</li> <li>▪ Cantidad de pericias como perito de parte en otro tipo de causas</li> <li>▪ Cantidad de pericias en las que trabajo como perito de oficio en equipo</li> </ul> Luego, en base a los valores ingresados en cada caso, se obtendrán valores intermedios para poder sumar en forma final.
<b>SALIDAS</b>	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- OficioIntel</li> <li>- ParteIntel</li> <li>- OficioOtras</li> <li>- ParteOtras, OficioEquipo</li> </ul>



<b>FUNCION</b>	<b>Determinar experiencia pericial otros fueros</b> (Arbol de Funciones – Función 3.3)
OBJETIVO	Analizar la cantidad de pericias como perito de oficio o de parte, realizadas por el postulante en los fueros Laboral, Comercial y Contencioso Administrativo.
ENTRADAS	Se cita el siguiente atributo: - Cantidad Otros Fu
PROCESO	Se deberá analizar las causas en las que se actuó como perito en los mencionados fueros, ingresando datos correspondientes a lista de pericias como perito de oficio o de parte en las causas de los distintos fueros. Luego, en base a los valores ingresados en cada caso, se obtendrán valores intermedios para poder sumar en forma final.
SALIDAS	Se cita el siguiente atributo: - Otros Fu

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar Formación Académica (Arbol de Funciones – Función 3.4)</b>
OBJETIVO	Analizar la formación profesional que corresponde al postulante, asociada a la Universidad y a su título. También se registrará el año de graduación, para la posterior evaluación de su antigüedad y si tiene formación de posgrado (título y tipo de posgrado obtenido)
ENTRADAS	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universidad</li> <li>- Título</li> <li>- Año</li> <li>- Tipo Universidad</li> <li>- Título Postgrado</li> <li>- Postgrado</li> </ul>
PROCESO	Se ingresarán los datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre de la universidad en la que ha obtenido el título de grado</li> <li>▪ Título de grado otorgado (el sistema permitirá seleccionar Informática o No informática)</li> <li>▪ Año en que se graduó</li> <li>▪ Identificación del tipo de universidad (el sistema permitirá seleccionar Nacional, Privada ITBA, UB o Privada Resto)</li> <li>▪ Título de postgrado</li> <li>▪ Identificación del tipo de postgrado (el sistema permitirá seleccionar el tipo de postgrado obtenido, por ejemplo en Congresos, Universidad o Areas de Gobierno (ya sea sobre Seguridad o sobre Pericias)</li> </ul> <p>Luego, en base a los valores ingresados en cada caso, se obtendrán valores intermedios para poder considerar en forma final.</p>
SALIDAS	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor_Aca</li> <li>- Valor_Postgr</li> <li>- Tipo Univer</li> <li>- Vambito_Esp</li> </ul>

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar experiencia en docencia especializada</b> (Arbol de Funciones – Función 3.5)
OBJETIVO	Analizar antigüedad y desempeño en la docencia especializada en el tema pericial informático, en distintos niveles: cursos, maestrías o entidades especializadas como el Poder Judicial, Policía Federal Argentina o de las Provincias, Asociación Magistrados de la Ciudad de Bs.As., entre otras.
ENTRADAS	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Tipo Ambito</li><li>- Antigüedad</li><li>- Ambito Especialización</li></ul>
PROCESO	Se ingresarán datos: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Nombre del ámbito en donde desempeña la docencia especializada</li><li>▪ Antigüedad en la función docente especialización informática</li><li>▪ Especificación del ámbito en donde desempeña la docencia especializada (el sistema permitirá registrar el ingreso de los siguientes valores, seleccionados por el cliente: Poder Judicial, Policía Federal, Policía Provincial, Asociación de Magistrados o Universidades)</li></ul> Luego, en base a los valores ingresados en cada caso, se obtendrán valores intermedios para poder considerar en forma final.
SALIDAS	Se registran los datos para posterior análisis en la evaluación final: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ambito</li><li>- Antigüedad Esp</li><li>- Ambito Especializ</li></ul>

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar otras participaciones periciales</b> (Arbol de Funciones – Función 3.6)
<b>OBJETIVO</b>	Analizar los antecedentes juicios orales y sobre tareas realizadas en organismos oficiales relacionados con la Justicia Argentina, como por ejemplo en Tribunales orales, Ministerio de Justicia, Congreso de la Nación y similares.
<b>ENTRADAS</b>	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad Orales</li> <li>- Cantidad Justicia</li> <li>- Cantidad Gobierno</li> <li>- Cantidad Empre</li> <li>- Equipo Informatico</li> <li>- Equipo Multi</li> </ul>
<b>PROCESO</b>	Se deberán ingresar al sistema los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cantidad de juicios orales en los que ha participado</li> <li>▪ Cantidad de juicios en los que participó como perito en equipo informático</li> <li>▪ Cantidad de juicios en los que participó como perito en equipo multidisciplinario</li> <li>▪ Cantidad de asesoramientos realizados para la Justicia Argentina</li> <li>▪ Cantidad de asesoramientos realizados para áreas del Gobierno Argentino, en el tema pericial</li> <li>▪ Cantidad de asesoramientos realizados para empresas, en el tema pericial</li> </ul> <p>Luego, en base a los valores ingresados en cada caso, se obtendrán valores intermedios para poder considerar en forma final.</p>
<b>SALIDAS</b>	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vcant_Orales</li> <li>- Vcant_Gobierno</li> <li>- Vcant_Justicia</li> <li>- Vcant_Empre</li> <li>- Vequipo_Info</li> <li>- Vequipo_Multi</li> </ul>

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar Profesional a evaluar</b> (Arbol de Funciones – Función 3.7)
<b>OBJETIVO</b>	Registrar los datos de identificación personal y profesional de la persona que es evaluada para la selección
<b>ENTRADAS</b>	<p>Se citan los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apellido y Nombres</li> <li>- Dirección particular</li> <li>- Teléfono</li> <li>- Dirección profesional</li> <li>- Teléfono profesional</li> <li>- Dirección de correo electrónico</li> <li>- Fecha de nacimiento</li> <li>- Número de D.N.I.</li> <li>- Identificación tributaria</li> <li>- Inscripción en la Cámara Penal</li> </ul>
<b>PROCESO</b>	Se ingresarán los siguientes datos, quedando registrados en el sistema para poder realizar la evaluación final del postulante
<b>SALIDAS</b>	<p>Se citan los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apellido y Nombres</li> <li>- Dirección particular</li> <li>- Teléfono</li> <li>- Dirección profesional</li> <li>- Dirección de correo electrónico</li> <li>- Fecha de nacimiento</li> <li>- Número de DNI</li> <li>- Identificación tributaria</li> <li>- Inscripción en Cámara Penal</li> </ul>

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar perfil profesional</b> (Arbol de Funciones – Función 3.8)
<b>OBJETIVO</b>	Registrar la forma de pensar y de analizar un caso judicial, que el perito a seleccionar evidencia en su accionar. Incluye registrar aspectos como si realiza analogías, si aplica conocimientos legales y su eventual comportamiento ante un juicio oral.
<b>ENTRADAS</b>	De la entrevista con el postulante surgirá: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cono Legal</li> <li>- Cono Oral</li> <li>- Importantes</li> <li>- Presencia</li> <li>- Expresión</li> <li>- Claridad</li> </ul>
<b>PROCESO</b>	Se registrará en el sistema los valores que permitan identificar las condiciones del postulante o cantidad de pericias de renombre, en las que ha participado: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se ingresará un valor que represente los conocimientos legales que posee sobre la materia pericial</li> <li>▪ Se ingresará la calidad de conocimientos legales relacionados con instancias en juicio oral</li> <li>▪ Cantidad de pericias de renombre en el mercado</li> <li>▪ Calificación presencia personal</li> <li>▪ Calificación de la forma de expresión, con términos legales</li> <li>▪ Calificación de la claridad conceptual en la forma de expresión</li> </ul> Se registrarán en el sistema los valores obtenidos durante la entrevista, para luego ser utilizados en la evaluación final para proceder a la suma de puntuación.
<b>SALIDAS</b>	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vlegal</li> <li>- Voral</li> <li>- Vimportantes</li> </ul>

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar Valor Profesional</b> (Arbol de Funciones – Función 3.9)
OBJETIVO	Registrar si el postulante posee domicilio profesional, posee CUIT (inscripción tributaria) y además de ha inscripto en Cámara Penal. Esto permite evaluar si el profesional posee un adecuado perfil a nivel pericial, y ya se viene dedicando al tema.
ENTRADAS	Del CV del postulante se obtendrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección del domicilio profesional</li> <li>- Inscripción en la AFIP (como número de CUIT)</li> <li>- Inscripción en Cámara Penal</li> </ul>
PROCESO	Se registrará en el sistema los valores que permitan identifica las condiciones del postulante que se está evaluando, para luego ser tenidos en cuenta en el momento de asignar la puntuación final.
SALIDAS	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Domicilio Profesional</li> <li>- Identificación Tributaria</li> <li>- Número de Inscripción en la Cámara Penal</li> </ul>

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar Valores Intermedios – Formación Académica</b> (Arbol de Funciones – Función 1 y 2)
OBJETIVO	Registrar los valores que son definidos a través de las reglas formuladas para evaluar la Formación Académica.
ENTRADAS	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor_Aca</li> <li>- Valor_Postgr</li> <li>- Tipo Univer</li> <li>- Vambito_Esp</li> </ul>
PROCESO	Se analizarán los valores y condiciones almacenadas en el sistema: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calificación antigüedad universitaria</li> <li>▪ Calificación tipo Universidad</li> <li>▪ Calificación de capacitación obtenida postgrado en pericias informáticas</li> <li>▪ Calificación del ámbito en el que desempeña la docencia especializada</li> </ul> <p>En base a los valores se sumará en la puntuación final a considerar para el postulante</p>
SALIDAS	Se obtiene el siguiente atributo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación Final</li> </ul>

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar Valores Intermedios – Experiencia Pericial Civil</b> (Arbol de Funciones – Función 1 y 2)
<b>OBJETIVO</b>	Registrar los valores que son definidos a través de las reglas formuladas para evaluar la Experiencia Pericial Civil.
<b>ENTRADAS</b>	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- OficioIntelC</li> <li>- ParteIntelC</li> <li>- OficioOtrasC</li> <li>- ParteOtrasC</li> <li>- OficioEquipoC</li> </ul>
<b>PROCESO</b>	Se en puntuación final, los valores obtenidos para: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de oficio en Propiedad Intelectual</li> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de parte en Propiedad Intelectual</li> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de oficio en otras causas</li> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de parte en otras causas</li> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de oficio conduciendo un equipo de peritos</li> </ul>
<b>SALIDAS</b>	Se obtiene el siguiente atributo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación Final</li> </ul>

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar Valores Intermedios – Experiencia Pericia Otros Fueros</b> (Arbol de Funciones – Función 1 y 2)
<b>OBJETIVO</b>	Registrar los valores que son definidos a través de las reglas formuladas para evaluar la Experiencia Pericial en Fueros Laboral, Comercial, Contencioso Administrativo Federal o Penal económico.
<b>ENTRADAS</b>	Se cita el siguiente atributo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otros Fu</li> </ul>
<b>PROCESO</b>	Se sumará a puntuación final el valor de calificación de experiencia en pericias informáticas en otros fueros.
<b>SALIDAS</b>	Se obtiene el siguiente atributo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación Final</li> </ul>



<b>FUNCION</b>	<b>Determinar Valores Intermedios – Experiencia Pericial Penal</b> (Arbol de Funciones – Función 1 y 2)
<b>OBJETIVO</b>	Registrar los valores que son definidos a través de las reglas formuladas para evaluar la Experiencia Pericial Penal.
<b>ENTRADAS</b>	Se cita el siguiente atributo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- OficioIntel</li> <li>- ParteIntel</li> <li>- OficioOtras</li> <li>- ParteOtras</li> <li>- OficioEquipo</li> </ul>
<b>PROCESO</b>	Se sumarán en puntuación final los valores obtenidos para: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal, como perito de oficio en Propiedad Intelectual</li> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal, como perito de parte en Propiedad Intelectual</li> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal, como perito de oficio en otras causas</li> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal, como perito de parte en otras causas</li> <li>▪ Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal, como perito de oficio conduciendo un equipo de peritos</li> </ul>
<b>SALIDAS</b>	Se obtiene el siguiente atributo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación Final</li> </ul>

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar Valores Intermedios – Otras Participaciones</b> (Arbol de Funciones – Función 1 y 2)
<b>OBJETIVO</b>	Registrar los valores que son definidos a través de las reglas formuladas para evaluar la experiencia pericial obtenida en otro tipo de participaciones.
<b>ENTRADAS</b>	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vcant_Orales</li> <li>- Vcant_Gobierno</li> <li>- Vcant_Justicia</li> <li>- Vcant_Empre</li> <li>- Vequipo_Info</li> <li>- Vequipo_Multi</li> </ul>
<b>PROCESO</b>	Se sumará en puntuación final los valores obtenidos para: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calificación sobre la cantidad de juicios orales en los que participó como perito de oficio</li> <li>▪ Calificación sobre la cantidad de asesoramientos periciales realizados en organismos vinculados con el Gobierno Argentino</li> <li>▪ Calificación sobre la cantidad de asesoramientos periciales realizados en organismos de la Justicia Argentina</li> <li>▪ Calificación sobre la cantidad de asesoramientos periciales realizados en empresas privadas</li> <li>▪ Calificación sobre la cantidad de juicios con varios peritos de la misma especialidad</li> <li>▪ Calificación sobre la cantidad de juicios con varios peritos de distinta especialidad</li> </ul>
<b>SALIDAS</b>	Se obtiene el siguiente atributo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación Final</li> </ul>

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar valores intermedios para Valor Profesional</b> (Arbol de Funciones – Función 1 y 2)
<b>OBJETIVO</b>	Registrar los valores que son definidos a través de las reglas formuladas para evaluar el perfil pericial del postulante.
<b>ENTRADAS</b>	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vlegal</li> <li>- Voral</li> <li>- Vimportantes</li> </ul>
<b>PROCESO</b>	Se sumará en puntuación final los valores obtenidos para: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calificación del razonamiento que realiza aplicando conocimientos legales en la pericia</li> <li>▪ Calificación del razonamiento que realiza aplicando conocimientos legales en la instancia oral</li> <li>▪ Calificación de la participación en pericias de renombre en el mercado informático argentino</li> </ul>
<b>SALIDAS</b>	Se obtiene el siguiente atributo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntuación Final</li> </ul>

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar valores intermedios para Perfil Profesional</b> (Arbol de Funciones – Función 1 y 2)
<b>OBJETIVO</b>	Registrar los valores que son definidos a través de los datos obtenidos durante la evaluación del perfil pericial personal del postulante.
<b>ENTRADAS</b>	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencia</li> <li>- Expresión</li> <li>- Claridad</li> </ul>
<b>PROCESO</b>	Se obtendrá: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación de la presencia del postulante</li> <li>▪ Evaluación de la utilización de términos legales en su expresión</li> <li>▪ Evaluación de su claridad de expresión y comunicación de los conceptos informáticos</li> </ul> <p>Se evaluará para la calificación del postulante.</p>
<b>SALIDAS</b>	Se obtiene el siguiente atributo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calipunt</li> </ul>

<b>FUNCION</b>	<b>Determinar valores intermedios para el Profesional a evaluar</b> (Arbol de Funciones – Función 1 y 2)
<b>OBJETIVO</b>	Registrar los valores que son definidos a través de los datos obtenidos durante la evaluación del perfil pericial personal del postulante.
<b>ENTRADAS</b>	Se citan los siguientes atributos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación tributaria</li><li>- Inscripción en Cámara Penal</li></ul>
<b>PROCESO</b>	Se evaluarán condiciones del profesional del postulante, vinculadas a su posición tributaria e inscripción en la Cámara Penal.
<b>SALIDAS</b>	Se obtiene el siguiente atributo: <ul style="list-style-type: none"><li>- Calipunt</li></ul>

**Tabla 5.5. - Funciones y Procesos**

## **VI- Diseño del Sistema**

### **6.1.- Definición de la Arquitectura del Sistema**

El objetivo de este apartado es representar la estructura general del sistema tras la modelización conceptual del mismo, de forma que se puede proceder a la construcción del mismo.

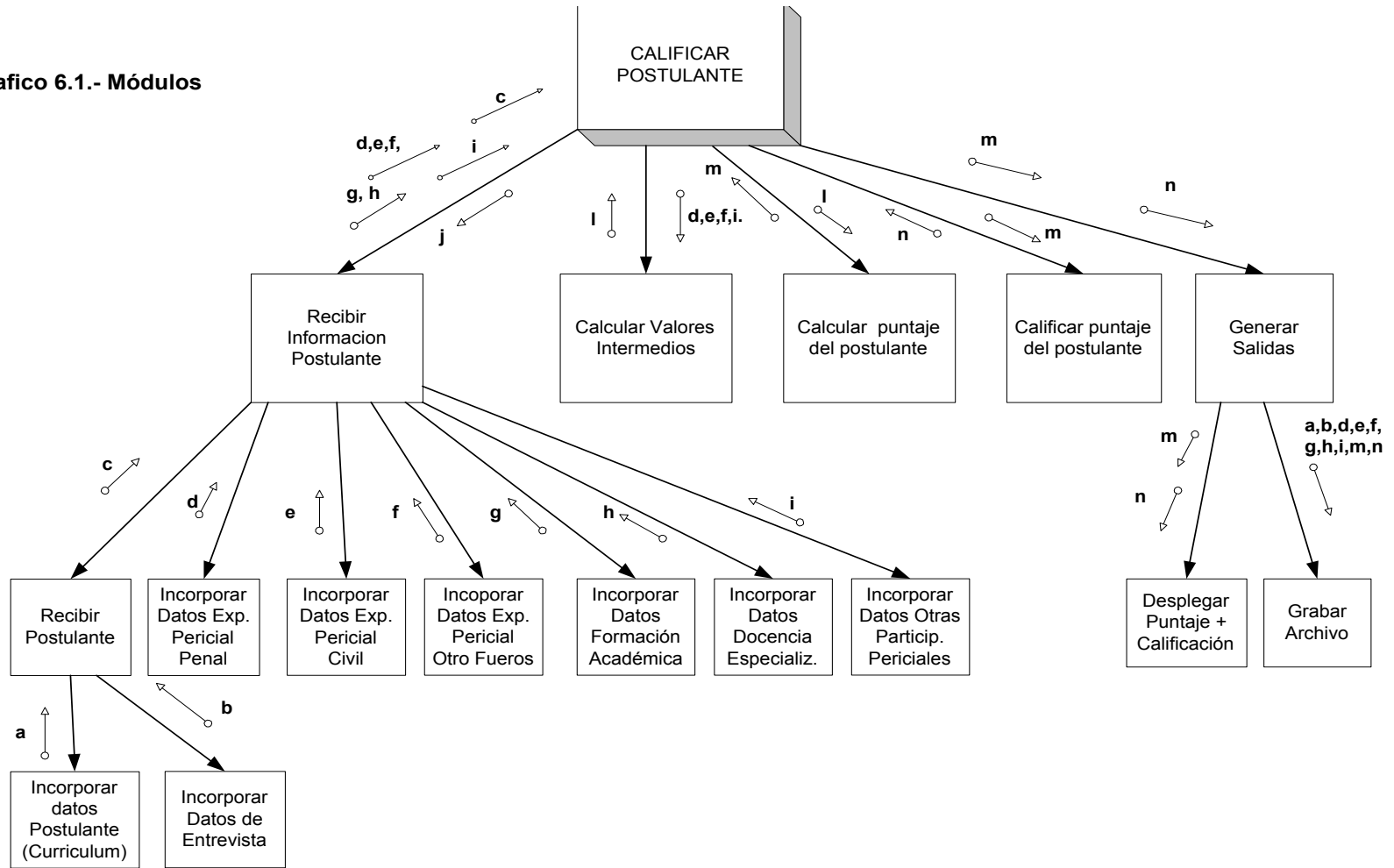
En el gráfico 6.1 – Módulos, se representan los módulos y su relación.

En la tabla 6.2 - Tabla de Referencias y Atributos Asociados, se realiza un detalle de las referencias para poder asociar los atributos vinculados para cada módulo.

En gráfico 6.3 - Relación Módulos Atributos, se especifica la relación existente entre cada módulo y los atributos asociados con detalle de los valores permitidos.

Se presenta a continuación el gráfico de Módulos y luego, para una mejor comprensión, en tabla en donde se especifican las referencias con los atributos asociados.

Grafico 6.1.- Módulos



## 6.2 - Tabla de Referencias y Atributos Asociados

Referencia	Atributos asociados
A	Apellido y Nombres, Dirección particular, Teléfono, Dirección profesional Dirección de correo electrónico, Fecha de nacimiento, Número de DNI Identificación tributaria, Inscripción en Cámara Penal
B	Cono Legal, Cono Oral, Importantes, Presencia, Expresion, Claridad
C	(Apellido y Nombres, Dirección particular, Teléfono, Dirección profesional Dirección de correo electrónico, Fecha de nacimiento, Número de DNI Identificación tributaria, Inscripción en Cámara Penal) (Vlegal, Voral, Vimportantes)
D	Cantidad Oficio Prop.Intel, Cantidad Oficio Otras Causas Cantidad Parte Prop.Intel, Cantidad Parte Otras Causas Cantidad Oficio Equipo
E	Cantidad Oficio Prop.Intel Ci, Cantidad Oficio Otras Causas Ci, Cantidad Parte Prop.Intel Ci, Cantidad Parte Otras Causas Ci Cantidad Oficio Equipo Ci
F	Cantidad Otros Fu
G	Universidad, Titulo, Año, Tipo Universidad, Titulo Postgrado Postgrado
H	Ambito, Antigüedad, Ambito Especializacion
I	Cantidad Orales, Cantidad Justicia, Cantidad Gobierno Cantidad Empre, Equipo Informatico, Equipo Multi
J	Apellido y Nombres del postulante
D + e + f + i	(Cantidad Oficio Prop.Intel, Cantidad Oficio Otras Causas Cantidad Parte Prop.Intel, Cantidad Parte Otras Causas Cantidad Oficio Equipo) + (Cantidad Oficio Prop.Intel Ci, Cantidad Oficio Otras Causas Ci, Cantidad Parte Prop.Intel Ci, Cantidad Parte Otras Causas Ci Cantidad Oficio Equipo Ci) + (Cantidad Otros Fu) + (Cantidad Orales, Cantidad Justicia, Cantidad Gobierno Cantidad Empre, Equipo Informatico, Equipo Multi)
L	(OficioIntelC, ParteIntelC, OficioOtrasC, ParteOtrasC, OficioEquipoC), (OficioIntel, ParteIntel, OficioOtras, ParteOtras, OficioEquipo), Otros FU, (Valor_Aca, Valor_Postgr, Tipo Univer, Vambito_Esp)

Referencia	Atributos asociados
	(Vcant_Orales, Vcant_Gobierno, Vcant_Justicia, Vcant_Empre Vequipo_Info, Vequipo_Multi) (Vlegal, Voral, Vimportantes)
M	Puntuacion Final
N	Calipunt
Ñ	(Apellido y Nombres, Dirección Particular, Teléfono, Dirección Profesional, Dirección de correo electrónico, Fecha de nacimiento, Número de DNI, Identificación Tributaria, Inscripción en Cámara Penal) + (Cono Legal, Cono Oral, Importantes, Presencia, Expresión, Claridad) + (Universidad, Título, Año, Tipo Universidad, Título Postgrado) + (Ambito, Antigüedad, Ambito Especialización) + (Cantidad Oficio Prop.Intel, Cantidad Oficio Otras Causas Cantidad Parte Prop.Intel, Cantidad Parte Otras Causas Cantidad Oficio Equipo) + (Cantidad Oficio Prop.Intel Ci, Cantidad Oficio Otras Causas Ci, Cantidad Parte Prop.Intel Ci, Cantidad Parte Otras Causas Ci Cantidad Oficio Equipo Ci) + (Cantidad Otros Fu) + (Cantidad Orales, Cantidad Justicia, Cantidad Gobierno Cantidad Empre, Equipo Informatico, Equipo Multi) + (Puntuación Final) + Calipunt

**6.2 - Tabla de Referencias y Atributos Asociados**



### 6.3.- Relación Módulos – Atributos (Estructura de Datos)

#### Módulo: Condición de Aceptación

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Puntuación obtenida	Entero – corto [0...95]	Valores Intermedios Docencia Especializada Valores Intermedios Formación Académica Valores Intermedios Experiencia Pericial Civil Valores Intermedios Experiencia Pericial Penal Valores Intermedios Experiencia Pericial Otros Fueros Valores Intermedios Otras Participaciones (Antecedentes) Valores Intermedios Perfil Pericial Valores Intermedios Perfil Pericial Personal Valores Intermedios Profesional
CALIPUNT	Conjunto de caracteres  [NO, Excelente, Muy Bueno, Bueno Descartar]	

#### Módulo: Docencia Especializada

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Ambito	Conjunto de caracteres	Valores Intermedios Docencia Especializada
Antigüedad Esp	Entero corto [1...99]	
Ambito Especializ	Conjunto de caracteres  PoderJudicial PoliciaFederal PoliciaProv. Asoc.Magistr. Universidades	

#### Módulo: Experiencia Pericial Otros Fueros

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Cantidad Otros FU	Entero corto [1...150]	Valores Intermedios Experiencia Pericial Otros Fueros

**Módulo: Experiencia Pericial Civil**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Cantidad Oficio Prop.Intel Ci	Entero – corto [0...150]	Valores Intermedios Experiencia Pericial Civil
Cantidad Oficio Otras Causas Ci	Entero – corto [0...150]	
Cantidad Parte Prop.Intel Ci	Entero – corto [0...150]	
Cantidad Parte Otras Causas Ci	Entero – corto [0...150]	
Cantidad Oficio Equipo Ci	Entero – corto [0...150]	

**Módulo: Experiencia Pericial Penal**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Cantidad Oficio Prop.Intel	Entero – corto [0...150]	Valores Intermedios Experiencia Pericial Penal
Cantidad Oficio Otras Causas	Entero – corto [0...150]	
Cantidad Parte Prop.Intel	Entero – corto [0...150]	
Cantidad Parte Otras Causas	Entero – corto [0...150]	
Cantidad Oficio Equipo	Entero – corto [0...150]	

**Módulo: Formación Académica**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Universidad	Conjunto de caracteres	Valores Intermedios Formación Académica
Título	Conjunto de caracteres [Informática NoInformática]	
Año	Entero – corto AAAA>1970	
Tipo Universidad	Conjunto de caracteres [Nacional Priv.:ITBA Priv.:UB Priv.Resto]	
Título Postgrado	Conjunto de caracteres	
Postgrado	Conjunto de caracteres [CONSEG CONPER UNISEG UNIPER GOBSEG GOBPER]	

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Capacitación Especialización Pericias	Conjunto de caracteres	

**Módulo: Otras Participaciones (Antecedentes)**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Cantidad Orales	Entero – corto [0...150]	Valores Intermedios Otras Participaciones
Cantidad Justicia	Conjunto de caracteres [B, R, N]	
Cantidad Gobierno	Conjunto de caracteres [B, R, N]	
Cantidad Empre	Conjunto de caracteres [B, R, N]	
Equipo Informatico	Entero – corto [0...150]	
Equipo Multi	Entero – corto [0...150]	

**Módulo: Otras Participaciones (Antecedentes)**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Apellido y Nombres	Conjunto de caracteres (30)	Valores Intermedios Profesional
Dirección particular	Conjunto de caracteres (30)	
Teléfono	Conjunto de caracteres (11)	
Dirección profesional	Conjunto de caracteres (30)	
Teléfono profesional	Conjunto de caracteres (11)	
Dirección de correo electrónico	Conjunto de caracteres (30)	
Fecha de nacimiento	Entero – corto dd/mm/aaaa	
Número de D.N.I.	Entero – largo 99.999.999	
Identificación Tributaria	Entero – largo 999999999999	
Inscripción en la Cámara Penal	Entero – largo 99999	

**Módulo: Perfil Pericial**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
CONO LEGAL	Entero – Corto [0...5]	Valores Intermedios Perfil Pericial Valor Intermedio Perfil Pericial Personal
CONO ORAL	[B, R, M]	
IMPORTANTES	Entero – Corto [0...50]	
Calificación PRESENCIA	Conjunto de caracteres [B, R, M]	
Calificación EXPRESION	Conjunto de caracteres [B, R, M]	
Calificación CLARIDAD	Conjunto de caracteres [B, R, M]	

**Módulo: Valores Intermedios Formación Académica**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Tipo Univer	Entero – corto [0...99]	Formación Académica Condición de Aceptación
Valor_Aca	Entero – corto [0...99]	
Valor_Postgr	Entero – corto [0...99]	
Vambito_Esp	Entero – corto [0...99]	

**Módulo: Valores Intermedios Experiencia Pericial Civil**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Oficio_Intel_C	Entero – corto [0...99]	Experiencia Pericial Civil Condición de Aceptación
Parte_Intel_C	Entero – corto [0...99]	
Oficio_Otras_C	Entero – corto [0...99]	
Parte_Otras_C	Entero – corto [0...99]	
Oficio_Equipo_C	Entero – corto [0...99]	

**Módulo: Valores Intermedios Experiencia Pericial Penal**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Oficio_Intel	Entero – corto [0...99]	Experiencia Pericial Penal Condición de Aceptación
Parte_Intel	Entero – corto [0...99]	
Oficio_Otras	Entero – corto [0...99]	
Parte_Otras	Entero – corto [0...99]	
Oficio_Equipo	Entero – corto [0...99]	

**Módulo: Valores Intermedios Experiencia Pericial Otros Fueros**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Otros FU	Entero – corto [0...150]	Experiencia Pericial Otros Fueros Condición de Aceptación

**Módulo: Valores Intermedios Otras Participaciones (Antecedentes)**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Vcant_Orales	Entero – corto [0...99]	Otras Participaciones (Antecedentes) Condición de Aceptación
Vcant_Gobierno	Entero – corto [0...99]	
Vcant_Justicia	Entero – corto [0...99]	
Vcant_Empre	Entero – corto [0...99]	
Vequipo_Info	Entero – corto [0...99]	
Vequipo_Multi	Entero – corto [0...99]	

**Módulo: Valores Intermedios Perfil Pericial**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Valor_Legal	Entero – corto [0...99]	Perfil Pericial Condición de Aceptación
Voral	Entero – corto [0...99]	
Vimportantes	Entero – corto [0...99]	

**Módulo: Valores Intermedios Perfil Pericial Personal**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
VPresencia	Entero – corto [0...99]	Perfil Pericial Personal Condición de Aceptación
Vexpresion	Entero – corto [0...99]	
VClaridad	Entero – corto [0...99]	

**Módulo: Valores Intermedios Profesional**

Especificación Atributos		Entidades con las que se relaciona
Atributo	Valores	
Val_Profesional	Entero – corto [0...9]	Profesional a Evaluar Condición de Aceptación

**6.4.- Diseño Físico de los Datos**

El diseño físico de la Base de Datos asociadas se completa con las descripciones especificadas en la Tabla 5.3 - Entidad Atributo Dominio (TEAD) del punto 5.1.3. y demás detalles señalados en capítulos anteriores de la tesis.

## **Capítulo VII: Implementación del Sistema**

### **7.1.- Introducción**

Con el objetivo de llevar a cabo el desarrollo e implementación del sistema encarado, se ha utilizado una herramienta de la firma IntelliCorp Inc., que reunió las condiciones necesarias para poder llevar a cabo la tarea objetivo del capítulo, facilitando la aplicación del concepto de específicos sobre los requisitos a contemplar.

### **7.2.- Implementación del Sistema de Información**

Considerando como base los lineamientos establecidos dentro de la metodología METRICA, basados en el prototipado incremental, se han desarrollado prototipos logrando:

- Excelente interacción con el cliente, a los fines de refinar los requerimientos
- Muy buena aproximación inicial a las necesidades planteadas para resolver por el sistema
- Alta flexibilidad para las sucesivas aproximaciones al objetivo

Sobre la base de lo expuesto, cada Módulo del Sistema se asoció a una clase, y se aplicó el paradigma de objetos que se respeta en el producto, aplicando el concepto de instancias. Por ejemplo, teniendo en cuenta el sistema desarrollado, se generó una Clase denominada **“CProfesionalEvaluar”**, con atributos clasificados alfabéticamente y en forma automática denominados:

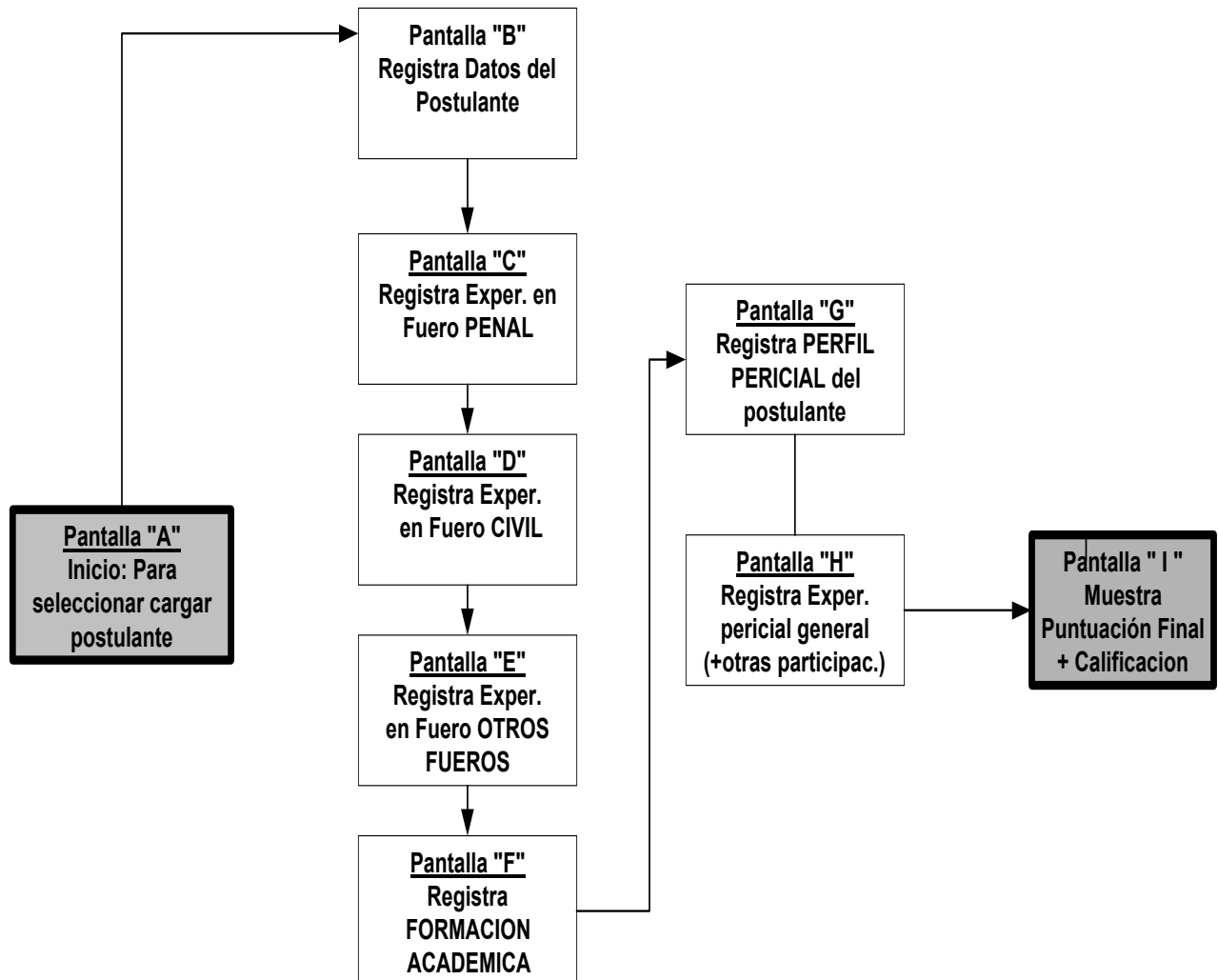
- **SapellidoNombre**
- **SCorreoElectronico**
- **SDireccionParticular**
- **SDireccionProfesional**
- **SFechaNacimiento**
- **SIdentificacionTributaria**
- **SInscripcionCamara**
- **SNroDocumento**
- **STelefono**
- **STelefonoProfesional**

De esta manera se implementó la jerarquía entre Clases – Atributos y se procedió a instanciar los elementos, especificando las propiedades en cada caso y valores que debían asumir a lo largo del proceso.

Las relaciones entre las clases y atributos instanciados, se definieron las reglas. Las facilidades del producto que fueron aplicadas, se describen a continuación:

### 7.3.- Aspectos vinculados a la Generación y Construcción del Sistema de Información

#### 7.3.1.- Características de la navegación del sistema – Procedimientos



#### 7.3.2.- Preparación del entorno de Generación y Construcción

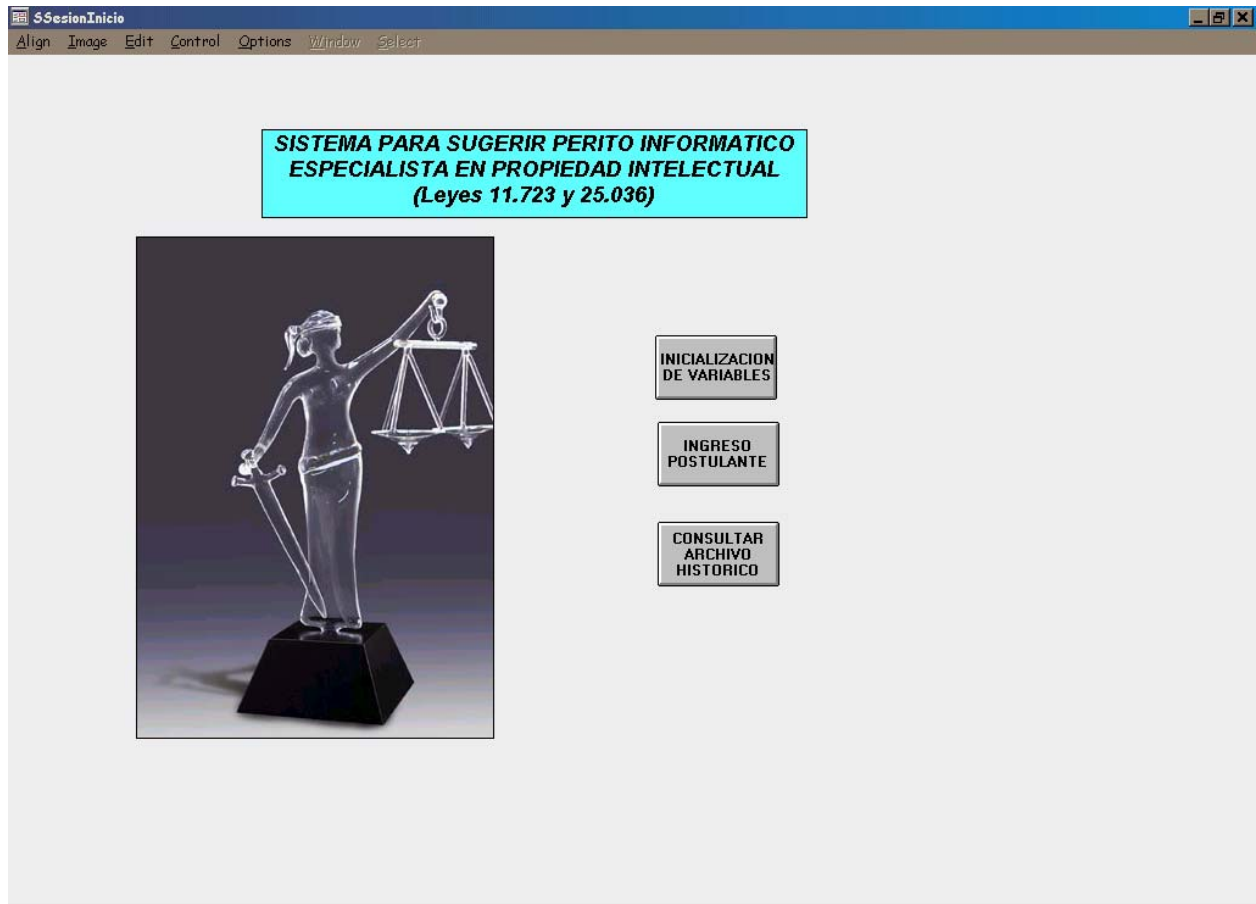
- Pantallas relacionadas con el Sistema, denominado “Perito\_Informático”

A continuación se presentan las pantallas asociadas al sistema, cuyo código se adjunta también y se denomina “Perito”

El orden de las pantallas concuerdan con el punto 7.3.1 del presente Capítulo, identificado como “Características de la navegación del sistema”



### Pantalla “A” para seleccionar “Ingreso postulante”



Una vez seleccionada la opción “Ingreso Postulante”, se habilita una pantalla que permite cargar todos los datos personales referentes a la persona a analizar.

El formato de la pantalla, es el que a continuación se presenta:

### Pantalla "B" para Ingresar datos postulante

The screenshot shows a software window titled "S5IngresoDatosPostulante". The menu bar includes "Align", "Image", "Edit", "Control", "Options", "Window", and "Select". The main content area has a title "INGRESO DATOS POSTULANTE A EVALUAR" in a cyan box. Below the title are several input fields with cyan labels: "Apellido y nombres", "Dirección Particular", "Teléfono Personal", "Correo electrónico", "Direccion Profesional", "Teléfono Profesional", "Fecha Nacimiento", "Inscr. Cámara Penal", "C.U.I.T", and "Nro. D.N.I.". At the bottom, there are two buttons: "ACEPTAR - SIGUIENTE" and "VOLVER ATRAS".

### Pantalla "D" para registrar experiencia Penal

The screenshot shows a software window titled "S5ExperienciaPericialPenal". The menu bar includes "Align", "Image", "Edit", "Control", "Options", "Window", and "Select". The main content area has a title "EXPERIENCIA PERICIAL PENAL" in a cyan box. Below the title are five input fields with cyan labels: "Cantidad Oficio - Propiedad Intelectual", "Cantidad Pericias Oficio - Otras Causas", "Cantidad Perito de Parte - Prop.Intelectual", "Cantidad Perito Parte - Otras Causas", and "Cantidad Pericias Oficio - En Equipo". At the bottom, there are two buttons: "ACEPTAR - SIGUIENTE" and "VOLVER ATRAS".

**Pantalla “E” para registrar experiencia Civil**

**EXPERIENCIA PERICIAL CIVIL**

Cantidad Pericias Oficio - Propiedad Intelectual

Cantidad Pericias Parte - Propiedad Intelectual

Cantidad Pericias Oficio - Otras Causas

Cantidad Pericias Parte - Otras Causas

Cantidad Pericias de Oficio - En Equipo

ACEPTAR - SIGUIENTE

VOLVER ATRAS

**Pantalla “F” para registrar experiencia en otros fueros**

**EXPERIENCIA PERICIAL OTROS FUEROS**

Cantidad de Pericias En Otros Fueros

ACEPTAR - SIGUIENTE

VOLVER ATRAS

### Pantalla "C" para ingreso de datos de formación académica

**FORMACION ACADEMICA**

**FORMACION DE GRADO**

**UNIVERSIDAD**

Nacional

ITBA

UB

Resto\_Privada

Nombre Universidad: UB

Título Obtenido: Ingeniero en Informática

Año Obtención Título: 1990

Orientación Título: Informática

**FORMACION DE POSTGRADO**

Título Obtenido: Técnico en Pericias Informáticas

**DETALLE DEL POSTGRADO**

Congreso\_sobre\_Seguridad

Congreso\_sobre\_Pericias

Curso\_Univ\_sobre\_Seguridad

Curso\_Univ\_sobre\_Pericias

Curso\_Gobierno\_sobre\_Seguridad

Curso\_Gobierno\_sobre\_Pericias

Ninguno

Año Obtención Postgrado: 2000

**DOCENCIA EN AREAS ESPECIFICAS DE PERICIAS**

Descripción Ambito: UBA

**AMBITO**

PODER\_JUDICIAL

POLICIA\_FEDERAL

POLICIA\_PROVINCIAL

ASOCIACION\_de\_MAGISTRADOS

UNIVERSIDADES

Ninguno

Año Especialización: 2001

ACEPTAR - SIGUIENTE

VOLVER ATRAS

### Pantalla "G" para registrar perfil pericial del postulante

**PERFIL PERICIAL**

Conocimientos sobre temas legales: 30

Participación en Casos IMPORTANTES: 0

Conocimientos sobre juicio ORAL: SI

Calificación EXPRESION: REGULAR

Calificación PRESENCIA: BUENA

Calificación CLARIDAD: NO

ACEPTAR - SIGUIENTE

VOLVER ATRAS

### Pantalla "H" para registrar experiencia pericial – Otras Participaciones

**EXPERIENCIA PERICIAL - OTRAS PARTICIPACIONES**

Cantidad de Juicios Orales que Participó

Pericias en EQUIPO INFORMATICO que Participó

Pericias en EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO participó

Asesor. Gobierno Argentino

Asesor. Justicia Argentina

Asesor. Empresas Privadas

ACEPTAR - SIGUIENTE      VOLVER ATRAS

### Pantalla "I" para registrar evaluación final: puntaje y calificación

**CONDICION FINAL ACEPTACION**

**PUNTUACION**

**CALIFICACION**

VOLVER INICIO

### **7.3.3.- Generación del Código de los componentes (PeritoInformático.Kal)**

Se adjunta como Anexo "I".

## VIII - Pruebas del Sistema - Evaluación

### 8.1.- Introducción

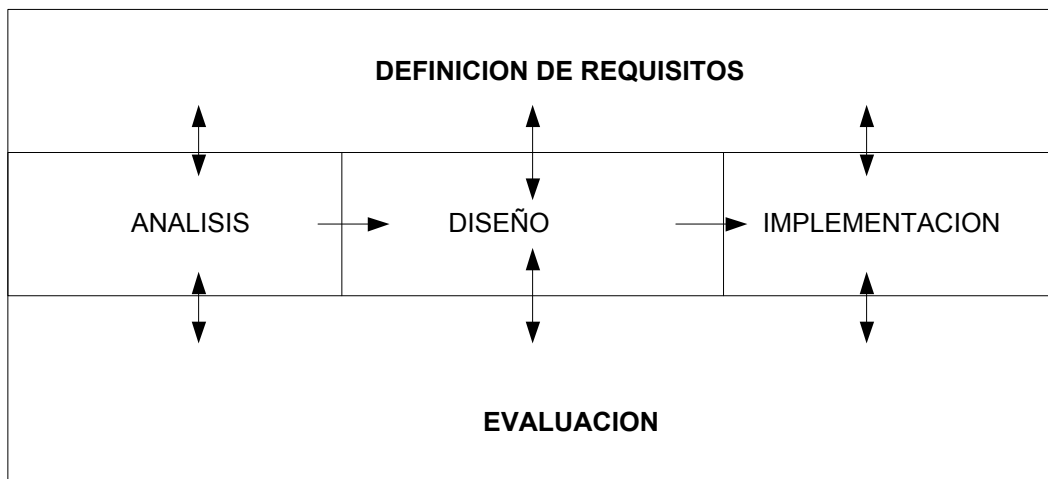
Para la evaluación de software debe tenerse en cuenta aspectos como:

- Problemas de objetividad
- Resultados sujetos al criterio de evaluación del Ing. en Sistemas

Durante el desarrollo del sistema se debe en cuenta un conjunto de evaluaciones, como:

- Comprobar que las transcripciones de las sesiones en relación con las definiciones de requisitos, si son correctas, válidas y completas
- Comprobar que el Análisis ha sido correctamente desarrollado, y además validada
- Comprobar lo correcto del Diseño, y realizar su correspondiente validación
- Comprobar el funcionamiento y validez del prototipo
- Comprobar que el modelo implementado del sistema es válido y correcto
- Comprobar la satisfacción del usuario a través de la interfaz con el sistema
- Comprobar la utilidad y aplicabilidad del sistema para la organización que ha sido desarrollado

Lo expuesto permite visualizar que la Evaluación es constante sobre varias etapas de la metodología aplicada. Dicho concepto se puede visualizar en el gráfico 8.1.- Relación de la Evaluación con etapas de la Metodología METRICA.



**Gráfico 8.1 – Relación Etapa Evaluación con Metodología METRICA**

Teniendo en cuenta el material aportado por la Maestría (Unidades 5 y 15), y los conceptos vertidos por los autores **Asunción Gómez y Natalia Juristo**, es posible afirmar que para la evaluación de Sistemas de Información. Se deben tener en cuenta los siguientes factores:

- La **corrección** del modelo, a nivel conceptual, formal y de computadora. Bajo éste concepto se evalúa lo adecuado de la sintaxis y de la estructura.
- La **validez** del modelo, a nivel conceptual, formal y de computadora. Aquí se evalúa si el modelo posee una semántica adecuada, es decir, si guarda relación con el significado de las cosas dentro del Módulo o entorno que se considera inserta dicho elemento.
- La **usabilidad** del sistema, satisfaciendo al cliente en su interacción con el sistema. Este factor puede considerarse además como un indicador de “calidad” en el desarrollo del Sistema, que “mide” la facilidad de comunicación entre el cliente y el sistema.
- La **utilidad** del sistema, para la organización. Es la última valoración que se realiza, y se analizan aspectos vinculados con la eficacia – eficiencia esperada sobre problemas existentes, o la solución de “nuevos” problemas.

## 8.2.- Técnicas de valoración a aplicar para un Sistema de Información

Los conceptos de valoración desarrollados en el punto anterior pueden representarse dentro de un esquema ordenado que permita apreciar con mayor precisión la función de cada uno, su relación entre los demás y definir además un Módulo para su mejor comprensión.

Para ello, se define el siguiente esquema de análisis de valoración de los criterios enunciados:

### **¿Valor de un criterio?**

- **Corrección:**  
Inspeccionar y Revisar el modelo formal – computable en busca del error sintáctico establecido
  - ✓ Se encontraron Errores:
    - Corregir la sintaxis
  - ✓ No se encontraron Errores:
    - Seguir con la construcción

### **Final CORRECCION**

---



▪ **Validez:**

Hacer resolver al sistema un caso de prueba

- ✓ NO fue capaz de tratar el caso:
  - Ampliar los requisitos
- ✓ FUE capaz de tratar el caso:
  - La respuesta NO fue exacta → Ajustar los requisitos
  - La respuesta FUE exacta → Seguir con la construcción

❖ Comparar el sistema con los requisitos establecidos al inicio de la construcción

- ✓ El sistema NO cumple con los requisitos:
  - reformar el sistema;
- ✓ El sistema cumple los requisitos:
  - seguir con la construcción;

**Final CORRECCION**

---

▪ **Usabilidad:**

Uso del sistema por parte del cliente según el escenario y expresión de su opinión

- ✓ Opinión del cliente sobre el criterio (satisfacción MINIMA?)
  - NO satisface → reformar el sistema o interface
  - SI satisface → seguir con la construcción

**Final de USABILIDAD**

---

▪ **Utilidad:**

Realización del trabajo rutinario con el nuevo equipo: cliente + software

- ✓ Comparación con la situación anterior a la instalación del software
  - La nueva situación es mejor → el proyecto resultó exitoso
  - La nueva situación no es mejor → el proyecto no resultó exitoso

**Final UTILIDAD**

**FINAL GENERAL**

---

### 8.3.- Ejecución de Pruebas

En el siguiente cuadro se detallan los valores a ingresar para cada caso de prueba, el resultado que se espera obtener y en la última columna el resultado finalmente obtenido luego de trabajar con los valores ingresados.

A los efectos de desarrollar la evaluación del Sistema, se han seguido los conceptos vinculados con Pruebas de Caja Negra, vistos oportunamente en la Unidad 15 de la presente Maestría.

#### **Aclaraciones:**

- Se realizan tres tipos de pruebas:
- Pruebas de unidad: casos planteados del 1 al 156
- Pruebas de módulos: casos planteados del 157 al 161
- Pruebas integradas: casos planteados del 162 al 165
- En todos los casos, una vez incorporados los datos al sistema, se desplegará en el campo correspondiente (sobre la pantalla del sistema) el valor que el Sistema asigna en base a las definiciones establecidas a través de las reglas.

El valor asignado al atributo será comparado con el valor esperado, de acuerdo a estas definiciones. Ver punto 9.4 del presente capítulo.

De dicha comparación se podrá evaluar la respuesta del Sistema, si es satisfactoria o no. En caso negativo, se harán las modificaciones correspondientes.

### 8.3.1.- Pruebas de Unidad

Caso Seudorregla asociada		Valores de prueba	Resultado Esperado
1.	RE_TITULO_UNIVERSIDAD	TITULO = No Informático	El sistema responderá: “Postulante descartado”
2.	RE_TITULO_UNIVERSIDAD	TITULO = Informático TIPO UNIVERSIDAD = Nacional	Asignar 1,25 a TIPO UNIVER
3.	IDEM	TITULO = Informático TIPO UNIVERSIDAD = Privada ITBA-UB	Asignar 1,00 a TIPO UNIVER
4.	IDEM	TITULO = Informático TIPO UNIVERSIDAD = Privada Resto	Asignar 0,5 a TIPO UNIVER
5.	RE_VALOR_ANTIGUEDAD_ACA	ANTIGÜEDAD_ACA = 3	Asignar 0,25 a VALOR_ACA
6.	IDEM	ANTIGÜEDAD_ACA = 7	Asignar 0,25 a VALOR_ACA
7.	IDEM	ANTIGÜEDAD_ACA = 9	Asignar 0,75 a VALOR_ACA
8.	IDEM	ANTIGÜEDAD_ACA = 13	Asignar 1 a VALOR_ACA
9.	IDEM	ANTIGÜEDAD_ACA = 30	Asignar 2 a VALOR_ACA
10.	RE_ESPECIALIZ_POSTGRADO	POSTGRADO = CONSEG	Asignar 0,25 a VALOR_POSTGR
11.	IDEM	POSTGRADO = CONPER	Asignar 0,40 a VALOR_POSTGR
12.	IDEM	POSTGRADO = UNISEG	Asignar 0,50 a VALOR_POSTGR
13.	IDEM	POSTGRADO = UNIPER	Asignar 0,75 a VALOR_POSTGR
14.	IDEM	POSTGRADO = GOBSEG	Asignar 1 a VALOR_POSTGR
15.	IDEM	POSTGRADO = GOBPER	Asignar 2 a VALOR_POSTGR
16.	RE_EXPE_PENALOFICIO_INTEL	CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 3	Asignar 1 a OFICIO_INTEL
17.	IDEM	CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 9	Asignar 1,5 a OFICIO_INTEL
18.	IDEM	CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 13	Asignar 2,5 a OFICIO_INTEL
19.	IDEM	CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 25	Asignar 3,5 a OFICIO_INTEL
20.	IDEM	CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 50	Asignar 5 a OFICIO_INTEL
21.	RE_EXPE_PENALPARTE_INTEL	CANTIDAD PARTE PROP.INTEL = 3	Asignar 1 a PARTE_INTEL
22.	IDEM	CANTIDAD PARTE PROP.INTEL = 7	Asignar 1,5 a PARTE_INTEL
23.	IDEM	CANTIDAD PARTE PROP.INTEL = 13	Asignar 2,5 a PARTE_INTEL
24.	IDEM	CANTIDAD PARTE PROP.INTEL = 25	Asignar 3,5 a PARTE_INTEL
25.	IDEM	CANTIDAD PARTE PROP.INTEL = 30	Asignar 5 a PARTE_INTEL
26.	RE_EXPE_PENALOFICIO_OTRAS	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS = 0	Asignar 0 a OFICIO_OTRAS
27.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS = 1	Asignar 1 a OFICIO_OTRAS

Caso Seudorregla asociada.		Valores de prueba	Resultado Esperado
28.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS = 10	Asignar 1,5 a OFICIO_OTRAS
29.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS = 19	Asignar 1,5 a OFICIO_OTRAS
30.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS = 29	Asignar 2,5 a OFICIO_OTRAS
31.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS = 30	Asignar 3,5 a OFICIO_OTRAS
32.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS = 39	Asignar 3,5 a OFICIO_OTRAS
33.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS = 40	Asignar 5 a OFICIO_OTRAS
34.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS = 41	Asignar 5 a OFICIO_OTRAS
35.	RE_EXPE_PENALPARTE_OTRAS	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS = 0	Asignar 0 a PARTE_OTRAS
36.	IDEM	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS = 5	Asignar 1 a PARTE_OTRAS
37.	IDEM	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS = 13	Asignar 1,5 a PARTE_OTRAS
38.	IDEM	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS = 19	Asignar 1,5 a PARTE_OTRAS
40.	IDEM	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS = 29	Asignar 2,5 a PARTE_OTRAS
41.	IDEM	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS = 35	Asignar 3,5 a PARTE_OTRAS
42.	IDEM	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS = 59	Asignar 3,5 a PARTE_OTRAS
43.	IDEM	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS = 65	Asignar 5 a PARTE_OTRAS
44.	RE_EXPE_PENALOFICIO_EQUIPO	CANTIDAD OFICIO EQUIPO = 3	Asignar 1 a OFICIO_EQUIPO
45.	IDEM	CANTIDAD OFICIO EQUIPO = 7	Asignar 1,5 a OFICIO_EQUIPO
46.	IDEM	CANTIDAD OFICIO EQUIPO = 11	Asignar 2,5 a OFICIO_EQUIPO
47.	IDEM	CANTIDAD OFICIO EQUIPO = 11	Asignar 2,5 a OFICIO_EQUIPO
48.	IDEM	CANTIDAD OFICIO EQUIPO = 23	Asignar 3,5 a OFICIO_EQUIPO
49.	IDEM	CANTIDAD OFICIO EQUIPO = 29	Asignar 3,5 a OFICIO_EQUIPO
50.	IDEM	CANTIDAD OFICIO EQUIPO = 31	Asignar 5 a OFICIO_EQUIPO
51.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_INTEL	CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 0	Asignar 0 a OFICIO_INTEL_C
52.	IDEM	CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 1	Asignar 1 a OFICIO_INTEL_C
53.	IDEM	CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 5	Asignar 1,5 a OFICIO_INTEL_C
54.	IDEM	CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 9	Asignar 1,5 a OFICIO_INTEL_C
55.	IDEM	CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 13	Asignar 2,5 a OFICIO_INTEL_C
56.	IDEM	CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 23	Asignar 3,5 a OFICIO_INTEL_C

Caso Seudorregla asociada		Valores de prueba	Resultado Esperado
57.	IDEM	CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 30	Asignar 5 a OFICIO_INTEL_C
58.	IDEM	CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 31	Asignar 5 a OFICIO_INTEL_C
59.	RE_EXPE_CIVILPARTE_INTEL	CANTIDAD PARTE PROP.INTEL CI =1	Asignar 1 a PARTE_INTEL_C
60.	IDEM	CANTIDAD PARTE PROP.INTEL CI = 5	Asignar 1,5 a PARTE_INTEL_C
61.	IDEM	CANTIDAD PARTE PROP.INTEL CI = 14	Asignar 1,5 a PARTE_INTEL_C
62.	IDEM	CANTIDAD PARTE PROP.INTEL CI = 16	Asignar 2,5 a PARTE_INTEL_C
63.	IDEM	CANTIDAD PARTE PROP.INTEL CI = 26	Asignar 3,5 a PARTE_INTEL_C
64.	IDEM	CANTIDAD PARTE PROP.INTEL CI = 49	Asignar 3,5 a PARTE_INTEL_C
65.	IDEM	CANTIDAD PARTE PROP.INTEL CI =55	Asignar 5 a PARTE_INTEL_C
66.	RE_EXPE_CIVIL_OFICIO_OTRAS	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS CI = 0	Asignar 0 a OFICIO_OTRAS_C
67.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS CI = 5	Asignar 1 a OFICIO_OTRAS_C
68.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS CI =10	Asignar 1,50 a OFICIO_OTRAS_C
69.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS CI =20	Asignar 2,5 a OFICIO_OTRAS_C
70.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS CI =30	Asignar 3,5 a OFICIO_OTRAS_C
71.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS CI =40	Asignar 5 a OFICIO_OTRAS_C
72.	IDEM	CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS CI =50	Asignar 5 a OFICIO_OTRAS_C
73.	RE_EXPE_CIVILPARTE_OTRAS	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS CI = 1	Asignar 1 a PARTE_OTRAS_C
74.	IDEM	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS CI=10	Asignar 1,5 a PARTE_OTRAS_C
75.	IDEM	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS CI=20	Asignar 2,5 a PARTE_OTRAS_C
76.	IDEM	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS CI=30	Asignar 3,5 a PARTE_OTRAS_C
77.	IDEM	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS CI=50	Asignar 3,5 a PARTE_OTRAS_C
78.	IDEM	CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS CI=60	Asignar 5 a PARTE_OTRAS_C
79.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_EQUIPO	CANTIDAD OFICIO EQUIPO CI = 3	Asignar 1 a OFICIO_EQUIPO_C
80.	IDEM	CANTIDAD OFICIO EQUIPO CI = 7	Asignar 1,5 a OFICIO_EQUIPO_C
81.	IDEM	CANTIDAD OFICIO EQUIPO CI = 13	Asignar 2,5 a OFICIO_EQUIPO_C
82.	IDEM	CANTIDAD OFICIO EQUIPO CI = 23	Asignar 3,5 a OFICIO_EQUIPO_C
83.	IDEM	CANTIDAD OFICIO EQUIPO CI = 33	Asignar 5 a OFICIO_EQUIPO_C
84.	RE_OTROS_FUEROS	CANTIDAD OTROS FU = 0	Asignar 0 a OTROS FU
85.	IDEM	CANTIDAD OTROS FU = 2	Asignar 0,25 a OTROS FU

Caso Seudorregla asociada		Valores de prueba	Resultado Esperado
86.	IDEM	CANTIDAD OTROS FU = 7	Asignar 0,5 a OTROS FU
87.	IDEM	CANTIDAD OTROS FU = 10	Asignar 0,75 a OTROS FU
88.	IDEM	CANTIDAD OTROS FU = 17	Asignar 1 a OTROS FU
89.	IDEM	CANTIDAD OTROS FU = 23	Asignar 2 a OTROS FU
90.	IDEM	CANTIDAD OTROS FU = 27	Asignar 3,5 a OTROS FU
91.	IDEM	CANTIDAD OTROS FU = 35	Asignar 5 a OTROS FU
92.	RE_RAZO_JUDIC	CONO LEGAL = 0	Desplegar "ERROR – DEBE ESPECIFICAR TIEMPO"
93.	IDEM	CONO LEGAL = 4	Asignar 5 a VALOR_LEGAL
94.	IDEM	CONO LEGAL = 6	Asignar 2,5 a VALOR_LEGAL
95.	IDEM	CONO LEGAL = 20	Asignar 1 a VALOR_LEGAL
96.	IDEM	CONO LEGAL = 21	Asignar 1 a VALOR_LEGAL
97.	RE_RAZO_ORAL	CONO ORAL = 0	Asignar N a VORAL
98.	IDEM	CONO ORAL = 2	Asignar R a VORAL
99.	IDEM	CONO ORAL = 3	Asignar S a VORAL
100	RE_PERICIAS IMPORTANTES	IMPORTANTES = 0	Asignar 0 a VIMPORTANTE
101	IDEM	IMPORTANTES = 1	Asignar 2,5 a VIMPORTANTE
102	IDEM	IMPORTANTES = 5	Asignar 4 a VIMPORTANTE
103	IDEM	IMPORTANTES = 6	Asignar 5 a VIMPORTANTE
104	IDEM	IMPORTANTES = 10	Asignar 5 a VIMPORTANTE
105	RE_PRESENCIA	PRESENCIA = S	Aceptar
106	IDEM	PRESENCIA = N	Aceptar
107	IDEM	PRESENCIA no es = N ó S	Rechazar, mensaje "ERROR – Debe especificar valor de PRESENCIA"
108	RE_EXPRESION	EXPRESION = N	Aceptar
109	IDEM	EXPRESION = R	Aceptar
110	IDEM	EXPRESION = S	Aceptar
111	IDEM	EXPRESION no es N ni R ni S	Rechazar, mensaje "ERROR – Debe especificar valor de EXPRESION"
112	RE_CLARIDAD CONCEPTUAL	CLARIDAD = 0	Asignar N a VCLARIDAD
113	IDEM	CLARIDAD = 2	Asignar R a VCLARIDAD
114	IDEM	CLARIDAD = 3	Asignar S a VCLARIDAD
115	IDEM	CLARIDAD = 4	Rechazar, mensaje "ERROR –valor de CLARIDAD incorrecto"
116	RE_CANTIDAD ORALES	CANTIDAD ORALES = 0	Asignar 0 a VCANT_ORALES
117	IDEM	CANTIDAD ORALES = 1	Asignar 1 a VCANT_ORALES
118	IDEM	CANTIDAD ORALES = 4	Asignar 2,5 a VCANT_ORALES

Caso Seudorregla asoc.		Valores de prueba	Resultado Esperado
119	IDEM	CANTIDAD ORALES = 5	Asignar 4 a VCANT_ORALES
120	IDEM	CANTIDAD ORALES = 10	Asignar 5 a VCANT_ORALES
121	IDEM	CANTIDAD ORALES = 11	Asignar 5 a VCANT_ORALES
122	RE_CANTIDAD GOBIERNO	CANTIDAD GOBIERNO = 0	Asignar N a VACNT_GOBIERNO
123	IDEM	CANTIDAD GOBIERNO = 1	Asignar N a VACNT_GOBIERNO
124	IDEM	CANTIDAD GOBIERNO = 4	Asignar R a VACNT_GOBIERNO
125	IDEM	CANTIDAD GOBIERNO = 5	Asignar B a VACNT_GOBIERNO
126	IDEM	CANTIDAD GOBIERNO = 6	Asignar B a VACNT_GOBIERNO
127	RE_CANTIDAD JUSTICIA	CANTIDAD JUSTICIA = 0	Asignar N a VCANT_JUSTICIA
128	IDEM	CANTIDAD JUSTICIA = 1	Asignar N a VCANT_JUSTICIA
129	IDEM	CANTIDAD JUSTICIA = 4	Asignar R a VCANT_JUSTICIA
130	IDEM	CANTIDAD JUSTICIA = 5	Asignar B a VCANT_JUSTICIA
131	IDEM	CANTIDAD JUSTICIA = 6	Asignar B a VCANT_JUSTICIA
132	RE_CANTIDAD EMPRESAS	CANTIDAD EMPRE = 0	Asignar N a VCANT_EMPRE
133	IDEM	CANTIDAD EMPRE = 2	Asignar R a VCANT_EMPRE
134	IDEM	CANTIDAD EMPRE = 4	Asignar R a VCANT_EMPRE
135	IDEM	CANTIDAD EMPRE = 5	Asignar B a VCANT_EMPRE
136	RE_EQUIPO INFORMATICO	EQUIPO INFORMATICO = 0	Asignar 0 a VEQUIPO_INFO
137	IDEM	EQUIPO INFORMATICO = 1	Asignar 1 a VEQUIPO_INFO
138	IDEM	EQUIPO INFORMATICO = 3	Asignar 2,5 a VEQUIPO_INFO
139	IDEM	EQUIPO INFORMATICO = 6	Asignar 4 a VEQUIPO_INFO
140	IDEM	EQUIPO INFORMATICO = 13	Asignar 5 a VEQUIPO_INFO
141	RE_EQUIPO MULTIDISCIPLINA	EQUIPO MULTI = 1	Asignar 1 a VEQUIPO_MULTI
142	IDEM	EQUIPO MULTI = 4	Asignar 2,5 a VEQUIPO_MULTI
143	IDEM	EQUIPO MULTI = 7	Asignar 4 a VEQUIPO_MULTI
144	IDEM	EQUIPO MULTI = 10	Asignar 5 a VEQUIPO_MULTI
145	RE_AMBITO_ESPECIALIZ	AMBITO ESPECIALIZ = Gobierno	Asignar 2 a VAMBITO_ESP
146	IDEM	AMBITO ESPECIALIZ = Justicia	Asignar 2 a VAMBITO_ESP

<b>Caso Seudorregla asociada.</b>		<b>Valores de prueba</b>	<b>Resultado Esperado</b>
<b>147</b>	IDEM	<b>AMBITO ESPECIALIZ = Universidad Privada</b>	Asignar 2,5 a VAMBITO_ESP
<b>148</b>	IDEM	<b>AMBITO ESPECIALIZ = Universidad Nacional</b>	Asignar 4 a VAMBITO_ESP
<b>149</b>	IDEM	<b>AMBITO ESPECIALIZ = Univ. Privada AMBITO ESPECIALIZ = Univ. Nacional</b>	Asignar 5 a VAMBITO_ESP
<b>150</b>	IDEM	<b>AMBITO ESPECIALIZ = Justicia AMBITO ESPECIALIZ = Univ. Nacional</b>	Asignar 5 a VAMBITO_ESP
<b>151</b>	IDEM	<b>AMBITO ESPECIALIZ = Univ. Privada AMBITO ESPECIALIZ = Gobierno</b>	Asignar 5 a VAMBITO_ESP
<b>152</b>	IDEM	<b>AMBITO ESPECIALIZ = Gobierno AMBITO ESPECIALIZ = Univ. Nacional</b>	Asignar 5 a VAMBITO_ESP
<b>153</b>	RE_VALOR_ANTIGUEDAD_ESPEC	<b>ANTIGÜEDAD_ESP = 1</b>	Asignar 0,5 a VALOR_ESP
<b>154</b>	IDEM	<b>ANTIGÜEDAD_ESP = 8</b>	Asignar 1,5 a VALOR_ESP
<b>155</b>	IDEM	<b>ANTIGÜEDAD_ESP = 13</b>	Asignar 4 a VALOR_ESP
<b>156</b>	IDEM	<b>ANTIGÜEDAD_ESP = 15</b>	Asignar 5 a VALOR_ESP



**8.3.2.- Pruebas módulo Valor Profesional** (se ingresan valores asociados a Domicilio Profesional, Identificación Tributaria e Inscripción en la Cámara penal)

Caso Seudorregla asociada		Valores de prueba	Resultado Esperado
157	RE_VALOR_PROFESIONAL	Domicilio Profesional = “Pueyrredón 1922-Of.113”	Asignar 1 a VAL_PROFESIONAL
158	IDEM	Identificación Tributaria # “23-11864-535 “	Asignar 1 a VAL_PROFESIONAL
159	IDEM	Inscrip. en Cámara Penal # “505”	Asignar 3,5 a VAL_PROFESIONAL
160	IDEM	Identif. Tributaria # “23-11864-535” Inscrip. En Cámara Penal # “505”	Asignar 3,5 a VAL_PROFESIONAL
161	IDEM	Identif. Tributaria # “23-11864-535” Inscrip. En Cámara Penal # “505” Domicilio profesional # “Pueyrredón 1922-Of.113”	Asignar 5 a VAL_PROFESIONAL
162	RE_CALIF_PUNTUACIONFINAL	PRESENCIA = S EXPRESION = S VCLARIDAD = S, PUNTUACION OBTENIDA = 50	Asignar EXCELENTE a CALIPUNT
163	IDEM	PRESENCIA = S EXPRESION = S VCLARIDAD = S, PUNTUACION OBTENIDA = 15	Asignar MUY BUENO a CALIPUNT
164	IDEM	PRESENCIA = S EXPRESION = S VCLARIDAD = S, PUNTUACION OBTENIDA = 5	Asignar BUENO a CALIPUNT
165	IDEM	PRESENCIA = S EXPRESION = R VCLARIDAD = R, PUNTUACION OBTENIDA = 15	Asignar NO a CALIPUNT

**Nota:** para analizar los valores esperados con los obtenidos, estos últimos se visualizan en los slots correspondientes del programa realizado denominado “Perito”.

**Prueba de módulo experiencia pericial con datos ingresados** (incluye experiencia pericial penal, civil y en otros fueros, en las distintas posibilidades: de oficio, de parte, en equipo, etc.)

<b>Caso Regla asociada</b>	<b>Valores de prueba</b>	<b>Resultado Esperado</b>
RE_EXPE_PENALOFICIO_INTEL	<b>CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 3</b>	Asignar 1 a OFICIO_INTEL
RE_EXPE_PENALPARTE_INTEL	<b>CANTIDAD PARTE PROP.INTEL = 7</b>	Asignar 1,5 a PARTE_INTEL
RE_EXPE_PENALOFICIO_OTRAS	<b>CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS = 29</b>	Asignar 2,5 a OFICIO_OTRAS
RE_EXPE_PENALPARTE_OTRAS	<b>CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS = 13</b>	Asignar 1,5 a PARTE_OTRAS
RE_EXPE_PENALOFICIO_EQUIPO	<b>CANTIDAD OFICIO EQUIPO = 3</b>	Asignar 1 a OFICIO_EQUIPO
RE_EXPE_CIVILOFICIO_INTEL	<b>CANTIDAD OFICIO PROP.INTEL = 5</b>	Asignar 1,5 a OFICIO_INTEL_C
RE_EXPE_CIVILPARTE_INTEL	<b>CANTIDAD PARTE PROP.INTEL CI =16</b>	Asignar 2,5 a PARTE_INTEL_C
RE_EXPE_CIVIL_OFICIO_OTRAS	<b>CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS CI = 0</b>	Asignar 0 a OFICIO_OTRAS_C
RE_EXPE_CIVILPARTE_OTRAS	<b>CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS CI=30</b>	Asignar 3,5 a PARTE_OTRAS_C
RE_EXPE_CIVILOFICIO_EQUIPO	<b>CANTIDAD OFICIO EQUIPO CI = 3</b>	Asignar 1 a OFICIO_EQUIPO_C
RE_OTROS_FUEROS	<b>CANTIDAD OTROS FU = 7</b>	Asignar 0,5 a OTROS FU

**Nota:** para analizar los valores esperados con los obtenidos, estos últimos se visualizan en los slots correspondientes del programa realizado en Kappa PC denominado “Perito”

### 8.3.3.- Prueba de integración:

#### **CASO I**

Valores de prueba	Resultado Obtenido
<b><u>INGRESO DATOS POSTULANTE A EVALUAR</u></b>	
Apellido y Nombres = Luis Alberto Peña	Luis Alberto Peña
Dirección particular = Pueyrredón 1922 – Capital Federal	Pueyrredón 1922 – Capital Federal
Correo electrónico = <a href="mailto:lap@yahoo.com">lap@yahoo.com</a>	<a href="mailto:lap@yahoo.com">lap@yahoo.com</a>
DNI Personal = 48066548	48066548
Dirección profesional = Peña 3030 – Capital Federal	Peña 3030 – Capital Federal
Teléfono profesional = 48053711	48053711
Fecha de nacimiento = 26091955	26091955
Inscr. Cámara penal = 55	55
C.U.I.T = 23118645559	23118645559
Número de D.N.I. = 11864536	11864536
<b><u>EXPERIENCIA PERICIAL PENAL</u></b>	
Cantidad Oficio – Propiedad Intelectual = 25	25
Cantidad Pericias Oficio – Otras Causas = 41	41
Cantidad Perito de Parte – Prop. Intelectual = 31	31
Cantidad Perito Parte – Otras Causas = 35	35
Cantidad Pericias Oficio – En Equipo = 7	7
<b><u>EXPERIENCIA PERICIAL CIVIL</u></b>	
Cantidad Pericias Oficio – Propiedad Intelectual = 13	13
Cantidad Pericias Parte – Propiedad Intelectual = 16	16
Cantidad Pericias de Oficio – Otras Causas = 31	31
Cantidad Pericias Parte – Otras Causas = 10	10
Cantidad Pericias de Oficio – En Equipo = 3	3
<b><u>EXPERIENCIA PERICIAL OTROS FUEROS</u></b>	
Cantidad de Pericias En Otros Fueros = 27	27
<b><u>FORMACION ACADEMICA</u></b>	
<b><u>FORMACION DE GRADO</u></b>	
Universidad = Nacional	Nacional
Nombre Universidad = UTN	UTN
Título Obtenido = Informático	Informático
Año Obtención Título = 1979	1979
Orientación Título = Informática	Informática

Valores de prueba	Resultado Obtenido
<u>FORMACION DE POSTGRADO</u>	
Título Obtenido = Especialista en Pericias Informáticas	Especialista en Pericias Informáticas
Detalle del Postgrado = Curso_Gobierno_sobre_Pericias	GOBPER
Año Obtención Postgrado = 1999	1999
<u>DOCENCIA EN AREAS ESPECIFICAS DE PERICIAS</u>	
Descripción Ambito = ITBA	ITBA
Ambito = Universidades	Universidades
Año Especialización = 1999	1999
<u>PERFIL PERICIAL</u>	
Conocimientos sobre temas legales = 4	4
Participación en Casos IMPORTANTES = 5	5
Conocimientos sobre juicio ORAL = SI	SI
Calificación EXPRESION = SI	SI
Calificación CLARIDAD = SI	SI
Calificación PRESENCIA = BUENA	BUENA
<u>EXPERIENCIA PERICIAL – OTRAS PARTICIPACIONES</u>	
Cantidad de juicios Orales que Participó = 4	4
Pericias en EQUIPO INFORMATICO que participó = 6	6
Pericias en EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO participó = 4	4
Cantidad Asesoramientos en Gobierno Argentino = 1	1
Cantidad Asesoram. En la Justicia Argentina = 5	5
Cantidad Asesoram. En Empresas Privadas = 2	2
CALIFICACION	<b>54</b> <b>Muy Bueno</b>

**CASO II**

Valores de prueba	Resultado Obtenido
<u>INGRESO DATOS POSTULANTE A EVALUAR</u>	
Apellido y Nombres = Julio Cáceres	Julio Cáceres
Dirección particular = Alsina 432 – Capital Federal	Alsina 432 – Capital Federal
Correo electrónico = <a href="mailto:jcc@ccr.com.ar">jcc@ccr.com.ar</a>	jcc@ccr.com.ar
Celular Personal = 43343642	43343642
Dirección profesional = Perú 482 – Capital Federal	Perú 482 – Capital Federal
Teléfono profesional = 43437778	43437778
Fecha de nacimiento = 23041970	23041970
Inscr. Cámara penal = 734	734
C.U.I.T = 20136405003	20136405003
Número de D.N.I. = 16340500	16340500
<u>EXPERIENCIA PERICIAL PENAL</u>	
Cantidad Oficio – Propiedad Intelectual = 5	5
Cantidad Pericias Oficio – Otras Causas = 11	11
Cantidad Perito de Parte – Prop. Intelectual = 15	15
Cantidad Perito Parte – Otras Causas = 21	21
Cantidad Pericias Oficio – En Equipo = 1	7
<u>EXPERIENCIA PERICIAL CIVIL</u>	
Cantidad Pericias Oficio – Propiedad Intelectual = 3	3
Cantidad Pericias Parte – Propiedad Intelectual = 10	10
Cantidad Pericias de Oficio – Otras Causas = 3	3
Cantidad Pericias Parte – Otras Causas = 3	3
Cantidad Pericias de Oficio – En Equipo = 1	1
<u>EXPERIENCIA PERICIAL OTROS FUEROS</u>	
Cantidad de Pericias En Otros Fueros = 9	9
<u>FORMACION ACADEMICA</u>	
<u>FORMACION DE GRADO</u>	
Universidad = ITBA	ITBA
Nombre Universidad = ITBA	ITBA
Título Obtenido = Ing. Informático	Ing. Informático
Año Obtención Título = 1997	1997
Orientación Título = Informática	Informática

Valores de prueba	Resultado Obtenido
<p><u>FORMACION DE POSTGRADO</u>  Título Obtenido = Especialista en Seguridad de Redes  Detalle del Postgrado = Curso_Univ._sobre_Seguridad  Año Obtención Postgrado = 2000</p> <p><u>DOCENCIA EN AREAS ESPECIFICAS DE PERICIAS</u>  Descripción Ambito = Poder Judicial  Ambito = PODER_JUDICIAL  Año Especialización = 2001</p> <p><u>PERFIL PERICIAL</u>  Conocimientos sobre temas legales = 13  Participación en Casos IMPORTANTES = 1  Conocimientos sobre juicio ORAL = REGULAR  Calificación EXPRESION = SI  Calificación CLARIDAD = REGULAR  Calificación PRESENCIA = BUENA</p> <p><u>EXPERIENCIA PERICIAL – OTRAS PARTICIPACIONES</u>  Cantidad de juicios Orales que Participó = 1  Pericias en EQUIPO INFORMATICO que participó = 1  Pericias en EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO participó = 3  Cantidad Asesoramientos en Gobierno Argentino = 0  Cantidad Asesoram. En la Justicia Argentina = 3  Cantidad Asesoram. En Empresas Privadas = 1</p>	<p>Especialista en Seguridad de Redes  UNISEG  2000</p> <p>Poder Judicial  PODER_JUDICIAL  2001</p> <p>13  1  REGULAR  SI  REGULAR  BUENA</p>
<p style="text-align: right;">CALIFICACION</p>	<p><b>25.5</b> <b>Bueno</b></p>

**CASO III**

Valores de prueba	Resultado Obtenido
<u>INGRESO DATOS POSTULANTE A EVALUAR</u>	
Apellido y Nombres = Carlos Alberto López	Carlos Alberto López
Dirección particular = Billinghamurst 2232 – Capital Federal	Billinghamurst 2232 – Capital Federal
Correo electrónico = <a href="mailto:cal@dd.com.ar">cal@dd.com.ar</a>	<a href="mailto:cal@dd.com.ar">cal@dd.com.ar</a>
DNI Personal = 48063344	48063344
Dirección profesional = French 2381 – Capital Federal	French 2381 – Capital Federal
Teléfono profesional = 48063721	48063721
Fecha de nacimiento = 25031960	25031960
Inscr. Cámara penal = 623	623
C.U.I.T = 2312313622	2312313622
Número de D.N.I. = 12313622	12313622
<u>EXPERIENCIA PERICIAL PENAL</u>	
Cantidad Oficio – Propiedad Intelectual = 2	2
Cantidad Pericias Oficio – Otras Causas = 7	7
Cantidad Perito de Parte – Prop. Intelectual = 3	3
Cantidad Perito Parte – Otras Causas = 1	1
Cantidad Pericias Oficio – En Equipo = 1	1
<u>EXPERIENCIA PERICIAL CIVIL</u>	
Cantidad Pericias Oficio – Propiedad Intelectual = 1	1
Cantidad Pericias Parte – Propiedad Intelectual = 2	2
Cantidad Pericias de Oficio – Otras Causas = 2	2
Cantidad Pericias Parte – Otras Causas = 1	1
Cantidad Pericias de Oficio – En Equipo = 1	1
<u>EXPERIENCIA PERICIAL OTROS FUEROS</u>	
Cantidad de Pericias En Otros Fueros = 2	2
<u>FORMACION ACADEMICA</u>	
<u>FORMACION DE GRADO</u>	
Universidad = UB	UB
Nombre Universidad = UB	UB
Título Obtenido = Ingeniero en Informática	Ingeniero en Informática
Año Obtención Título = 1990	1990
Orientación Título = Informática	Informática

Valores de prueba	Resultado Obtenido
<u>FORMACION DE POSTGRADO</u>	
Título Obtenido = Técnico en Pericias Informáticas	Técnico en Pericias Informáticas
Detalle del Postgrado = Curso_Univ._sobre_Pericias	UNIPER
Año Obtención Postgrado = 2000	2000
<u>DOCENCIA EN AREAS ESPECIFICAS DE PERICIAS</u>	
Descripción Ambito = UBA	UBA
Ambito = Universidades	Universidades
Año Especialización = 2001	2001
<u>PERFIL PERICIAL</u>	
Conocimientos sobre temas legales = 30	30
Participación en Casos IMPORTANTES = 0	0
Conocimientos sobre juicio ORAL = SI	SI
Calificación EXPRESION = REGULAR	REGULAR
Calificación CLARIDAD = NO	NO
Calificación PRESENCIA = BUENA	BUENA
<u>EXPERIENCIA PERICIAL – OTRAS PARTICIPACIONES</u>	
Cantidad de juicios Orales que Participó = 1	1
Pericias en EQUIPO INFORMATICO que participó = 1	1
Pericias en EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO participó = 1	1
Cantidad Asesoramientos en Gobierno Argentino = 0	0
Cantidad Asesoram. En la Justicia Argentina = 0	0
Cantidad Asesoram. En Empresas Privadas = 0	0
CALIFICACION	<b>16.25</b> <b>Descartar</b>

#### 8.4.- Resultados de la ejecución

Una vez ejecutada las pruebas descriptas en el punto anterior, se efectúa un análisis entre el resultado obtenido y el esperado por el Cliente en cada caso de prueba.



Caso de Prueba – Regla asociada		Relación entre el resultado obtenido y el resultado esperado
1.	RE_TITULO_UNIVERSIDAD	Pasó la prueba correctamente – Desplegando el mensaje esperado
2.	RE_TITULO_UNIVERSIDAD	Pasó la prueba correctamente
3.	RE_TITULO_UNIVERSIDAD	Pasó la prueba correctamente
4.	RE_TITULO_UNIVERSIDAD	Pasó la prueba correctamente
5.	RE_VALOR_ANTIGUEDAD_ACA	Pasó la prueba correctamente
6.	RE_VALOR_ANTIGUEDAD_ACA	Pasó la prueba correctamente
7.	RE_VALOR_ANTIGUEDAD_ACA	Pasó la prueba correctamente
8.	RE_VALOR_ANTIGUEDAD_ACA	Pasó la prueba correctamente
9.	RE_VALOR_ANTIGUEDAD_ACA	Pasó la prueba correctamente
10.	RE_ESPECIALIZ_POSTGRADO	Pasó la prueba correctamente
11.	RE_ESPECIALIZ_POSTGRADO	Pasó la prueba correctamente
12.	RE_ESPECIALIZ_POSTGRADO	Pasó la prueba correctamente
13.	RE_ESPECIALIZ_POSTGRADO	Pasó la prueba correctamente
14.	RE_ESPECIALIZ_POSTGRADO	Pasó la prueba correctamente
15.	RE_ESPECIALIZ_POSTGRADO	Pasó la prueba correctamente
16.	RE_EXPE_PENALOFICIO_INTEL	Pasó la prueba correctamente
17.	RE_EXPE_PENALOFICIO_INTEL	Pasó la prueba correctamente
18.	RE_EXPE_PENALOFICIO_INTEL	Pasó la prueba correctamente
19.	RE_EXPE_PENALOFICIO_INTEL	Pasó la prueba correctamente
20.	RE_EXPE_PENALOFICIO_INTEL	Pasó la prueba correctamente
21.	RE_EXPE_PENALPARTE_INTEL	Pasó la prueba correctamente
22.	RE_EXPE_PENALPARTE_INTEL	Pasó la prueba correctamente
23.	RE_EXPE_PENALPARTE_INTEL	Pasó la prueba correctamente
24.	RE_EXPE_PENALPARTE_INTEL	Pasó la prueba correctamente
25.	RE_EXPE_PENALPARTE_INTEL	Pasó la prueba correctamente
26.	RE_EXPE_PENALOFICIO_OTRAS	No pasó la prueba correctamente (no asignó 0 en éste caso)
27.	RE_EXPE_PENALOFICIO_OTRAS	No pasó la prueba correctamente (no asignó 1 en éste caso)
28.	RE_EXPE_PENALOFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
29.	RE_EXPE_PENALOFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
30.	RE_EXPE_PENALOFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
31.	RE_EXPE_PENALOFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
32.	RE_EXPE_PENALOFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
33.	RE_EXPE_PENALOFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
34.	RE_EXPE_PENALOFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
35.	RE_EXPE_PENALPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
36.	RE_EXPE_PENALPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
37.	RE_EXPE_PENALPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
38.	RE_EXPE_PENALPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
39.	RE_EXPE_PENALPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
40.	RE_EXPE_PENALPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
41.	RE_EXPE_PENALPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
42.	RE_EXPE_PENALPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
43.	RE_EXPE_PENALPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
44.	RE_EXPE_PENALOFICIO_EQUIPO	No pasó la prueba (no asignó 1 en éste caso, asignó 0)
45.	RE_EXPE_PENALOFICIO_EQUIPO	No pasó la prueba (no asignó 1,5 en éste caso, asignó 1)
46.	RE_EXPE_PENALOFICIO_EQUIPO	No pasó la prueba (no asignó 2,5 en éste caso, asignó 1,5)
47.	RE_EXPE_PENALOFICIO_EQUIPO	No pasó la prueba (no asignó 2,5 en éste caso, asignó 1,5)

Caso de Prueba – Regla asociada		Relación entre el resultado obtenido y el resultado esperado
48.	RE_EXPE_PENALOFICIO_EQUIPO	No pasó la prueba (no asignó 3,5 en éste caso, asignó 2,5)
49.	RE_EXPE_PENALOFICIO_EQUIPO	No pasó la prueba (no asignó 2,5 en éste caso, asignó 1,5)
50.	RE_EXPE_PENALOFICIO_EQUIPO	No pasó la prueba (no asignó 5 en éste caso, asignó 3,5)
51.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_INTEL	Pasó la prueba correctamente
52.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_INTEL	Pasó la prueba correctamente
53.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_INTEL	Pasó la prueba correctamente
54.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_INTEL	Pasó la prueba correctamente
55.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_INTEL	Pasó la prueba correctamente
56.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_INTEL	Pasó la prueba correctamente
57.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_INTEL	Pasó la prueba correctamente
58.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_INTEL	Pasó la prueba correctamente
59.	RE_EXPE_CIVILPARTE_INTEL	No pasó la prueba (no asignó 1 en éste caso, asignó 0)
60.	RE_EXPE_CIVILPARTE_INTEL	Pasó la prueba correctamente
61.	RE_EXPE_CIVILPARTE_INTEL	Pasó la prueba correctamente
62.	RE_EXPE_CIVILPARTE_INTEL	Pasó la prueba correctamente
63.	RE_EXPE_CIVILPARTE_INTEL	Pasó la prueba correctamente
64.	RE_EXPE_CIVILPARTE_INTEL	Pasó la prueba correctamente
65.	RE_EXPE_CIVILPARTE_INTEL	No pasó la prueba (no asignó 5 en éste caso, asignó 3,5)
66.	RE_EXPE_CIVIL_OFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
67.	RE_EXPE_CIVIL_OFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
68.	RE_EXPE_CIVIL_OFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
69.	RE_EXPE_CIVIL_OFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
70.	RE_EXPE_CIVIL_OFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
71.	RE_EXPE_CIVIL_OFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
72.	RE_EXPE_CIVIL_OFICIO_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
73.	RE_EXPE_CIVILPARTE_OTRAS	No pasó la prueba (no asignó 1 en éste caso, asignó 0)
74.	RE_EXPE_CIVILPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
75.	RE_EXPE_CIVILPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
76.	RE_EXPE_CIVILPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
77.	RE_EXPE_CIVILPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
78.	RE_EXPE_CIVILPARTE_OTRAS	Pasó la prueba correctamente
79.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_EQUIPO	No pasó la prueba (no asignó 1 en éste caso, asignó 0)
80.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_EQUIPO	Pasó la prueba correctamente
81.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_EQUIPO	Pasó la prueba correctamente
82.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_EQUIPO	Pasó la prueba correctamente
83.	RE_EXPE_CIVILOFICIO_EQUIPO	No pasó la prueba (no asignó 5 en éste caso, asignó 3,5)
84.	RE_OTROS_FUEROS	Pasó la prueba correctamente
85.	RE_OTROS_FUEROS	Pasó la prueba correctamente
86.	RE_OTROS_FUEROS	Pasó la prueba correctamente
87.	RE_OTROS_FUEROS	Pasó la prueba correctamente
88.	RE_OTROS_FUEROS	Pasó la prueba correctamente
89.	RE_OTROS_FUEROS	Pasó la prueba correctamente
90.	RE_OTROS_FUEROS	Pasó la prueba correctamente
91.	RE_OTROS_FUEROS	Pasó la prueba correctamente
92.	RE_RAZO_JUDIC	Pasó la prueba correctamente. Desplegó mensaje: "ERROR – DEBE ESPECIFICAR TIEMPO)

Caso de Prueba – Regla asociada		Relación entre el resultado obtenido y el resultado esperado
93.	RE_RAZO_JUDIC	No pasó la prueba (no asignó 5 a VALOR_LEGAL, asignó 0)
94.	RE_RAZO_JUDIC	Pasó la prueba correctamente
95.	RE_RAZO_JUDIC	Pasó la prueba correctamente
96.	RE_RAZO_JUDIC	Pasó la prueba correctamente
97.	RE_RAZO_ORAL	No pasó la prueba (no asignó N a VORAL, asignó 0)
98.	RE_RAZO_ORAL	No pasó la prueba (no asignó N a VORAL, asignó 0)
99.	RE_RAZO_ORAL	No pasó la prueba (no asignó N a VORAL, asignó 0)
100.	RE_PERICIAS IMPORTANTES	Pasó la prueba correctamente
101.	RE_PERICIAS IMPORTANTES	Pasó la prueba correctamente
102.	RE_PERICIAS IMPORTANTES	Pasó la prueba correctamente
103.	RE_PERICIAS IMPORTANTES	Pasó la prueba correctamente
104.	RE_PERICIAS IMPORTANTES	Pasó la prueba correctamente
405.	RE_PRESENCIA	Pasó la prueba correctamente
106.	RE_PRESENCIA	Pasó la prueba correctamente
107.	RE_PRESENCIA	Pasó la prueba correctamente, desplegó mensaje <b>“ERROR – Debe especificar valor de PRESENCIA”</b>
108.	RE_EXPRESION	Pasó la prueba correctamente
109.	RE_EXPRESION	Pasó la prueba correctamente
110.	RE_EXPRESION	Pasó la prueba correctamente
111.	RE_EXPRESION	Pasó la prueba correctamente. Desplegó mensaje <b>“ERROR – Debe especificar valor de EXPRESION”</b>
112.	RE_CLARIDAD CONCEPTUAL	No pasó la prueba (asignó 0 a VCLARIDAD en lugar de N)
113.	RE_CLARIDAD CONCEPTUAL	No pasó la prueba (asignó 0 a VCLARIDAD en lugar de R)
114.	RE_CLARIDAD CONCEPTUAL	No pasó la prueba (asignó 0 a VCLARIDAD en lugar de S)
115.	RE_CLARIDAD CONCEPTUAL	Pasó la prueba correctamente. Rechazó, desplegó mensaje <b>“ERROR –valor de CLARIDAD incorrecto”</b>
116.	RE_CANTIDAD ORALES	Pasó la prueba correctamente
117.	RE_CANTIDAD ORALES	Pasó la prueba correctamente
118.	RE_CANTIDAD ORALES	Pasó la prueba correctamente
119.	RE_CANTIDAD ORALES	Pasó la prueba correctamente
120.	RE_CANTIDAD ORALES	Pasó la prueba correctamente
121.	RE_CANTIDAD ORALES	Pasó la prueba correctamente
122.	RE_CANTIDAD GOBIERNO	Pasó la prueba correctamente
123.	RE_CANTIDAD GOBIERNO	Pasó la prueba correctamente
124.	RE_CANTIDAD GOBIERNO	Pasó la prueba correctamente
125.	RE_CANTIDAD GOBIERNO	Pasó la prueba correctamente
126.	RE_CANTIDAD GOBIERNO	Pasó la prueba correctamente
127.	RE_CANTIDAD JUSTICIA	Pasó la prueba correctamente
128.	RE_CANTIDAD JUSTICIA	Pasó la prueba correctamente
129.	RE_CANTIDAD JUSTICIA	Pasó la prueba correctamente
130.	RE_CANTIDAD JUSTICIA	Pasó la prueba correctamente
131.	RE_CANTIDAD JUSTICIA	Pasó la prueba correctamente
132.	RE_CANTIDAD EMPRESAS	Pasó la prueba correctamente
133.	RE_CANTIDAD EMPRESAS	Pasó la prueba correctamente
134.	RE_CANTIDAD EMPRESAS	Pasó la prueba correctamente
135.	RE_CANTIDAD EMPRESAS	Pasó la prueba correctamente

Caso de Prueba – Regla asociada		Relación entre el resultado obtenido y el resultado esperado
136.	RE_EQUIPO INFORMATICO	Pasó la prueba correctamente
137.	RE_EQUIPO INFORMATICO	Pasó la prueba correctamente
138.	RE_EQUIPO INFORMATICO	Pasó la prueba correctamente
139.	RE_EQUIPO INFORMATICO	Pasó la prueba correctamente
140.	RE_EQUIPO INFORMATICO	Pasó la prueba correctamente
141.	RE_EQUIPO MULTIDISCIPLINA	No pasó la prueba (no asignó 1 a VEQUIPO_MULTI, asignó 0)
142.	RE_EQUIPO MULTIDISCIPLINA	Pasó la prueba correctamente
143.	RE_EQUIPO MULTIDISCIPLINA	Pasó la prueba correctamente
144.	RE_EQUIPO MULTIDISCIPLINA	Pasó la prueba correctamente
145.	RE_AMBITO ESPECIALIZ	Pasó la prueba correctamente
146.	RE_AMBITO ESPECIALIZ	Pasó la prueba correctamente
147.	RE_AMBITO ESPECIALIZ	Pasó la prueba correctamente
148.	RE_AMBITO ESPECIALIZ	Pasó la prueba correctamente
149.	RE_AMBITO ESPECIALIZ	Pasó la prueba correctamente
150.	RE_AMBITO ESPECIALIZ	Pasó la prueba correctamente
151.	RE_AMBITO ESPECIALIZ	Pasó la prueba correctamente
152.	RE_AMBITO ESPECIALIZ	Pasó la prueba correctamente
153.	RE_VALOR ANTIGUEDAD_ESPEC	No pasó la prueba (asignó 0 a VALOR_ESP en lugar de 0,5)
154.	RE_VALOR ANTIGUEDAD_ESPEC	Pasó la prueba correctamente
155.	RE_VALOR ANTIGUEDAD_ESPEC	Pasó la prueba correctamente
156.	RE_VALOR ANTIGUEDAD_ESPEC	Pasó la prueba correctamente
157.	RE_AMBITO ESPECIALIZ	No pasó la prueba (no asignó 1 a VAL_PROFESIONAL, asignó 0)
158.	RE_AMBITO ESPECIALIZ	Pasó la prueba correctamente
159.	RE_AMBITO ESPECIALIZ	Pasó la prueba correctamente
160.	RE_AMBITO ESPECIALIZ	Pasó la prueba correctamente
161.	RE_AMBITO ESPECIALIZ	Pasó la prueba correctamente
162.	RE_CALIF_PUNTUACIONFINAL	Pasó la prueba correctamente
163.	RE_CALIF_PUNTUACIONFINAL	Pasó la prueba correctamente
164.	RE_CALIF_PUNTUACIONFINAL	Pasó la prueba correctamente
165.	RE_CALIF_PUNTUACIONFINAL	Pasó la prueba correctamente
166.	RE_AMBITO ESPECIALIZ1	Pasó la prueba correctamente
167.	RE_AMBITO ESPECIALIZ2	Pasó la prueba correctamente
168.	RE_AMBITO ESPECIALIZ3	Pasó la prueba correctamente
169.	RE_AMBITO ESPECIALIZ4	Pasó la prueba correctamente
170.	RE_AMBITO ESPECIALIZ4	Pasó la prueba correctamente
171.	INTEGRACION – CASO I RE_CALIF_PUNTUACIONFINAL	Pasó la prueba correctamente
172.	INTEGRACION – CASO II RE_CALIF_PUNTUACIONFINAL	Pasó la prueba correctamente
173.	INTEGRACION – CASO III RE_CALIF_PUNTUACIONFINAL	Pasó la prueba correctamente

### **8.5.- Conclusiones**

Para aquellos casos que no han resultado de acuerdo a lo esperado, es decir que en las pruebas generaron resultados no deseados

- se realizaron ajustes en el sistema
- se volverá a realizar la prueba hasta que se logre la coincidencia deseada

Se seguirán explicitando los casos en los que sí existe coincidencia entre lo esperado y lo obtenido a través del sistema).

A los efectos de resumir los resultados alcanzados en las distintas instancias de prueba realizadas hasta este punto, se puede establecer que en las cuatro pasadas de prueba iniciales se obtuvieron los siguientes porcentajes exitosos:

- 1er. Ciclo de prueba: 55 % de éxito
- 2do. Ciclo de prueba: 70 % de éxito
- 3er. Ciclo de prueba: 90 % de éxito
- 4to. Ciclo de prueba: 95 % de éxito

## **IX - Conclusiones - Futuras Líneas de Investigación y Desarrollo**

### **9.1.- Introducción**

En éste capítulo, se presentan las conclusiones obtenidas durante el trabajo desarrollado en la presente Tesis, como también se presentan las consideraciones a evaluar para un futuro, tanto en la Investigación de nuevas líneas de aplicación, como para el desarrollo de nuevas alternativas vinculadas con la Propiedad Intelectual del software.

### **9.2.- Conclusión del trabajo**

Evaluando las distintas experiencias obtenidas y las tareas desarrolladas durante la tesis, se pueden detallar las siguientes conclusiones:

- Se verificado que la metodología METRICA aplicada permite el desarrollo de un modelo de solución de manera ágil y práctica, permitiendo visualizar todos los conceptos técnicos del método en cuestión, y atendiendo los conceptos básicos que demanda la generación de un SOFTWARE como el desarrollado.

Pues, se han atendido conceptos como:

- ✓ **Expectativa del Cliente:** análisis de la forma en que logra ése objetivo, pues él es quien valida el logro verdadero del objetivo. Por ende, la validez es la satisfacción de la necesidad del cliente.
- ✓ Obviamente, la satisfacción del cliente es un objetivo básico a alcanzar en el desarrollo de cualquier sistema de software.
- ✓ **Corrección.** Permite una gran facilidad de ajustar el código, permitiendo que se respeten las reglas del formalismo empleado. La aplicación de la herramienta seleccionada para la formalización del modelo, permitió una gran flexibilidad y productividad en el desarrollo de la programación.
- ✓ **Validez.** Aseguramiento en el cumplimiento de la expectativa del Cliente.
- ✓ **Usabilidad.** Permittedarle prioridad al concepto "user friendly" o amigabilidad del sistema para el uso por parte del cliente, asegurando un índice de verdadera "calidad" del producto.
- ✓ **Utilidad.** Es posible afirmar que la metodología aplicada permite asegurar un grado de cumplimiento del objetivo a través del tiempo, es decir que es posible afirmar que el Sistema satisfará las nuevas expectativas que se vayan presentando originadas en los cambios legales para la protección del software.
- El resultado obtenido durante el desarrollo en el Test de Viabilidad, ha permitido advertir con éxito, las posibilidades que éste Sistema tiene en una aplicación práctica basada en los objetivos explicados oportunamente en ésta tesis.

Es decir, tanto el Cliente como una parte del potencial mercado (dos estudios de abogados de reconocida fama en el mercado informático y especializados en propiedad intelectual del software), que fueron consultados en forma orientativa, demostraron un gran incentivo y expectativas positivas frente la desarrollo del Sistema.

- Las técnicas para la educación de requisitos fueron muy "productivas" y adecuadas en la interacción con el Cliente. Pues permitieron la educación oportuna y acabada de los requisitos necesarios para el desarrollo del Sistema.

Pero, puede señalarse un logro complementario, por la aplicación de las mencionadas técnicas, y es que permitieron un excelente "acercamiento" con el cliente, facilitando

- educación de los requisitos
  - comprensión por parte de los cliente de las técnicas de trabajo
  - facilitación de la denominada "política de usuario", integrando al cliente (de gran colaboración, pero de difícil personalidad) para garantizar el éxito en la tarea realizada.
- Las técnicas de Conceptualización han permitido la interacción con el Cliente, pudiendo obtener claramente la aplicación de su conocimiento en temas muy subjetivos y difíciles de trasladar a cualquier sistema informático.
  - Se pudo generar y evaluar casos específicos, en forma conjunta con el Cliente. Aspecto éste que permitió validar el comportamiento del Sistema frente a las expectativas de éxito del proyecto.

### 9.3.- Futuras Líneas de Investigación y Desarrollo

Teniendo en cuenta la experiencia desarrollada a lo largo del proyecto en forma conjunta con el Cliente, y evaluando la forma en que se ha podido aplicar los conocimientos y conceptos adquiridos, es posible establecer las líneas de trabajo e investigación que se describen en los siguientes puntos.

#### 9.3.1.- Líneas de Desarrollo

- Desarrollo de los conceptos y requisitos necesarios para intervenir en problemáticas vinculadas con:
  - **Registración de Dominios:** .com, .com.ar, .net, entre otros.
  - **Procedimientos de Registración,** tanto a nivel nacional como internacional.
- Desarrollo de líneas de trabajo para la aplicación del perfil pericial, en casos vinculados con el concepto de E-GOVERNMENT o **Gobierno electrónico.**

Dentro de ésta línea de deberá analizar el nuevo rol del Estado como prestador de servicios informáticas. Su alcance e implicancia legal.

- Desarrollo del **Derecho aplicado a INTERNET**.

Aquí se deberá analizar el impacto de la red en la vida contemporánea, y la vinculación entre el mundo jurídico y el mundo virtual.

- Desarrollo de líneas de trabajo vinculadas al **E-BUSINESS**, analizando la problemática jurídica e informática aplicadas a los **negocios B2C; B2B; B2G; C2G**.
- Estudio y aplicación de las nuevas modalidades de **licencias informáticas**. Analizando las características y evoluciones de cada proveedor, y su impacto en los contratos informáticos.
- Desarrollo de la especialización del perito informático en la seguridad aplicada a través de la **firma digital**.

### 9.3.2.- Líneas de Investigación

Considerando la experiencia obtenida en el desarrollo del Sistema, más las inquietudes y requisitos del Cliente, es posible visualizar la existencia de varias líneas de investigación. Las mismas se encuentran vinculadas no sólo con el terreno jurídico, sino también con campos informáticos muy específicos como la **Inteligencia Artificial aplicada al Derecho**.

A continuación se detallan alguna de éstas líneas que se pueden definir en éste estado del trabajo realizado.

- Investigación en la **transferencia electrónica de datos**, analizando aspectos vinculados con la Transferencia y Custodia electrónica de datos. Evolución de las transferencia electrónicas. Nuevas formas de realizar transacciones comerciales. La seguridad asociada.
- Investigación sobre las condiciones necesarias de un perito para intervenir en las cuestiones vinculadas con el HABEAS DATA. Nuevos delitos incorporados por la ley de Habeas Data (Arts. 117 bis y 157 bis C.P.). Artículo 43 de la Constitución Nacional.
- En relación a la aplicación de la Inteligencia Artificial aplicada al Derecho, es posible visualizar las siguientes líneas de trabajo:
  - ✓ Investigación sobre interfases entre el Derecho y la Informática, para la generación y vinculación de las Bases de Datos Legales y la arquitectura de las Bases de Conocimiento Legal.
  - ✓ Razonamiento legal con lógica subjetiva. Con orientación a la investigación de : operadores lógicos aplicados, forma de determinar opiniones basadas en leyes, relevancia de la teoría legal, representación del conocimiento legal y su impacto en la sociedad (informática y legal).
  - ✓ Investigación sobre el uso de herramientas relacionadas con la Inteligencia Artificial aplicada al Derecho: SVM, SIROCCO, CAPO, PETE y MODDE.
  - ✓ Investigación de lenguajes específicos que permitan complementar las herramientas de codificación, como:
    - OPS5 (de concepto similar al PROLOG, pero con aplicación al desarrollo de reglas específicas para el comercio electrónico.



- XML (con intención de ser una herramienta estándar en la recuperación del conocimiento aplicado al derecho)
  - DARPA (lenguaje con ontologías aplicadas)
  - ANSI - KIF (formato para intercambio de conocimientos). Fijado por IEEE para establecer estándares de requisitos y comunicaciones).
  - POWER (propone legislación asociada a un caso específico, genera sugerencias). Se encuentra alineado con los estándares de diseño UML.
- ✓ Investigación de sobre productos LEXIS - NEXIS, aplicados a la inteligencia artificial y el derecho.

## **Capítulo X: Bibliografía aplicada**

La bibliografía de aplicación para lo especificado, se encuentra basada en:

- ❑ Artificial Intelligence and Law.

Kevin D. Ashley. Learning Research and Development Center (Universidad de Pittsburgh . PA - USA)

Anja Oskamp. Computer Law Institute. (Universidad de Amsterdam - Holanda)

Giovanni Sartor. (Univesridad de Belfast - Irlanda del Norte).

- ❑ Código de Procedimiento Penal de la Nación Argentina (CPPN)
- ❑ Código de Procedimiento Civil de la Nación Argentina (CPCN)
- ❑ Decreto 165 (03/02/1994)
- ❑ Knowledge Based Systems.

Erwin Glasseé. Universidad de Holanda

Patries Kordelaar. Universidad de Holanda

- ❑ Ley 11.723 (26/09/1933)
- ❑ Ley 25.036 (14/10/1998)
- ❑ Tools and Architectures.

Andrew Stranieri. Universidad de La Trobe. Australia.

John Zeleznikow. Univesridad de La Trobe - Australia y Universidad de Edinburgo - RU.

## Capítulo XI: Anexos

### - Anexo A (Texto de la Ley 11.723 – 26/09/1933)

#### **LEY 11.723 (235).- Propiedad intelectual**

**Art. 1º** - A los efectos de la presente ley, las obras científicas, literarias y artísticas, comprenden los escritos de toda naturaleza y extensión; las obras dramáticas, composiciones musicales, dramático-musicales; las cinematográficas y pantomímicas; las obras de dibujos, pintura, escultura, arquitectura; modelos y obras de arte o ciencia aplicadas al comercio o a la industria; los impresos, planos y mapas; los plásticos, fotografías, grabados y discos fonográficos, en fin: toda producción científica, literaria, artística o didáctica sea cual fuere el procedimiento de reproducción.

**Art. 2º** - El derecho de propiedad de una obra científica, literaria o artística, comprende para su autor la facultad de disponer de ella, de publicarla, de ejecutarla, de representarla, y exponerla en público, de enajenarla, de traducirla, de adaptarla o de autorizar su traducción y de reproducirla en cualquier forma.

**Art. 3º** - Al editor de una obra anónima o seudónima corresponderán, con relación a ella, los derechos y las obligaciones del autor, quien podrá recabarlos para sí justificando su personalidad. Los autores que empleen seudónimos, podrán registrarlos adquiriendo la propiedad de los mismos.

**Art. 4º** - Son titulares del derecho de propiedad intelectual:

- a) El autor de la obra;
- b) Sus herederos o derechohabientes;
- c) Los que con permiso del autor la traducen, refunden, adaptan, modifican o transportan sobre la nueva obra intelectual resultante.

**Art. 5º** - La propiedad intelectual corresponde a los autores durante su vida y a sus herederos o derechohabientes, durante treinta años más. En los casos de colaboración debidamente autenticada, este término comenzará a correr desde la muerte del último coautor.

Para las obras póstumas, los términos comenzarán a correr desde la fecha de la muerte del autor y ellas permanecerán en el dominio privado de sus herederos o derechohabientes por el término de treinta años.

Si no hubiere herederos o derechohabientes del autor la propiedad de la obra corresponderá por quince años, a quien la edite autorizadamente. Si hubiere herederos o derechohabientes y el autor hubiese encargado a una tercera persona la publicación de la obra, la propiedad quedará en condominio entre los herederos y el editor.

**Art. 6º** - Los herederos o derechohabientes no podrán oponerse a que terceros reediten las obras del causante cuando dejen transcurrir más de diez años sin disponer su publicación.

Tampoco podrán oponerse los herederos o derechohabientes a que terceros traduzcan las obras del causante después de diez años de su fallecimiento.

Estos casos, si entre el tercero editor y los herederos o derechohabientes no hubiera acuerdo sobre las condiciones de impresión o la retribución pecuniaria, ambas serán fijadas por árbitros.

**Art. 7º** - Se consideran obras póstumas, además de las no publicadas en vida del autor, las que lo hubieren sido durante ésta, si el mismo autor a su fallecimiento las deja refundidas, acondicionadas, anotadas o corregidas de una manera tal que merezcan reputarse como obras nuevas.

**Art. 8º** - Nadie tiene derecho a publicar, sin permiso de los autores o de sus derechohabientes, una producción científica, literaria, artística o musical que se haya anotado o copiado durante su lectura, ejecución o exposición públicas o privadas.

**Art. 9º** - Quien haya recibido de los autores o de sus derechohabientes de un programa de computación una licencia para usarlo, podrá reproducir una única copia de salvaguardia de los ejemplares originales del mismo.

Dicha copia deberá estar debidamente identificada, con indicación del licenciado que realizó la copia y la fecha de la misma. La copia de salvaguardia no podrá ser utilizada para otra finalidad que la de reemplazar el ejemplar original del programa de computación licenciado si ese original se pierde o deviene inútil para su utilización.

**Art. 10.** - Cualquiera puede publicar con fines didácticos o científicos, comentarios, críticas o notas referentes a las obras intelectuales incluyendo hasta mil palabras de obras literarias o científicas u ocho compases en las musicales y en todos los casos sólo las partes del texto indispensables a ese efecto.

Quedan comprendidas en esta disposición las obras docentes, de enseñanza, colecciones, antologías y otras semejantes.

Cuando las inclusiones de obras ajenas sean la parte principal de la nueva obra, podrán los tribunales fijar equitativamente en juicio sumario la cantidad proporcional que le corresponde a los titulares de los derechos de las obras incluidas.

**Art. 11.** - Cuando las partes o los tomos de una misma obra hayan sido publicados por separado en años distintos, los plazos establecidos por la presente ley corren para cada tomo o cada parte, desde el año de la publicación. Tratándose de obras publicadas parcial o periódicamente por entregas o folletines, los plazos establecidos en la presente ley corren a partir de la fecha de la última entrega de la obra.

**Art. 12.** - La propiedad intelectual se registrará por las disposiciones del derecho común, bajo las condiciones y limitaciones establecidas en la presente ley.

### ***De las obras extranjeras***

**Art. 13.** - Todas las disposiciones de esta ley, salvo las del art. 57, son igualmente aplicables a las obras científicas, artísticas y literarias, publicadas en países extranjeros, sea cual fuere la nacionalidad de sus autores, siempre que pertenezcan a naciones que reconozcan el derecho de propiedad intelectual.

**Art. 14.** - Para asegurar la protección de la ley argentina, el autor de una obra extranjera sólo necesita acreditar el cumplimiento de las formalidades establecidas para su protección por las leyes del país en que se haya hecho la publicación, salvo lo dispuesto en el art. 23, sobre contratos de traducción.

**Art. 15.** - La protección que la ley argentina acuerda a los autores extranjeros no se extenderá a un período mayor que el reconocido por las leyes del país donde se hubiere publicado la obra. Si tales leyes acuerdan una protección mayor registrarán los términos de la presente ley.

### ***De la colaboración***

**Art. 16.** - Salvo convenios especiales los colaboradores de una obra disfrutan derechos iguales; los colaboradores anónimos de una compilación colectiva, no conservan derecho de propiedad sobre su contribución de encargo y tendrán por representante legal al editor.

**Art. 17.** - No se considera colaboración la mera pluralidad de autores, sino en el caso en que la propiedad no pueda dividirse sin alterar la naturaleza de la obra. En las composiciones musicales con palabras, la música y la letra se consideran como dos obras distintas.

**Art. 18.** - El autor de un libreto o composición cualquiera puesta en música, será dueño exclusivo de vender o imprimir su obra separadamente de la música, autorizando o prohibiendo la ejecución o representación pública de su libreto y el compositor podrá hacerlo igualmente con su obra musical, con independencia del autor del libreto.

**Art. 19.** - En el caso de que dos o varios autores hayan colaborado en una obra dramática o lírica, bastará para su representación pública la autorización concedida por uno de ellos, sin perjuicio de las acciones personales a que hubiere lugar.

**Art. 20.** - Salvo convenios especiales, los colaboradores en una obra cinematográfica tienen iguales derechos, considerándose tales al autor del argumento y al productor de la película.

Cuando se trate de una obra cinematográfica musical, en que haya colaborado un compositor, éste tiene iguales derechos que el autor del argumento y el productor de la película.

**Art. 21.** - Salvo convenios especiales:

El productor de la película cinematográfica, tiene facultad para proyectarla, aun sin el consentimiento del autor del argumento o del compositor, sin perjuicio de los derechos que surgen de la colaboración.

El autor del argumento tiene la facultad exclusiva de publicarlo separadamente y sacar de él una obra literaria o artística de otra especie.

El compositor tiene la facultad exclusiva de publicar y ejecutar separadamente la música.

**Art. 22.** - El productor de la película cinematográfica, al exhibirla en público, debe mencionar su propio nombre, el del autor de la acción o argumento o aquel de los autores de las obras originales de las cuales se haya tomado el argumento de la obra cinematográfica, el del compositor, el del director artístico o adaptador y el de los intérpretes principales.

**Art. 23.** - El titular de un derecho de traducción tiene sobre ella el derecho de propiedad en las condiciones convenidas con el autor, siempre que los contratos de traducción se inscriban en el Registro Nacional de Propiedad Intelectual dentro del año de la publicación de la obra traducida.

La falta de inscripción del contrato de traducción trae como consecuencia la suspensión del derecho del autor o sus derechohabientes hasta el momento en que la efectúe recuperándose dichos derechos en el acto mismo de la inscripción, por el término y condiciones que correspondan, sin perjuicio de la validez de las traducciones hechas durante el tiempo en que el contrato no estuvo inscripto.

**Art. 24.** - El traductor de una obra que no pertenece al dominio privado sólo tiene propiedad sobre su versión y no podrá oponerse a que otros la traduzcan de nuevo.

**Art. 25.** - El que adapte, transporte, modifique o parodie una obra con la autorización del autor, tiene sobre su adaptación, transporte, modificación o parodia, el derecho de coautor, salvo convenio en contrario.

**Art. 26.** - El que adapte, transporte, modifique o parodie una obra que no pertenece al dominio privado, será dueño exclusivo de su adaptación, transporte, modificación o parodia, y no podrá oponerse a que otros adapten, transporten, modifiquen o parodien la misma obra.

### **Disposiciones especiales**

**Art. 27.** - Los discursos políticos o literarios y en general las conferencias sobre temas intelectuales, no podrán ser publicadas si el autor no lo hubiere expresamente autorizado. Los discursos parlamentarios no podrán ser publicados con fines de lucro, sin la autorización del autor.

Exceptúase la información periodística.

**Art. 28.** - Los artículos no firmados, colaboraciones anónimas, reportajes, dibujos, grabados o informaciones en general que tengan un carácter original y propio, publicadas por un diario, revista u otras publicaciones periódicas por haber sido adquiridos u obtenidos por éste o por una agencia de informaciones con carácter de exclusividad, serán considerados como de propiedad del diario, revista, u otras publicaciones periódicas, o de la agencia.

Las noticias de interés general podrán ser utilizadas, transmitidas o retransmitidas; pero cuando se publiquen en su versión original será necesario expresar la fuente de ellas.

**Art. 29.** - Los autores de colaboraciones firmadas en diarios, revistas y otras publicaciones periódicas son propietarios de su colaboración. Si las colaboraciones no estuvieren firmadas, sus autores sólo tienen derecho a publicarlas en colección, salvo pacto en contrario con el propietario del diario, revista o periódico.

**Art. 30.** - Los propietarios de las publicaciones a que se refiere el artículo anterior, para acogerse a los beneficios de esta ley, deberán efectuar la inscripción en el Registro Nacional de Propiedad Intelectual, depositando mensualmente tres colecciones de los ejemplares publicados.

Esta inscripción aprovecha a los titulares de las obras intelectuales contenidas en las publicaciones depositadas y pueden exigir del Registro Nacional de Propiedad Intelectual certificados o testimonios en la parte pertinente de las mismas que les interese.

**Art. 31.** - El retrato fotográfico de una persona no puede ser puesto en el comercio sin el consentimiento expreso de la persona misma, y muerta ésta, de su cónyuge e hijos o descendientes directos de éstos, o en su defecto del padre o de la madre. Faltando el cónyuge, los hijos, el padre o la madre, o los descendientes directos de los hijos, la publicación es libre.

La persona que haya dado su consentimiento puede revocarlo resarciendo daños y perjuicios.

Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieren desarrollado en público.

**Art. 32.** - El derecho de publicar las cartas pertenece al autor. Después de la muerte del autor es necesario el consentimiento de las personas mencionados en el artículo que antecede y en el orden ahí indicado.

**Art. 33.** - Cuando las personas cuyo consentimiento sea necesario para la publicación del retrato fotográfico o de las cartas, sean varias, y haya desacuerdo entre ellas, resolverá la autoridad judicial.

**Art. 34.** - Para las obras fotográficas la duración del derecho de propiedad es de 20 años desde la primera publicación.

Sin perjuicio de las condiciones y protección de las obras originales reproducidas o adaptadas a películas, para las obras cinematográficas la duración del derecho de propiedad es de 30 años desde la fecha de la primera publicación.

La fecha y el lugar de la publicación y el nombre o la marca del autor o del editor debe estar inscrita sobre la obra fotográfica o sobre la película, de lo contrario la reproducción de la obra fotográfica o cinematográfica no podrá ser motivo de la acción penal establecida en esta ley.

**Art. 35.** - El consentimiento a que se refiere el art. 31 para la publicación del retrato no es necesario después de transcurridos 20 años de la muerte del autor de la carta.

Para la publicación de una carta, el consentimiento no es necesario después de transcurridos 20 años de la muerte del autor de la carta. Esto aun en el caso de que la carta sea objeto de protección como obra, en virtud de la presente ley.

**Art. 36.** - No podrá ejecutarse o publicarse en todo o en parte, obra alguna literaria, científica, o musical, sino con el título y en la forma confeccionada por su autor y con autorización de éste o su representante, haciéndose extensiva esta disposición a la música instrumental y a la de baile, así como a las audiciones públicas por transmisión a distancias, como las radiotelefónicas.

### **De la edición**

**Art. 37.** - Habrá contrato de edición cuando el titular del derecho de propiedad sobre una obra intelectual, se obliga a entregarla a un editor y éste a reproducirla, difundirla y venderla.

Este contrato se aplica cualquiera sea la forma o sistema de reproducción o publicación.

**Art. 38.** - El titular conserva su derecho de propiedad intelectual, salvo que lo renunciare por el contrato de edición.

Puede traducir, transformar, refundir, etcétera, su obra y defenderla contra los defraudadores de su propiedad, aun contra el mismo editor.

**Art. 39.** - El editor sólo tiene los derechos vinculados a la impresión, difusión y venta, sin poder alterar el texto y sólo podrá efectuar las correcciones de imprenta, si el autor se negare o no pudiere hacerlo.

**Art. 40.** - En el contrato deberá constar el número de ediciones y el de ejemplares de cada una de ellas, como también la retribución pecuniaria del autor o sus derechohabientes; considerándose siempre oneroso el contrato, salvo prueba en contrario. Si las anteriores condiciones no constaran se estará a los usos y costumbres del lugar del contrato.

**Art. 41.** - Si la obra pereciera en poder del editor antes de ser editada, éste deberá al autor o a sus derechohabientes como indemnización la regalía o participación que les hubiera correspondido en caso de edición. Si la obra pereciera en poder del autor o sus derechohabientes, éstos deberán la suma que hubieran percibido a cuenta de regalía y la indemnización de los daños y perjuicios causados.

**Art. 42.** - No habiendo plazo fijado para la entrega de la obra por el autor o sus derechohabientes o para su publicación por el editor, el tribunal lo fijará equitativamente en juicio sumario y bajo apercibimiento de la indemnización correspondiente.

**Art. 43.** - Si el contrato de edición tuviere plazo y al expirar éste el editor conservare ejemplares de la obra no vendidos, el titular podrá comprarlos a precio de costo, más un 10% de bonificación. Si no hace el titular uso de este derecho, el editor podrá continuar la venta de dichos ejemplares en las condiciones del contrato fenecido.

**Art. 44.** - El contrato terminará cualquiera sea el plazo estipulado si las ediciones convenidas se agotaran.

#### ***De la representación***

**Art. 45.** - Hay contrato de representación cuando el autor o sus derechohabientes entregan a un tercero o empresario y éste acepta, una obra teatral para su representación pública.

**Art. 46.** - Tratándose de obras inéditas que el tercero o empresario debe hacer representar por primera vez, deberá dar recibido de ella al autor o sus derechohabientes y les manifestará dentro de los treinta días de su representación si es o no aceptada.

Toda obra aceptada debe ser representada dentro del año correspondiente a su presentación. No siéndolo, el autor tiene derecho a exigir como indemnización una suma igual a la regalía de autor correspondiente a veinte representaciones de una obra análoga.

**Art. 47.** - La aceptación de una obra no da derecho al aceptante a su reproducción o representación por otra empresa, o en otra forma que la estipulada, no pudiendo hacer copias fuera de las indispensables, ni venderlas, ni localarlas sin permiso del autor.

**Art. 48.** - El empresario es responsable, de la destrucción total o parcial del original de la obra y si por su negligencia esta se perdiere, reproducere o representare, sin autorización del autor o sus derechohabientes, deberá indemnizar los daños y perjuicios causados.

**Art. 49.** - El autor de una obra inédita aceptada por un tercero no puede mientras éste no la haya representado, hacerla representar por otro, salvo convención en contrario.

**Art. 50.** - A los efectos de esta ley se consideran como representación o ejecución pública, la transmisión radiotelefónica, exhibición cinematográfica, televisión o cualquier otro procedimiento de reproducción mecánica de toda obra literaria o artística.

**Art. 51.** - El autor o sus derechohabientes pueden enajenar o ceder total o parcialmente su obra. Esta enajenación es válida sólo durante el término establecido por la ley y confiere a su adquirente el derecho a su aprovechamiento económico sin poder alterar su título, forma y contenido.

**Art. 52.** - Aunque el autor enajenare la propiedad de su obra, conserva sobre ella el derecho a exigir la fidelidad de su texto y título, en las impresiones, copias o reproducciones, como asimismo la mención de su nombre o seudónimo como autor.

**Art. 53.** - La enajenación o cesión de una obra literaria, científica o musical, sea total o parcial, debe inscribirse en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, sin cuyo requisito no tendrá validez.

**Art. 54.** - La enajenación o cesión de una obra pictórica, escultórica, fotográfica o de artes análogas, salvo pacto en contrario, no lleva implícito el derecho de reproducción que permanece reservado al autor o sus derechohabientes.

**Art. 55.** - La enajenación de planos, croquis y trabajos semejantes, no da derecho al adquirente sino para la ejecución de la obra tenida en vista, no pudiendo enajenarlos, reproducirlos o servirse de ellos para otras obras.

Estos derechos quedan reservados a su autor, salvo pacto en contrario.

### ***De los intérpretes***

**Art. 56.** - El intérprete de una obra literaria o musical, tiene el derecho de exigir una retribución por su interpretación difundida o retransmitida mediante la radiotelefonía, la televisión, o bien grabada o impresa sobre disco, película, cinta, hilo o cualquier otra substancia o cuerpo apto para la reproducción sonora o visual. No llegándose a un acuerdo, el monto de la retribución quedará establecido en juicio sumario por la autoridad judicial competente.

El intérprete de una obra literaria o musical está facultado para oponerse a la divulgación de su interpretación, cuando la reproducción de la misma sea hecha en forma tal que pueda producir grave e injusto perjuicio a sus intereses artísticos.

Si la ejecución ha sido hecha por un coro o una orquesta, este derecho de oposición corresponde al director del coro o de la orquesta.

Sin perjuicio del derecho de propiedad perteneciente al autor, una obra ejecutada o representada en un teatro o en una sala pública, puede ser difundida o retransmitida mediante la radiotelefonía o la televisión, con el solo consentimiento del empresario organizador del espectáculo.

### ***Del registro de obras***

**Art. 57.** -En el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual deberá depositar el editor de las obras comprendidas en el art. 1º, tres ejemplares completos de toda obra publicada, dentro de los tres meses siguientes a su aparición. Si la edición fuera de lujo o no excediera de 100 ejemplares, bastará con depositar un ejemplar.

El mismo término y condiciones regirán para las obras impresas en el país extranjero, que tuvieren editor en la República y se contará desde el primer día de ponerse en venta en territorio argentino.

Para las pinturas, arquitecturas, esculturas, etcétera, consistirá el depósito en un croquis o fotografía del original, con las indicaciones suplementarias que permitan identificarlas.

Para las películas cinematográficas, el depósito consistirá en una relación del argumento, diálogos, fotografías y escenarios de sus principales escenas.

**Art. 58.** - El que se presente a inscribir una obra con los ejemplares o copias respectivas, será munido de un recibo provisorio, con los datos, fecha y circunstancias que sirven para identificar la obra, haciendo constar su inscripción.

**Art. 59.** - El Registro Nacional de Propiedad Intelectual hará publicaciones por 10 días en el Boletín Oficial, indicando las obras entradas, título, autor, especie, y demás datos especiales que las individualicen. Pasado un mes de la última publicación y no habiendo reclamo alguno, el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual otorgará el título de propiedad definitivo con un número de orden.

**Art. 60.** - Si hubiese algún reclamo dentro del plazo del mes indicado, se levantará un acta de exposición, de la que se dará traslado por 5 días al interesado, debiendo el director del Registro Nacional de Propiedad Intelectual, resolver el caso dentro de los 10 días subsiguientes.

De la resolución podrá apelarse al ministerio respectivo, dentro de otros 10 días y la resolución ministerial no será objeto de recurso alguno, salvo el derecho de quien se crea lesionado para iniciar el juicio correspondiente.

**Art. 61.** - El depósito de toda obra publicada es obligatorio para el editor. Si éste no lo hiciera será reprimido con una multa de diez veces el valor venal del ejemplar no depositado.

**Art. 62.** - El depósito de las obras, hecho por el editor, garantiza totalmente los derechos de autor sobre su obra y los del editor sobre su edición. Tratándose de obras no publicadas, el autor o sus derechohabientes pueden depositar una copia del manuscrito con la firma certificada del depositante.

**Art. 63.** - La falta de inscripción trae como consecuencia la suspensión del derecho del autor hasta el momento en que la efectúe, recuperándose dichos derechos en el acto mismo de la inscripción, por el término y condiciones que corresponda, sin perjuicio de la validez de las reproducciones, ediciones, ejecuciones y toda otra publicación hechas durante el tiempo en que la obra no estuvo inscrita.

No se admitirá el registro de una obra sin la mención de su "pie de imprenta". Se entiende por tal la fecha, lugar, edición y la mención del editor.

**Art. 64.** - Todas las reparticiones oficiales y las instituciones, asociaciones o personas que por cualquier concepto reciban subsidios del tesoro de la Nación, están obligados a entregar a la biblioteca del Congreso Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57, el ejemplar correspondiente de las publicaciones que efectúen, en la forma y dentro de los plazos determinados en dicho artículo. Las reparticiones públicas están autorizadas a rechazar toda obra fraudulenta que se presente para su venta.

### ***Del registro nacional de propiedad intelectual***

**Art. 65.** - El registro llevará los libros necesarios para que toda obra inscrita tenga su folio correspondiente, donde constarán su descripción, título, nombre del autor, fecha de la presentación, y

demás circunstancias que a ella se refieran, como ser los contratos de que fuera objeto y las decisiones de los tribunales sobre la misma.

**Art. 66.** - El registro inscribirá todo contrato de edición, traducción, compraventa, cesión, participación, y cualquier otro vinculado con el derecho de propiedad intelectual, siempre que se hayan publicado las obras a que se refieren y no sea contrario a las disposiciones de esta ley.

**Art. 67.** - El registro percibirá por la inscripción de toda obra los derechos o aranceles que fijará el P.E. mientras ellos no sean establecidos en la ley respectiva.

**Art. 68.** - El registro estará bajo la dirección de un abogado que deberá reunir las condiciones requeridas por el art. 70 de la ley de organización de los tribunales y bajo la superintendencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

### ***Fomento de las artes y letras***

**Art. 69.** - Satisfechos de los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, anualmente se dedicarán los fondos recaudados por su concepto en la forma y proporción siguientes:

a) El treinta y cinco por ciento (35%) para la creación de premios de estímulo y becas de perfeccionamiento artístico, literario y científico dentro del país y en el extranjero, que serán otorgados por el P.E. a propuesta de la comisión instituída por esta ley;

b) El diez por ciento (10%) para el fomento y creación de bibliotecas populares, que será entregado a la comisión de bibliotecas populares;

c) el diez por ciento (10%) para la construcción y funcionamiento del Auditorium nacional, cuya obra se hará por licitación pública, dirigida y controlada conjuntamente por la comisión nacional de cultura y la dirección de arquitectura.

d) el veinte por ciento (20%) para la creación del instituto cinematográfico argentino, destinado a fomentar el arte y la industria cinematográfica nacional, la educación general y la propaganda del país en el exterior, mediante la producción de películas para el instituto y terceros. El instituto se construirá y administrará conforme a la reglamentación que dicte el P.E. A. los efectos artísticos, educativos y de propaganda en el exterior, el P. E. designará una junta de consejeros ad honorem integrada por 5 miembros representantes de la sociedad argentina de exhibidores cinematográficos, escritores argentinos, academia de bellas artes, Consejo Nacional de Educación y uno de los representantes nombrados por el congreso de acuerdo al art. 70 de esta ley. Dicha junta será presidida por el director técnico del instituto cinematográfico argentino. Los materiales y maquinarias que sean necesarios introducir del extranjero, para la instalación de los talleres y estudios del instituto, quedan exonerados del pago de derechos de aduana;

e) El diez por ciento (10%) destinado a la creación del instituto de radiodifusión que organizará el P.E.;

f) El diez por ciento (10%) para asegurar el funcionamiento del teatro oficial de comedias argentino, que funcionará en el local del teatro Cervantes de la Capital federal, de acuerdo con la reglamentación que establezca la comisión nacional de cultura;

g) El cinco por ciento (5%) para mantenimiento de la casa del teatro, que deberá invertirse de conformidad a los fines para que ha sido creada, establecidos en sus estatutos.

**Art. 70.** - A los fines establecidos en el artículo precedente créase la Comisión nacional de cultura, la que deberá dictarse su propio reglamento ad-referéndum del P.E., y que se compondrá de 12 miembros escogidos en la siguiente forma: por el rector de la Universidad de Buenos Aires; por el presidente del Consejo Nacional de Educación; por el director de la Biblioteca nacional; por el presidente de la Academia argentina de letras; por el presidente de la Comisión nacional de bellas artes; por el director del Registro nacional de propiedad intelectual; por el presidente de la Sociedad científica argentina; por un representante de la sociedad de escritores; por un representante de la sociedad de autores teatrales; por un representante de la sociedad de compositores de música popular y de cámara y por dos representantes del Congreso nacional.

### ***De las penas***

**Art. 71.** - Será reprimido con la pena establecida por el art. 172 del cód. penal, el que de cualquier manera y en cualquier forma defraude los derechos de propiedad intelectual que reconoce esta ley.

**Art. 72.** - Sin perjuicio de la disposición general del artículo precedente, se consideran casos especiales de defraudación y sufrirán la pena que él establece, además del secuestro de la edición ilícita:

a) El que edite, venda o reproduzca por cualquier medio o instrumento, una obra inédita o publicada sin autorización de su autor o derechohabientes;

b) El que falsifique obras intelectuales, entendiéndose como tal la edición de una obra ya editada, ostentando falsamente el nombre del editor autorizado al efecto;

c) El que edite, venda o reproduzca una obra suprimiendo o cambiando el nombre del autor, el título de la misma o alterando dolosamente su texto;



d) El que edite o reproduzca mayor número de los ejemplares debidamente autorizados.

**Art. 73.** - Será reprimido con prisión de 1 mes a 1 año o multa de \$100 a 1000 m/n. destinada al fondo de fomento creado por esta ley:

a) El que representare o hiciere representar públicamente obras teatrales o literarias sin autorización de sus autores o derechohabientes;

b) El que ejecutare o hiciere ejecutar públicamente obras musicales sin autorización de sus autores o derechohabientes.

**Art. 74.** - Será reprimido con prisión de 1 mes a 1 año o multa de \$100 a 1000 m/n. destinada al fondo de fomento creado por esta ley, el que atribuyéndose indebidamente la calidad de autor, derechohabiente o la representación de quien tuviere derechos, hiciere suspender una representación o ejecución pública lícita.

**Art. 75.** - En la aplicación de las penas establecidas por la presente ley, la acción se iniciará de oficio, por denuncia o querrela.

**Art. 76.** - El procedimiento y jurisdicción será el establecido por el respectivo cód. de proced. en lo crim. vigente en el lugar donde se cometa el delito.

**Art. 77.** - Tanto el juicio civil, como el criminal, son independientes y sus resoluciones definitivas no se afectan. Las partes sólo podrán usar en defensa de sus derechos las pruebas instrumentales de otro juicio, las confesiones y los peritajes, comprendido el fallo del jurado, mas nunca las sentencias de los jueces respectivos.

**Art. 78.** - La Comisión nacional de cultura representada por su presidente, podrá acumular su acción a las de los damnificados, para percibir el importe de las multas establecidas a su favor y ejercitar las acciones correspondientes a las atribuciones y funciones que se le asignan por esta ley.

#### ***De las medidas preventivas***

**Art. 79.** - Los jueces podrán previa fianza de los interesados, decretar preventivamente la suspensión de un espectáculo teatral, cinematográfico, filarmónico u otro análogo; el embargo de las obras denunciadas, así como el embargo del producto que se haya percibido por todo lo anteriormente indicado y toda medida que sirva para proteger eficazmente los derechos que ampare esta ley.

Ninguna formalidad se ordena para aclarar los derechos del autor o de sus causahabientes. En caso contestación, los derechos estarán sujetos a los medios de prueba establecidos por las leyes vigentes.

#### ***Procedimiento civil***

**Art. 80.** - En todo juicio motivado por esta ley, ya sea por aplicación de sus disposiciones, ya como consecuencia de los contratos y actos jurídicos que tengan relación con la propiedad intelectual, regirá el procedimiento que se determina en los artículos siguientes.

**Art. 81.** - El procedimiento y términos serán, fuera de las medidas preventivas, en que se establece para las excepciones dilatorias en los respectivos cód. de proced. en lo civil y com., con las siguientes modificaciones:

a) Siempre habrá lugar a prueba a pedido de las partes o de oficio pudiendo ampliarse su término a 30 días, si el juzgado lo creyere conveniente, quedando firme a esta resolución;

b) Durante la prueba y a pedido de los interesados se podrá decretar una audiencia pública, en la sala del tribunal donde las partes, sus letrados y peritos, expondrán sus alegatos u opciones.

Esta audiencia podrá continuar otros días si uno sólo fuera insuficiente.

c) En las mismas condiciones del inciso anterior y cuando la importancia del asunto y la naturaleza técnica de las cuestiones lo requiera, se podrá designar un jurado de idóneos en la especialidad de que se tratase, debiendo estar presidido para las cuestiones científicas por el decano de la facultad de ciencias exactas o la persona que éste designare, bajo su responsabilidad para reemplazarlo; para las cuestiones literarias; el decano de la facultad de filosofía y letras; para las artísticas, el director del museo nacional de bellas artes y para las musicales, el director del conservatorio nacional de música.

Complementarán el jurado dos personas designadas de oficio.

El jurado se reunirá y deliberará en último término en la audiencia que establece el inciso anterior. Si no se hubiere ella designado, en una especial y pública en la forma establecida en dicho inciso.

Su resolución se limitará a declarar si existe o no la lesión a la propiedad intelectual, ya sea legal o convencional.

Esta resolución valdrá como los informes de los peritos nombrados por partes contrarias, cuando se expiden de común acuerdo.

**Art. 82.-** El cargo de jurado será gratuito y se le aplicarán las disposiciones procesales referentes a los testigos.

#### ***De las denuncias ante el Registro nacional de propiedad intelectual***

**Art. 83.** - Después de vencidos los términos del art. 5º, podrá denunciarse al Registro Nacional de Propiedad Intelectual la mutilación de una obra literaria, científica o artística, los agregados, las transposiciones, la infidelidad de una traducción, los errores de concepto y las deficiencias en el conocimiento del idioma del original o de la versión. Estas denuncias podrán formularlas cualquier habitante de la Nación o procederse de oficio, y para el conocimiento de ellas la dirección del Registro Nacional constituirá un jurado que integrarán:

a) Para las obras literarias, el decano de la Facultad de filosofía y letras; dos representantes de la sociedad gremial de escritores, designados por la misma, y las personas que nombren el denunciante y el editor o traductor, una por cada uno;

b) Para las obras científicas el decano de la facultad de ciencias que corresponda por su especialidad, dos representantes de la sociedad científica de la respectiva especialidad, designados por la misma, y las personas que nombren el denunciante y el editor o traductor, una por cada parte.

En ambos casos, cuando se haya objetado la traducción, el respectivo jurado se integrará también con dos traductores públicos nacionales, nombrados uno por cada parte, y otro designado por la mayoría del jurado;

c) Para las obras artísticas, el director del museo nacional de bellas artes, dos personas idóneas designadas por la dirección del Registro de Propiedad Intelectual y las personas que nombre el denunciante y el denunciado una por cada parte;

d) Para las musicales, el director del conservatorio nacional de música; dos representantes de la sociedad gremial de compositores de música, popular o de cámara en su caso, y las personas que designen el denunciante y el denunciado, una por cada parte.

Cuando las partes no designen sus representantes, dentro del término que les fije la dirección del registro, serán designados por ésta.

El jurado resolverá declarando si existe o no la falta denunciada y en caso afirmativo, podrá ordenar la corrección de la obra e impedir su exposición o la circulación de ediciones no corregidas, que serán inutilizadas. Los que infrinjan esta prohibición pagarán una multa de \$ 100 a 1000 m/n., que fijará el jurado y se hará efectiva en la forma establecida por los respectivos códigos de proced. en lo civ. y com., para la ejecución de las sentencias. El importe de las multas ingresarán al fondo de fomento creado por esta ley. Tendrá personería para ejecutarlas la dirección del registro.

#### ***Disposiciones transitorias***

**Art. 84.** - Las obras que se consideren de dominio público de acuerdo a la ley 7092, sin que haya transcurrido el término de 30 años, volverán al dominio privado hasta completar este término, sin perjuicio de los derechos que esta situación haya creado a los editores.

**Art. 85.** - Las obras que en la fecha de la promulgación de la presente ley se hallen en el dominio privado continuarán en éste hasta cumplirse el término establecido en el art. 5º.

**Art. 86.** - Créase el Registro Nacional de Propiedad Intelectual, del que pasará a depender la actual oficina de depósito legal. Mientras no se incluya en la ley general de presupuesto el Registro Nacional de Propiedad Intelectual, las funciones que le están encomendadas por esta ley, serán desempeñadas por la Biblioteca nacional.

**Art. 87.** - Dentro de los 60 días subsiguientes a la sanción de esta ley, el P.E. procederá a su reglamentación.

**Art. 88.** - Queda derogada la ley 9141 y todas las disposiciones que se opongan a la presente.

**Art. 89.** - Comuníquese, etc.

Sanción: 26 de setiembre de 1933.

Promulgación: 28 de setiembre de 1933.

**Anexo B (Texto del Decreto 165 – 03/02/1994)**

**DECRETO 165**

**Propiedad intelectual - Software y base de datos - Protección - Normas.**

Fecha: 3 febrero 1994

Publicación: B.O. 8/2/94

Citas legales: ley N° 11.723: 1920-1940, 443.

**ARTICULO 1°.-** A los efectos de la aplicación del presente decreto y de las demás normativas vigentes en la materia:

a) Se entenderá por obras de software, incluidas entre las obras del artículo 1° de la ley N° 11.723, a las producciones constituidas por una o varias de las siguientes expresiones:

I. Los diseños tanto generales como detallados, del flujo lógico de los datos en un sistema de computación;

II. Los programas de computación, tanto en su versión "fuente", principalmente destinada al lector humano, como en su versión "objeto", principalmente destinada a ser ejecutada por el computador;

III. La documentación técnica, con fines tales como explicación, soporte o entrenamiento para el desarrollo, uso o mantenimiento de software.

b) Se entenderá por obra de base de datos, incluidas en la categoría de obras literarias, a las producciones constituidas por un conjunto organizado de datos interrelacionados, compilado con miras a su almacenamiento, procesamiento y recuperación mediante técnicas y sistemas informáticos.

c) Se considerarán procedimientos idóneos para reproducir obras de software o de base de datos a los escritos o diagramas directa o indirectamente perceptibles por los sentidos humanos, así como a los registros realizados mediante cualquier técnica, directa o indirectamente procesables por equipos de procesamiento de información.

d) Se considerará que una obra de software o de base de datos tiene el carácter de publicada cuando a sido puesta a disposición del público en general, ya sea mediante su reproducción sobre múltiples ejemplares distribuidos comercialmente o mediante la oferta generalizada de su transmisión a distancia con fines de explotación.

e) Se considerará que una obra de software o de base de datos tiene el carácter de inédita, cuando su autor, titular o derecho habiente la mantiene en reserva o negocia la sesión de sus derechos de propiedad intelectual contratando particularmente con los interesados.

**ARTICULO 2°.-** Para proceder al registro de obras de base de datos publicadas, cuya explotación se realice mediante su transmisión a distancia, se depositarán amplios extractos de su contenido y relación escrita de su estructura y organización, así como de sus principales características, que permitan a criterio y riesgo del solicitante individualizar suficientemente la obra y dar la noción más fiel posible de su contenido.

**ARTICULO 3°.-** Para proceder al registro de obras de software o de base de datos que tengan el carácter de inéditas, el solicitante incluirá bajo sobre lacrado y firmado todas las expresiones de la obra que juzgue convenientes y suficientes para identificar su creación y garantizar la reserva de su información secreta.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, etc. -Menem – Maiorano.

- **Anexo C (Texto de la ley 25.036 – 14/10/1998)**

**LEY 25.036**

**ARTÍCULO 1°.-** Modifícase el artículo 1° de la Ley 11.723, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: A los efectos de la presente ley, las obras científicas, literarias y artísticas comprenden los escritos de toda naturaleza y extensión, entre ellos los programas de computación fuente y objeto; las compilaciones de datos o de otros materiales; las obras dramáticas, composiciones musicales, dramático-musicales; las cinematográficas, coreográficas y pantomímicas; las obras de dibujo, pintura, escultura, arquitectura; modelos y obras de arte o ciencia aplicadas al comercio o a la industria; los impresos, planos y mapas; los plásticos, fotografías, grabados y fonogramas; en fin, toda producción científica, literaria, artística o didáctica, sea cual fuere el procedimiento de reproducción. La protección del derecho de autor abarcará la expresión de ideas, procedimientos, métodos de operación y conceptos matemáticos pero no esas ideas, procedimientos, métodos y conceptos en sí.

**ARTÍCULO 2°.-** Incorpórase como inciso d) del artículo 4° de la ley 11.723 el siguiente texto:

Artículo 4°: ...

d) Las personas físicas o jurídicas cuyos dependientes contratados para elaborar un programa de computación hubiesen producido un programa de computación en el desempeño de sus funciones laborales, salvo estipulación en contrario.

**ARTÍCULO 3°.-** Incorpórase como segundo párrafo del artículo 9° de la ley 11.723 el siguiente texto: Quien haya recibido de los autores o de sus derecho-habientes de un programa de computación una licencia para usarlo, podrá reproducir una única copia de salvaguardia de los ejemplares originales del mismo. Dicha copia deberá estar debidamente identificada, con indicación del licenciado que realizó la copia y la fecha de la misma. La copia de salvaguardia no podrá ser utilizada para otra finalidad que la de reemplazar el ejemplar original del programa de computación licenciado si ese originales se pierde o deviene inútil para su utilización.

**ARTÍCULO 4°.-** Incorpórase como artículo 55 bis de la ley 11.723 el siguiente texto:

Artículo 55 bis: La explotación de la propiedad intelectual sobre los programas de computación incluirá entre otras formas los contratos de licencia para su uso o reproducción.

**ARTÍCULO 5°.-** Incorpórase como artículo 57, in fine, de la ley 11.723 el siguiente texto:

Artículo 57, in fine: Para los programas de computación, consistirá el depósito de los elementos y documentos que determine la reglamentación.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

- **Anexo D (Apéndice – Abreviaturas)**

<b><u>Abreviatura</u></b>	<b><u>Significado</u></b>
Cap.	Capítulo (referente al apartado de una norma)
C.N.Civil	Cámara Nacional en lo Civil
C.N.Crim. y Corr	Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional
C.N.Federal	Cámara Nacional Federal
CPCN	Código Procesal Civil de la Nación Argentina
CPPN	Código Procesal Penal de la Nación Argentina.
CVP	Ciclo de vida pericial
ED	Editado en cuerpo y folio (se refiere a la ubicación del texto dentro del expediente)
CL	Cliente
IS	Ingeniero en software
PARTES	Las partes que intervienen en un litigio (Actora y Demandada)
PE	Proyección del error
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PPPS	Programa de Prevención de la Piratería de Software
SI	Sistema Informático

- **Anexo "E" - Documentación de trabajo brindada por el Cliente, vinculada con las normas de los proveedores de Software para el control de copias no autorizadas.**

- **DOCUMENTACION I:**

Se señala que de todo el material peritado, no se ha podido detectar elemento alguno que permita relacionar los productos analizados como copias debidamente autorizadas de fuentes originales. Lo expuesto se manifiesta sobre la base de que entre dicho material no se ha encontrado elemento o documentación alguna relacionada con:

- **Tarjetas o etiquetas del tipo COA** (que en el idioma inglés significa: certificado de autenticidad), que normalmente son entregadas juntamente con el equipo computador y se encuentran adheridas en los gabinetes o chasis de los mismos. En dichas etiquetas generalmente se encuentran insertos aspectos como:
  - Código del producto
  - Nombre del producto
  - Logotipo de la empresa que detenta la propiedad intelectual
  - Marcas o hilos holográficos que permitan distinguir una etiqueta como original
- **o tarjetas identificatorias de licencias Microsoft**
- **o manuales originales** que normalmente acompañan los productos en análisis, en los que generalmente figura algún certificado de autenticidad pegado a la tapa, con el logo correspondiente a la firma que detente la propiedad intelectual. También existen cintas holográficas insertas dentro de dicho documento.
- **o soportes magnéticos u ópticos (como CD'S)**, asociados a copias autorizadas de originales. En los mismos, generalmente se puede observar hologramas sobre una de las caras, que permiten detectar aspectos relacionados con la intelectualidad del programa que trae almacenado
- **o facturas o comprobantes** similares que permitan apreciar el origen del material en cuestión.

- **DOCUMENTACION II:**

A continuación se adjunta documentación de trabajo aportada por el cliente, a través de la cual se analizan soportes del tipo CD'S, que contienen grabadas obras de Microsoft - producto Windows NT, pero que son de dudoso origen.

Por ello, se señalan las consideraciones que en éstos casos el perito debe considerar para poder evaluar si el soporte que tiene ante su vista se corresponde con un original o no.

Se especifican a continuación un detalle de dichos aspectos:

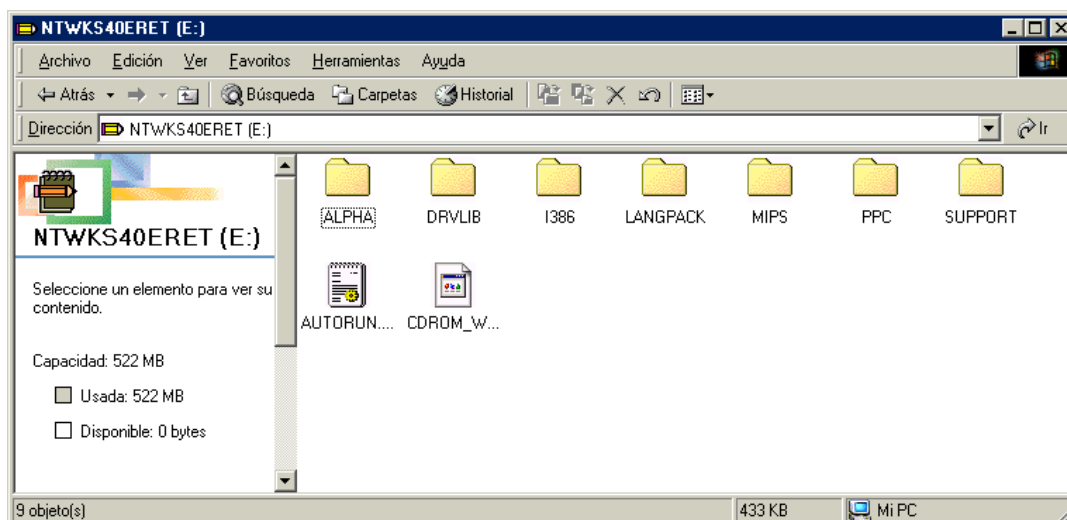
▪ **CASO I:**

- Se verifica el aspecto externo del soporte:

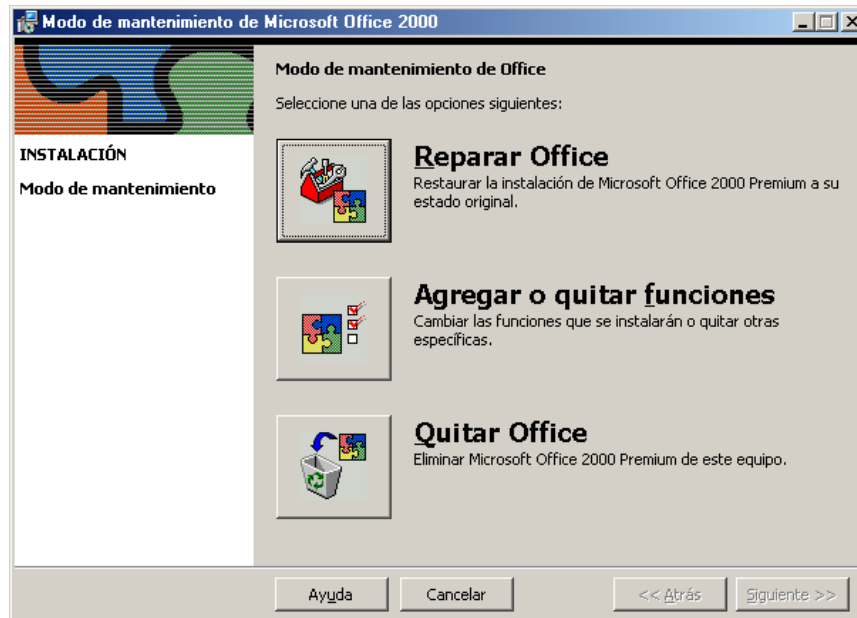


**DISCO DENOMINADO "A"**

- Se verifica su contenido. Se puede observar la siguiente información grabada:



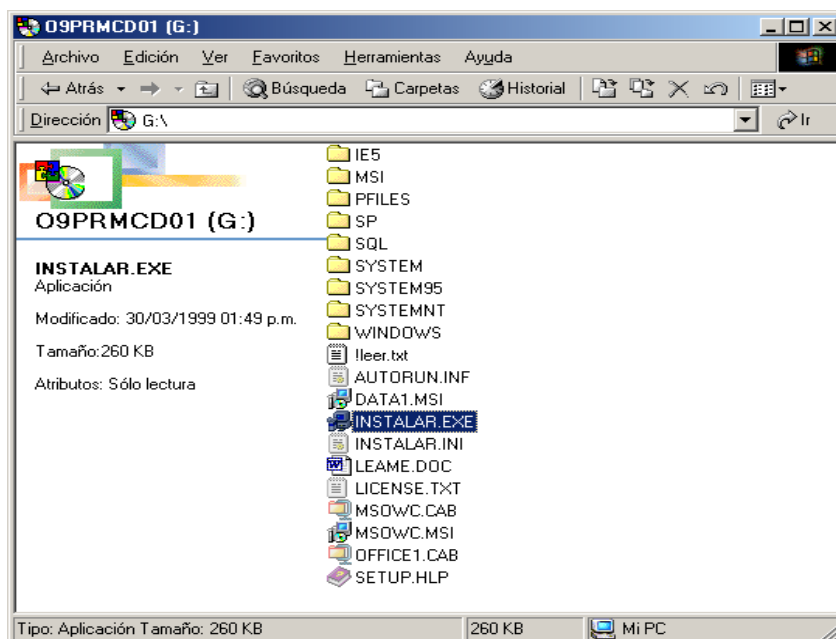
- Para considerar la originalidad del soporte en estudio, debe
  - analizarse documentación que exhiba el serial ó CD – Key
  - el titular del disco compacto analizado debe exhibir el correspondiente disco original, su licencia y el certificado de autenticidad con el serial que fue hallado.
  
- **CASO II:**
  - Al momento de insertar el CD, se verifica que en forma automática despliega en la pantalla la siguiente información (con el objetivo de proceder a la instalación del producto Microsoft Office:



DISCO COMPACTO DENOMINADO "B"



- Se verifica su contenido. Se puede observar la siguiente información grabada:



- Para considerar la originalidad del soporte en estudio, se debe
  - Analizar que el disco CD es del tipo no regrabable. De lo contrario, estamos frente a un tipo de soporte utilizado comúnmente en la copia no autorizada del producto de software que se analiza.
  - Si existen inscripciones en el soporte o en la cara frontal. Generalmente se realizan inscripciones de números de licencia o versión del producto, con marcador indeleble, sobre la cara anterior del soporte CD, que no tiene ninguna lámina o grabado del tipo original (con algún logo o estampado de seguridad). Esto es otro indicio que no se corresponde con una copia autorizada.

- **Anexo "F" - Presentaciones utilizadas por el Cliente, para brindar capacitación sobre Pericias Informáticas. Este material es utilizado en Cursos y Seminarios brindados en Universidades y otras Instituciones.**

A continuación se transcribe un grupo de diapositivas sobre **PERICIAS INFORMATICAS**, que el cliente facilitó, y que él mismo utiliza en una serie de presentaciones usualmente realizadas en Universidades, en charlas para congresos de Informática Aplicada al Derecho o para Magistrados y autoridades policiales.

- **Alcance Legal:**

- *el perito como auxiliar del juez*
- *importancia de su testimonio (técnico)*
- *puede ser procesado*
- *puede ser convocado a declaraciones*
- *es valiosa su tarea para el fallo*

- **Alcance técnico**

- *Perito debe analizar los puntos*
- *Puede rechazar por problema de especificidad*
- *Debe poseer experiencia en el tema de su competencia.*
- *Debe interactuar con otros peritos.*

- **Perfil de un Perito Informático**

- *Debe conocer el mercado Informático*
- *Debe conocer plataformas HW*
- *Conocimientos específicos en:*
  - lenguajes de programación (Cobol, Visual, C++)*
  - utilitarios y distintos sistemas operativos (Linux, AIX, Windows, Novell)*
  - comunicaciones - Internet*
- *Control de Proyectos.*

- **Pasos para realizar una pericia:**

- **Previos a la pericia:**

- *Comunicación de la designación*
- *cédula / contacto con abogados*
- *citación policial*
- *Aceptación del cargo*
- *Conocimiento de los puntos de pericia*
- *Contacto con las partes.*

- **Desarrollo de la pericia:**

- *Reunión inicial*
- *Realización de la pericia*
- *Debate sobre los puntos*
- *Pedidos de nuevas pruebas*
- *Elaboración del informe y entrega al Juzgado*

- **Funciones del Perito de Oficio:**
  - cita a las partes
  - dirige la pericia
  - define los procedimientos científicos y técnicos a utilizar
  - coordina la producción del informe
  - trabaja en forma conjunta con otra disciplina (por ejemplo con contadores o especialistas en Telecomunicaciones).
  
- **Funciones del Perito de Parte:**
  - aporta puntos de vista para enriquecer el debate
  - puede discrepar, debiendo fundamentar su disidencia
  - tiene las mismas responsabilidades que el perito de oficio
  - comparte el informe con el perito de oficio
  - debe resaltar los puntos que benefician a la parte que representa
  
- **El informe Pericial**  
**Encabezamiento**
  - título aclaratorio para la presentación
  - presentación del perito, especificando datos como:
    - \* domicilio
    - \* nombre y apellido del perito
    - \* invocar su función si es de oficio, de parte
  
- Desarrollo**
  - detallar puntos de pericia
  - especificar el desarrollo de la tarea
    - \* descripción de procedimientos
    - \* detalle de equipamientos
    - \* detalle de elementos utilizados
    - \* detalle de reuniones (actas)
  
- **Conclusiones**
  - para cada punto de pericia ordenado
  - claras y precisas, para ayudar al fallo del Juez
  - no apartarse del punto pedido, puede ser causa de impugnación
  - aclarar aquello que sea conveniente (debe hacerse en forma clara y objetiva)
  - cierre de forma, solicitando al Juez que sea considerado en tiempo y forma la pericia realizada.

- **Anexo "G" - Sesiones realizadas con el Cliente en los Juzgados.**

▪ **SESION 1:**

El objetivo de ésta sesión fue el de poder educir los requisitos relacionados con las necesidades que existen en los Juzgados para resolver de antemano la redacción de los puntos de pericia informáticos, para que luego faciliten la tarea de investigación (pericia), y poder obtener en forma fácil y adecuada un fallo acorde

A continuación se especifican los detalles de la sesión:

**Fecha de la entrevista** : 27 de Enero de 2002

**Cliente** : Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nro.: 5 - Secretaría 116

**Ing. en Software** : Darío A. Piccirilli (IC)

**Lugar** : Sede del Juzgado - Palacio de la calle Talcahuano.

**Objetivos** : Introducción sobre las necesidades de un Juez, al momento de tener que ordenar una pericia informática.

Detalle de las preguntas y respuestas obtenidas:

▪ **DESARROLLO DE LA SESION:**

**IS:** *¿En caso de corresponder, es importante para Ud. una pericia informática?*

**Juez:** Básicamente siempre es muy importante, casi decisiva. Pues cuando es necesario ordenar que se desarrolle una pericia informática para la asistencia a un Juez, generalmente influye seriamente en el fallo que se debe emitir.

**IS:** *¿En todos los juicios existen dificultades para encontrar un perito adecuado para una pericia informática?*

**Juez:** Si, en casi todos los casos. Pues la idea es disponer de un profesional con los suficientes conocimientos y experiencia en el desarrollo de las medidas periciales, se relaciona en forma directa con el objetivo de poder producir un informe de "peso", al momento de resolver judicialmente.

**IS:** *¿Le ha tocado tener que ordenar una pericia informática, alguna vez?*

**Juez:** Sí en dos oportunidades. Una de ellas de mucha relevancia a nivel nacional. Por ello, fue de fundamental importancia tener la suerte que sea asignado un perito competente en el control de proyectos.

**IS:** *¿Ante la fundamental importancia de un perito informático para una causa en especial, considera Ud. importante "asegurar" la selección de un profesional competente?*

**Juez:** Sí, efectivamente. Es básico la asignación de un buen y experimentado profesional para actuar como perito de oficio. Pues de ésta manera, y en base a lo definido en el C.P.P., se podría realizar una tarea clara, sencilla y efectiva, evitando el envío de aclaraciones, ampliaciones o eventualmente impugnaciones.

▪ **SESION 2:**

El objetivo de ésta sesión fue el de analizar las dificultades que se originan comúnmente al momento de ordenar una pericia informática.

A continuación se especifican los detalles de la sesión:

**Fecha de la entrevista** : 28 de Enero de 2002

**Cliente** : Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nro.: 16 - Secretaría 111

**Ing. en Software** : Darío A. Piccirilli (IC)

**Lugar** : Sede del Juzgado - Palacio de la calle Talcahuano.

**Objetivos** : Introducción sobre las necesidades de un Juez, al momento de tener que ordenar una pericia informática.

Detalle de las preguntas y respuestas obtenidas:

▪ **DESARROLLO DE LA SESION:**

**IS:** *¿Qué es lo más importante para Ud. al momento de tener que pensar sobre la realización de una pericia informática?*

**Juez:** Existen varios aspectos a señalara: que se cuenten con todos los elementos de prueba en buenas condiciones de conservación. Pues, existen situaciones a través de la cual se secuestran computadoras y se las deben tener alojadas en espacios exigüos por mucho tiempo. Esto sé que es perjudicial para asegurar un buen funcionamiento a través del tiempo. Y si no pueden funcionar correctamente, se perdió la prueba.

**IS:** *¿Le parece conveniente contar con el asesoramiento de un perito informático, en éstas circunstancias?*

**Juez:** Si, es absolutamente importante. Siempre solicito atención a la Corte Suprema, a través de los técnicos que ellos tienen, pero nunca obtengo las respuestas en tiempo y forma.

**IS:** *¿Los puntos de pericia informática que generalmente solicitan las partes de un pleito, son claros y sirve de aporte para la investigación?*

**Juez:** Generalmente son siempre confusos, y por supuesto intentando "beneficiar" a la parte que representan. En esos momentos es de fundamental importancia contar con un perito informático que me pueda asistir. Pues me encuentro con serias limitaciones para:

- Comprender la importancia o baja relevancia de los puntos pedidos.
- Entender el significado de cada caso, para saber si conviene dejar algún punto solicitado de lado, o modificarlo, o simplemente "darle lugar" en la misma forma en que se solicita.
- Poder desarrollar mis propios puntos de pericia informática.

- **Anexo "H" (Transcripción de las sesiones realizadas con el Cliente )**

▪ **SESION 1:**

El objetivo de ésta sesión fue el de poder realizar una introducción al dominio del problema. Por las características sociológicas del tema, los aspectos subjetivos que se deben formalizar a través del sistema se utilizó la técnica de entrevista no estructurada para ésta sesión.

A continuación se especifican los detalles de la sesión:

<b>Fecha de la entrevista</b>	: 20 de Enero de 2002
<b>Cliente</b>	: Dr. Carlos Peña (US)
<b>Ing. en Software</b>	: Darío A. Piccirilli (IS)
<b>Lugar</b>	: Departamento de Auditoría Informática de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.
<b>Objetivos</b>	: Introducción al dominio del problema sobre el problema Acercamiento al usuario Verificación de los alcances del problema

Teniendo en cuenta las pautas definidas durante el estudio de la presente técnica de educación, se transcribe a continuación las distintas preguntas que se han aplicado para poder realizar una evaluación de la sesión realizada y preparar así la base para la siguiente sesión (en caso de corresponder)

Detalle de las preguntas y respuestas obtenidas:

▪ **DESARROLLO DE LA SESION:**

**IS:** *¿Cuál es el concepto de una pericia?*

**US:** Básicamente es la asistencia a un Juez, en un tema que obviamente él mismo desconoce, pero que influye seriamente en el fallo que se debe emitir.

**IS:** *¿En todos los juicios existe una pericia?*

**US:** No. Solamente en aquellos casos en los que existe un dominio de conocimiento que el Juez desconoce y necesita de un profesional especialista en el tema para que lo asesore.

**IS:** *¿Es importante el resultado de una pericia, para el fallo del Juez?*

**US:** Sin duda lo es. Generalmente cuando el Juez estima importante para su fallo la necesidad de asesorarse sobre un tema o disciplina que no domina, nombra un perito.

Estas áreas pueden ser: Contabilidad, Medicina Forense, Medicina Laboral, Informática, Comunicaciones, entre otras.

En la etapa que se abre para la investigación de la causa, es necesario sincronizar la tarea entre el perito y el Juez. Pues, una vez finalizada la tarea, se tendrá muy en cuenta el resultado de la misma, para poder emitir una decisión a modo de fallo judicial.

**IS:** *¿Puede haber más de un perito?*

**US:** Sí. Básicamente existe como mínimo un perito que nombre el Juez, y que se llama "perito de oficio". Puede sumarse un perito por cada una de las partes que intervienen en el juicio.

**IS:** *¿Existe un máximo de peritos por cada una de las partes?*

**US:** No exactamente. Pero en la práctica se nombra hasta tres (3) peritos por cada una de las partes que intervienen, además de los que representan al Juez. Es decir pueden ser, por ejemplo: nueve (9) peritos al inicio de la tarea pericial.

**IS:** *¿Qué significa para Ud. una pericia Informática?*

**US:** Es una pericia que comprende un campo poco conocido en el ámbito judicial. Por ello existen todavía muchos "mitos". Por ejemplo, tal vez el Juez vea aparecer un listado emitido por computadora en la causa, y automáticamente nombre un perito informático, para ver de qué se trata.

Es más, generalmente, lo que el perito nombrado por el Juez (de oficio) informe, es tomado con mucho "peso" para el fallo en la causa. Esto es, un poco porque siempre es así con cualquier pericia, pero otro poco porque la Informática todavía es un tema un poco "tabú" en el terreno legal, por ello, lo que el perito de oficio diga, es suficiente.

**IS:** *En su opinión, la sugerencia de un perito informático, ¿es posible generarla a través de un sistema?*

**US:** Si se respetan las condiciones básicas que debe reunir el profesional a intervenir, no veo inconvenientes para que ello suceda. Es más, creo que sería una gran ayuda para los que deben incorporar peritos informáticos en una causa.

▪ **ANÁLISIS DE LA SESION 1:**

- **Conocimientos extraídos:**

Conocer y entender los alcances de una pericia, en su concepto general, y en particular para el caso de Informática.

Poder comprender la importancia de una pericia Informática para el fallo que debe generar un Juez. Profundizar la complejidad de la tarea en ésta disciplina, todavía poco tradicional.

- **Actividades desarrolladas para la extracción de los conocimientos:**

Análisis del perfil básico de un perito.



Estudio de la cantidad de peritos que pueden intervenir en una pericia Informática.

Acercamiento al usuario, para introducirlo en el tema.

- **Ambito en que se desarrolló la tarea de educación:**

En el Despacho oficial del cliente, sito en la oficina de Auditoría Informática del honorable Congreso de la Nación Argentina (Edificio Anexo Rivadavia).

Ocasionalmente en la sede de la Universidad del Museo Argentino, donde el usuario es docente en la Maestría de Derecho, Ciencias y Tecnologías Informáticas.

- **Requisitos a educir en la siguiente Sesión:**

Precisar el perfil y los conocimientos que debe tener el perito que debe actuar en éste tipo de tareas, con especialización en propiedad intelectual.

▪ **EVALUACION DE LA SESION 1:**

- **Se han logrado los objetivos propuestos para la sesión?:**

Se han logrado plenamente los objetivos. Pues fue posible que el usuario se ubicara claramente en la tarea de educación, pudiéndose avanzar sobre los pasos que sigue cuando debe seleccionar un perito informático con la especialización requerida.

- **Es necesario profundizar o brindar un nuevo tratamiento sobre el tema de la sesión?:**

No es necesario. El cliente fue claro y amplio para poder encarar el tema en forma adecuada, durante la primer sesión.

- **Cantidad de sesiones a realizar para obtener información faltante:**

Luego de ésta primera sesión, no es posible definir con precisión cuántas sesiones más serán necesarias para poder educir los requisitos.

Es de señalar que se ha demostrado un comportamiento de mucho interés sobre el tema, pero que suele dispersarse frente al tema específico que se intenta educir. Su perfil de investigación continua hace que durante la sesión, él mismo se plantee situaciones que puedan ser investigadas y que hasta el momento no se le habían ocurrido. Es de aclarar que generalmente dichas situaciones no guardan relación con el dominio en análisis. Por ejemplo, durante la presente sesión, demostró interés sobre cómo poder detectar una dirección IP de un acceso a Internet. Y si se podía determinar que dicha dirección de IP se correspondía con el servidor instalado en la sede de la Cámara de Diputados. Su inquietud se basaba en que supuestamente se había hecho un acceso indebido desde el despacho de uno de los diputados alojado en el mencionado edificio, y quería saber si era posible identificar la persona que lo había hecho.

- **Análisis y planificación de los próximos pasos a seguir:**

Plantear y planificar una nueva sesión que permita profundizar el problema planteado, conociendo con mayor detalle el perfil del perito que debe actuar con la especialización en

propiedad intelectual, precisando además la importancia de su tarea y la interacción que debe tener con otros peritos especialistas en informática.

▪ **SESION 2:**

El objetivo de ésta sesión fue el de poder analizar con el cliente la viabilidad del problema, en el marco del dominio planteado. Además poder conocer qué conocimientos específicos debe reunir un perito cuando debe actuar en forma sincronizada con otros peritos de su especialidad.

A continuación se especifican los detalles de la sesión:

<b>Fecha de la entrevista</b>	: 23 de Enero de 2002
<b>Cliente</b>	: Dr. Carlos Peña (US)
<b>Ing. en Software</b>	: Darío A. Piccirilli (IS)
<b>Lugar</b>	: Departamento de Auditoría Informática de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.
<b>Objetivos</b>	: Lograr mayor precisión sobre el perfil del perito informático. Conocer los pasos que debe seguir un perito Conocer como sincronizar las tareas con otros peritos de otra especialidad, o de la misma especialidad informática. Análisis de la viabilidad del problema.

Teniendo en cuenta las pautas definidas durante el estudio de la presente técnica de educación, se transcribe a continuación las distintas preguntas que se han aplicado para poder realizar una evaluación de la sesión realizada y preparar así la base para la siguiente sesión (en caso de corresponder)

Detalle de las preguntas y respuestas obtenidas:

▪ **DESARROLLO DE LA SESION:**

**IS:** *¿Qué aspectos evalúa Usted para poder seleccionar un perito Informático?*

**US:** Básicamente se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- Experiencia obtenida en pericias informáticas, especialmente en el campo o fuero Penal y Civil. Considero importante que el profesional a considerar haya realizado pericias en otros fueros, pero seguramente no reúnen la especialidad de propiedad intelectual del software.
- Conocimientos técnicos específicos de la profesión. La ley pide que sea un profesional universitario y con cinco años de antigüedad en la profesión.
- También es importante conocer el manejo de situaciones periciales que pueda haber tenido. Pues el conocer un detalle de las mismas puede mostrar qué conocimientos legales

posee, en cuanto al procedimiento de pericias. Pues, por ejemplo, en la parte Penal, las partes no pueden estar presentes al momento de realizar la pericia. Con esto me refiero a los abogados de las partes y al imputado en el proceso de investigación.

No olvidemos que la pericia informática es la parte del proceso de investigación de la causa que el Juez delega en la persona del perito informático.

- Finalmente, la presencia personal y la forma de expresarse son aspectos que también considero de importancia. Si bien esto no aporta en forma directa al momento de desarrollar la pericia, puede ser de gran significado en etapas posteriores.

**IS:** *¿Puede mencionar a qué etapas posteriores se refiere? (pregunta no planificada, pero necesaria de realizar, pues surge en el proceso de educación)*

**US:** Sí. El Juez, o alguna de las partes, pueden requerir aclaraciones. En éstas circunstancias, es convocado a declarar el perito. Generalmente lo hace en forma testimonial, es decir, se le preguntan temas, el perito los explica y todo queda registrado en el expediente judicial.

También existe una instancia posterior a todo esto, y en la instancia oral. Allí el perito deberá explicar verbalmente y ante todo el tribunal, las aclaraciones que se le soliciten. El cliente recuerda un breve detalle de ésta situación, en la que preguntan los tres jueces que componen el tribunal, además del Fiscal y los abogados de las partes. Señala además que ésta es una situación bastante violenta e incómoda para el perito, ya que en la sala también se encuentra presente el imputado.

**IS:** *¿Dentro de los distintos aspectos analizados para el perfil de un perito, qué importancia o peso le atribuye Usted a cada uno de ellos?*

**US:** La experiencia en causas relacionadas con los Fueros Penal y Civil, vinculadas con problemas de propiedad intelectual, especialmente en casos complejos, se transforma en el punto más importante para una tarea exitosa.

Luego, la formación profesional es un requisito que no puede pasarse por alto. La Ley lo exige. El conocimiento y buen manejo del procedimiento pericial es también muy importante. No es definitorio, pero en muchos casos define el resultado de una pericia.

Finalmente, la presencia personal y la forma de expresarse conforman aspectos totalmente complementarios, pero que a mi juicio perfeccionan la elección del perito.

**IS:** *¿Considera que es posible utilizar un Sistema Informático para poder acelerar la selección de un perito informático?*

**US:** Sí. Interpreto que lo analizado hasta el momento, en la alternativa de sistematización, sería un gran aporte para solucionar la adecuada y rápida asignación de un perito informático a causas específicas de propiedad intelectual.

Entre otros aspectos, porque

- Los tiempos en los que se debe resolver la asignación de un perito, son muy cortos. Esto puede generar dos tipos de problemas:
  - Asignar un perito con un perfil que no facilite la tarea
  - En particular, para los peritos que representan a las partes, se puede perder la posibilidad de "defensa".
- El asignar un perito con el perfil adecuado para la tarea, garantiza una buena parte del éxito de la tarea pericial.
- El realizar una buena tarea, evita problemas futuros (aclaraciones, impugnaciones, ampliaciones, etc.)

**IS:** *¿Los conocimientos a aplicar están basados en públicos o privados?*

**US:** En ambas alternativas.

Existen documentos de carácter público como son:

- las Leyes 11.723 y 25.036,
- Decretos como el 145,
- Documentos de carácter Internacional (como la convención de Berna sobre propiedad intelectual)
- la jurisprudencia que ya han generado los jueces en distintas situaciones,
- doctrina que han generado no sólo en Argentina, sino es otros países del mundo, como España, Francia e Inglaterra

También son de importante aporte los documentos de carácter privado que poseen algunos estudios de abogados, relacionados con la estrategia a seguir en un litigio relacionado con propiedad intelectual de software. A ello, debe sumársele documentos privados relacionados con antecedentes de pericias informáticas que poseen algunos peritos más experimentados, que ya tienen más de 10 pericias realizadas en la especialidad mencionada.

**IS:** *De existir conocimientos públicos, ¿puede Usted mencionar el marco de los mismos?. Es decir, si existen Leyes que definen el marco del problema, ¿ puede Usted detallarlas?*

**US:** El marco legal es el definido en la respuesta anterior. No obstante lo expuesto, es posible comentar que existe una constante preocupación por mantener la legislación actualizada, evitando caer en nuevas "lagunas del derecho", que hasta hace poco había sucedido con los pleitos en los que la informática era protagonista.

Estos nuevos temas se encuentran relacionados con algunos fallos asociados a la confidencialidad del e-mail, a la seguridad contra ilícitos cometidos por Internet e inclusive casos de apoderamiento ilegal de software.

**IS:** *¿Considera Usted que el sistema en análisis permitirá aportar la sugerencia de un perito en tiempo y forma, de acuerdo a las actuales necesidades del mercado legal - informático?*

**US:** Estoy absolutamente convencido que un sistema como el que Usted me comenta, ha de brindar una significativa ayuda para poder encontrar un perito que reúna el perfil adecuado para un caso específico. Y es más, me queda claro que ello podrá ser en plazos cómodos, a pesar de los exiguos tiempo que la Ley nos demanda.

**IS:** *¿Una vez que el sistema sea desarrollado, cómo evalúa Usted las condiciones que se deben tener para operarlo?. Puede hacerlo un abogado o un Juez?*

**US:** Una vez que el sistema haya sido encontrado desarrollado, y teniendo en cuenta las características que interpreto se respetarán para ponerlo en funcionamiento, no me parece que revistan complejidad para la exitosa operación del mismo.

Me imagino a secretarias de abogados introduciendo los datos y registrando las sugerencias de profesionales para una pericia. Lo mismo hago extensivo a auxiliares de Juzgados u organismos de Justicia, con similares resultados.

▪ **ANALISIS DE LA SESION 2:**

- **Conocimientos extraídos:**

Conocer y entender los perfiles que el usuario analiza para poder considerar a un informático con perfil pericial para la problemática analizada. Analizar la visión del cliente para etapas posteriores a la presentación de la pericia, profundizando el conocimiento que se debe tener para dichas circunstancias.

Verificar si existe la posibilidad de disponer de conocimientos públicos y privados, determinar la importancia de cada uno de ellos.

- **Actividades desarrolladas para la definición de requisitos:**

Análisis de todos los aspectos que conforman el perfil de un perito, y el peso relativo de cada uno de ellos para definir la conveniencia de elegir un perito o no.

Estudio de la ventaja de informatizar dicha selección.

Profundización del tema con el cliente, con el objetivo de poder conocer con mayor detalle su esquema de razonamiento, al momento de elegir un profesional informático como perito.

- **Ambito en que se desarrolló la tarea de educación:**

En el Despacho oficial del cliente, sito en la oficina de Auditoría Informática del honorable Congreso de la Nación Argentina (Edificio Anexo Rivadavia).

Ocasionalmente en la sede de la Universidad del Museo Argentino, donde el usuario es docente en la Maestría de Derecho, Ciencias y Tecnologías Informáticas.

- **Requisitos a educir en la siguiente Sesión:**

Aspectos que conforman el perfil y los conocimientos que debe tener el perito que debe actuar en tareas relacionadas con problemas de Propiedad Intelectual, tanto en el Fuero Penal como en el Civil.

▪ **EVALUACION DE LA SESION 2:**

- **¿Se han logrado los objetivos?:**

Efectivamente, se han logrado plenamente los objetivos. Pues fue posible que el cliente se ubicara claramente en la tarea de educación, pudiéndose profundizar sobre los aspectos que sigue se consideran cuando debe seleccionar un perito informático con la especialización requerida.

- **¿Es necesario volver sobre lo mismo?**

No es necesario. El cliente fue claro y amplio para poder encarar el tema en forma adecuada, durante la primer sesión. Es más, se realizó una pregunta adicional (señalada en el informe), que si bien no estaba planificada, fue de gran utilidad porque contribuyó a aclarar una serie de aspectos muy importantes que aportaron conocimiento sobre el tema en educación.

- **Cantidad de sesiones a realizar para obtener información faltante:**

Luego de ésta segunda sesión, es posible definir que será necesario un sesión más para poder educir los requisitos que restan sobre el dominio en estudio.

Es de señalar que se ha demostrado un comportamiento de mucho interés sobre el tema, eliminando su situación de dispersión en la concentración sobre el tema, como había sucedido en la sesión anterior. Esto es especialmente porque advirtió la posibilidad de poder realizar la tarea de selección de un perito informático, a través de un sistema informático.

Manteniendo su perfil de investigación continua, el usuario continúa planteando situaciones factibles de investigación posterior, pero que no guardan con el dominio en análisis. Por ejemplo, durante ésta sesión, demostró interés sobre cómo la inscripción detectar cuando un CD es grabado por máquinas distintas, y si eso lleva algún registro o código internacional.

- **Próximo paso a seguir:**

Plantear y planificar una nueva sesión que permita profundizar el problema planteado, conociendo con mayor detalle el perfil del perito que debe actuar con la especialización en propiedad intelectual, precisando además la importancia de su tarea y la interacción que debe tener con otros peritos especialistas en informática.

### **SESION 3:**

El objetivo de ésta sesión fue el de conocer los aspectos que el cliente utiliza en la evaluación final del candidato, como asigna puntuación, qué aspectos analiza como de "mayor peso".

Luego, en el caso que el profesional analizado no sea el adecuado para cumplir con la tarea pericial relacionado con Propiedad Intelectual, qué aspectos evalúa para poder mantenerlo en una Base de Datos para poder asignarlos en otro tipo de tareas periciales, aunque no se relacionen con Propiedad Intelectual. Se continuó utilizando la técnica de entrevista no estructurada para ésta sesión.

A continuación se especifican los detalles de la sesión:

<b>Fecha de la entrevista</b>	: 25 de Enero de 2002
<b>Cliente</b>	: Dr. Carlos Peña (US)
<b>Ing. en Software</b>	: Darío A. Piccirilli (IS)
<b>Lugar</b>	: Departamento de Auditoría Informática de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.
<b>Objetivos</b>	: Introducción al dominio del problema sobre el problema Acercamiento al Cliente Verificación de los alcances del problema

Teniendo en cuenta las pautas definidas durante el estudio de la presente técnica de educación, se transcribe a continuación las distintas preguntas que se han aplicado para poder realizar una evaluación de la sesión realizada y preparar así la base para la siguiente sesión (en caso de corresponder)

Detalle de las preguntas y respuestas obtenidas:

#### ▪ **DESARROLLO DE LA SESION:**

**IS:** *¿Que aspectos Ud. percibe como diferenciales y que puedan detectarse en causas judiciales que posean el mismo marco jurídico para su aplicación (Ley 11.723 y 25.036), pero que encuadren litigios distintos?*

**US:** En realidad, teniendo el mismo marco jurídico (Leyes 11.723 y 25.036), y considerando un mismo problema, que denominamos ilícito, es posible que existan diferencias en el tratamiento del mismo por los siguientes motivos:

- Pueden diferir los puntos de pericia, es decir, la manera en que el Juez ordena la investigación. Los puntos de pericia pueden tener el mismo objetivo de estudio, pero son distintos en la redacción.

- El perito que interviene puede no ser el mismo.
- El Juzgado o Secretaría que intervienen en la investigación generalmente no son los mismos, por ende, cada Tribunal tiene su propia metodología de trabajo. Pueden trabajar en forma conjunta con el perito o no. Pueden llamarlo para consultar en forma previa a alguna tarea de allanamiento o no. Pueden interesarse en algunos detalles técnicos antes de emitir un fallo o no. Dichas aclaraciones pueden ser realizadas por escrito (a modo testimonial) o de manera más informal.

**IS:** *¿Cómo se relaciona lo que Ud. plantea, con el perfil que debe reunir el perito que deberá actuar en la tarea pericial? Ud. sugiere tener en cuenta algunos detalles especiales?*

**US:** Sí, deben considerarse algunos aspectos muy específicos en el perito actuante. Por ejemplo, es muy importante la experiencia que tenga en actuaciones similares, y que le permita ser claro en sus apreciaciones. Si bien, a veces, es necesario utilizar términos técnicos para ser preciso en lo que se quiere manifestar en el informe pericial, es conveniente también realizar aclaraciones en un lenguaje más "natural" y entendible por una persona que no domina el tema técnico (pues es un Juez), y que por ello nombra a un perito o especialista en el tema.

La experiencia es un factor muy importante, porque permite al perito conocer de antemano los puntos más importantes que guardan relación con la decisión que va a tomar el Juez. Por ello, puede poner énfasis en aclarar mejor los aspectos técnicos que son aparentemente decisivos en el fallo.

Claro está, que todo lo dicho es en un marco de objetividad y responsabilidad profesional, que el perito como tal siempre debe preservar.

**IS:** *¿Es importante lo realizado por el perito para el fallo del Juez? ¿Existen alcances posteriores a la presentación del informe pericial?.*

**US:** Sin duda lo es. Especialmente hoy día, en la especialidad de Informática. Si la tarea es desarrollada por un buen perito, con experiencia en el tema, con claridad profesional en los puntos a resolver, esto facilita mucho la tarea del Juez.

Además, facilita mucho más las instancias posteriores a la elaboración y presentación del informe pericial. Los motivos son los siguientes:

- El Juez tiene buenos elementos de juicio para generar un buen fallo, obviamente, fundado en la parte técnica relacionada con la pericia.
- Se pueden evitar situaciones futuras no deseadas, como ser:
  - **Ampliaciones** de la pericia. Esto es porque tanto el juez, como alguno de los abogados de las partes, estiman insuficientes las respuestas dadas a los puntos periciales. Pueden ser incompletas, poco claras, contradictorias, o simplemente no responder adecuadamente al interrogante pericial.



- **Aclaraciones** sobre la pericia. Esto es porque se juzga que la respuesta brindada en el informe pericial es poco clara, contradictoria o incompleta. Por ello, se solicita volver a responder el punto de pericia, precisando los detalles que se soliciten en ésta etapa.

Estas aclaraciones pueden efectuarse por informe complementario, o por declaración testimonial por parte del perito, frente al Juez.

- **Impugnaciones.** Esto sucede cuando el Juez, o alguno de los abogados que representan a las partes, estiman que la pericia o parte de la misma no fue adecuadamente realizada.

Se aclara lo siguiente: esto es porque no se ha respetado una parte formal del procedimiento pericial, por ejemplo: ausencia de debate, irregularidades en las reuniones periciales (ejemplo: no citación de las partes involucradas), irregularidades en la elaboración y presentación del informe pericial (no haber respetado el plazo para la entrega de la tarea o la falta de alguna firma en el caso de ser varios los peritos que intervienen en la tarea), etc.

**IS:** *¿Cuáles pueden ser las situaciones más comunes que generen algún inconveniente, posterior a la presentación del informe pericial; y que de esta manera motive un fuerte énfasis en la selección de un perito informático, garantizando la calidad de la tarea?*

**US:** Es muy común que exista en la tarea a realizar, un punto de pericia que se denomina "genérico". Usualmente, dicho punto tiene la siguiente redacción: **"Todo aquello que aporte interés para la resolución de la causa"**.

Si. el perito no tiene experiencia, suele suceder que comienza a dar respuestas en ésta parte, que adolecen de los siguientes vicios:

- Alude a situaciones o elementos que **escapan a su especificidad**. (Ante éste término, el usuario aclara que, son temas que están fuera de su conocimiento específico y técnico de perito, para el cual fuera convocado para realizar la tarea). Por ejemplo: realizar apreciaciones contables, sobre valores de contratos informáticos, considerando aspectos relacionados con el costo del riesgo de capital, etc.. Aspectos que obviamente se corresponden para que analice un contador.
- Otras veces, se realizan desarrollos de teorías o hipótesis de cómo pueden haber sucedido los hechos, que escapan a su responsabilidad. Es decir, se generan conclusiones tan contundentes que emiten un juicio sobre los hechos. Y justamente esto es lo que no debe hacer un perito. En realidad, lo que debe hacer es "acercar" elementos de juicio para que quien tome la decisión real sea el Juez.
- Otro punto, puede ser la "omisión" de respuesta a alguno de los puntos de pericia. Es de tener en cuenta que el perito de oficio tiene la obligación de responder a todos

los puntos que el Juez ordena. Esto es aunque existe algún caso en el que no pueda responder, por desaparición de la prueba, por imposibilidad material, etc. Aún así, debe responder, aclarando los motivos por los cuales no puede satisfacer la respuesta.

▪ **ANALISIS DE LA SESION 3:**

- **Requisitos extraídos:**

Entender todas las circunstancias y alternativas que existen ante un mismo marco legal y misma figura de delito, pero con cambio en las variables de entorno, como ser:

- Distintos peritos
- Distinto Juzgado o Secretaría
- Distintos puntos de pericia
- Distintos abogados que representan a las partes

Lo expuesto, permitió conocer lo importante de elegir bien a un perito, para que considere todo lo señalado y no se deje llevar por experiencias anteriores, replicando resultados sin contemplar el cambio en éstas variables.

Poder comprender la importancia de realizar en forma adecuada una pericia Informática, para evitar problemas en instancias posteriores, como: aclaraciones, impugnaciones o ampliaciones. Evaluando además el consiguiente retraso en el fallo que debe generar un Juez.

Conocer cuáles son los "vicios" o errores más comunes a cometer en las pericias.

- **Actividades desarrolladas para la extracción de los requisitos:**

Análisis de los distintos componentes del perfil de un perito. Peso de la experiencia adquirida por el profesional en análisis.

Estudio de los vicios o errores que puede cometer un perito.

Análisis de las situaciones de conflicto que pueden generarse en etapas posteriores al informe pericial, porque el perito no haya realizado su tarea en forma adecuada y competente. (se recuerda lo relacionado con declaraciones testimoniales, ampliaciones, impugnaciones, etc.).

- **Ambito en que se desarrolló la tarea de educación:**

En el Despacho oficial del cliente, sito en la oficina de Auditoría Informática del honorable Congreso de la Nación Argentina (Edificio Anexo Rivadavia).

- **Requisitos a educir en la siguiente Sesión:** No fue necesario realizar más sesiones.

▪ **EVALUACION DE LA SESION 3:**

- **¿Se han logrado los objetivos propuestos para la sesión?:**

Se han logrado plenamente los objetivos. Pues fue posible que el cliente realizara una serie de consideraciones dentro de un esquema muy adecuado, para que luego puedan ser parametrizables a través del sistema a desarrollar. Optimizando así las reglas de selección del caso a sugerir a para desempeñarse como perito informático especializado en Propiedad Intelectual, con un perfil adecuado, que evite problemas posteriores o la influencia de errores o vicios profesionales en el resultado de la tarea.

- **¿Es necesario profundizar o brindar un nuevo tratamiento sobre el tema de la sesión?:**

No es necesario. Se ha cumplido finalmente con el objetivo propuesto.

- **Cantidad de sesiones a realizar para obtener información faltante:**

En principio, y conforme con lo planteado en el punto anterior, no se considera que existe información faltante a completar, para poder encarar el modelo físico del sistema seleccionado.

- **Análisis y planificación de los próximos pasos a seguir:**

Ninguno.

"Sistema de ayuda para la selección de un perito informático,  
especialista en Propiedad Intelectual del Software"

### **Anexo "I" – Desarrollo del código en Kappa - PC**

Se adjunta en CD el código desarrollado para satisfacer los requerimientos objeto del sistema realizado.

**Anexo “J” – Descripción de Atributos**

Nombre	Calificación puntuación obtenida (CALIPUNT)
Descripción	Representa la puntuación final obtenida de la evaluación realizada, por la cual el aspirante es seleccionado para el caso. Se indica <b>Descartar</b> sino reúne los requisitos para ser sugerido como perito <b>No</b> si califica para la base de datos, pero no para propiedad intelectual. O si califica para propiedad intelectual como: <b>Excelente, Muy bueno o Bueno</b>
Entidad Asociada	Condición de Aceptación
Tipo de valor	Alfa Numérico
Rango de valor	Descartar, No, Bueno, Muy Bueno, Excelente
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Desempeño y datos obtenido durante la entrevista.
Uso	Para calificar al postulante. Permite conocer si ha sido seleccionado para el caso objeto de la búsqueda.
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la calificación final obtenida, y que representa si es seleccionado para el objetivo buscado.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Antigüedad en la docencia especializada en pericias informáticas (ANTIGÜEDAD ESP)</b>
Descripción	Representa la antigüedad en la docencia especializada en el tema pericial informático: Poder Judicial, Policía Federal, Asociación Magistrados de la Ciudad de Bs.As. y demás organismos similares.
Entidad Asociada	Docencia Especializada
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 50 (incluye límites)
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Ambito en donde desempeña docencia especializada (AMBITO ESPECIALIZ)</b>
Descripción	Representa el desempeño en la docencia especializada en el tema pericial informático, en distintos ámbitos: Poder Judicial, Policía Federal, Asociación Magistrados de la Ciudad de Bs.As. y Universidades.)
Entidad Asociada	Docencia Especializada
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	20
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Dato del sistema para calificar
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación cantidad años desempeño docencia especializada (VALOR_ESP)</b>
Descripción	Calificación sobre la cantidad de años que posee como docente especializado
Entidad Asociada	Docencia Especializada
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 50 (incluye límites)
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación ámbito en donde desempeña docencia especializada (VAMBITO_ESP)</b>
Descripción	Calificación sobre la cantidad de años que posee como docente especializado
Entidad Asociada	Docencia Especializada
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	1 a 99 (incluye límites)
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Valor final de la experiencia pericial (EXPEPERICIAL)</b>
Descripción	Valor final de la experiencia pericial del postulante que se evalúa
Entidad Asociada	Experiencia Pericial
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 50 (incluye límites)
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.



<b>Nombre</b>	<b>Cantidad pericias realizadas en otros fueros (CANTIDAD OTROS FU)</b>
Descripción	Representa la cantidad de pericias efectuadas en los campos o fueros: Laboral, Comercial y Contencioso Administrativo Federal. Se incluyen tanto las pericias de oficio (designado por el juzgado), como de parte (designado por la parte – actora o demandada).
Entidad Asociada	Experiencia pericial en otros fueros
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 150 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en fueros : Laboral, Comercial y Contencioso Administrativo Federal.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la cantidad de pericias realizadas.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación desempeño en otros fueros (OTROS FU)</b>
---------------	--

Sistema de ayuda para la selección de un perito informático,  
especialista en Propiedad Intelectual del Software”

Descripción	Calificación de experiencia en pericias informáticas en otros fueros (Laboral, Comercial, Contencioso Administrativo o Penal Económico), como perito de oficio
Entidad Asociada	Experiencia pericial otros fueros
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	1 a 99 (incluye límites)
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Cantidad pericias como perito de oficio en propiedad Intelectual (CANTIDAD OFICIO PROP. INTEL CI)</b>
Descripción	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Civil. Se incluyen las pericias de oficio (designado por el juzgado), con tareas orientadas a Propiedad Intelectual
Entidad Asociada	Experiencia pericial Civil
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 150 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Civil.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.
<b>Nombre</b>	<b>Cantidad pericias como perito de oficio en prop. Intelec. (CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS CI)</b>

Sistema de ayuda para la selección de un perito informático,  
especialista en Propiedad Intelectual del Software”

Descripción	Representa la cantidad de pericias efectuadas de oficio en el fuero Civil, no vinculadas con Prop. Intelectual.
Entidad Asociada	Experiencia pericial Civil
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 150 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Civil.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Cantidad pericias como perito de parte en prop. Intelectual (CANTIDAD PARTE PROP. INTEL CI)</b>
Descripción	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Civil. Se consideran las pericias de parte (designado por la parte – actora o demandada), en causas vinculadas con Propiedad Intelectual.
Entidad Asociada	Experiencia pericial Civil
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 150 (incluye límites)
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Civil.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Cantidad pericias como perito de parte en otras causas (CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS CI)</b>
---------------	--

Sistema de ayuda para la selección de un perito informático,  
especialista en Propiedad Intelectual del Software”

Descripción	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Civil. Se consideran las pericias de parte (designado por la parte – actora o demandada), en causas no vinculadas con Propiedad Intelectual.
Entidad Asociada	Experiencia pericial Civil
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 150 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Civil.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Cantidad pericias como perito de oficio en equipo (CANTIDAD OFICIO EQUIPO CI)</b>
Descripción	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Civil. Se consideran las pericias de oficio, en

Sistema de ayuda para la selección de un perito informático,  
especialista en Propiedad Intelectual del Software”

	causas en las que se ha trabajado exclusivamente en equipo (sin discriminar si fue en propiedad intelectual o no).
Entidad Asociada	Experiencia pericial Civil
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 150 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Civil.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil (OFICIO_INTEL_C)</b>
Descripción	Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de oficio en Propiedad Intelectual
Entidad Asociada	Experiencia Pericial Civil
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	1 a 99 (incluye límites)
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de parte (PARTE_INTEL_C)</b>
Descripción	Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de parte en Propiedad Intelectual
Entidad Asociada	Experiencia Pericial Civil
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	1 a 99 (incluye límites)
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de oficio (OFICIO_OTRAS_C)</b>
Descripción	Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de oficio en otras causas
Entidad Asociada	Experiencia Pericial Civil
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	1 a 99 (incluye límites)
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de parte (PARTE_OTRAS_C)</b>
Descripción	Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de parte en otras causas
Entidad Asociada	Experiencia Pericial Civil
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	1 a 99 (incluye límites)
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil en equipo (OFICIO_EQUIPO_C)</b>
Descripción	Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Civil, como perito de oficio en equipo de peritos
Entidad Asociada	Experiencia Pericial Civil
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	1 a 99 (incluye límites)
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Cantidad pericias como perito de oficio - causas prop. Intelec. (CANTIDAD OFICIO PROP INTEL)</b>
Descripción	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Penal. Se incluyen las pericias de oficio (designado por el juzgado), con tareas orientadas a Propiedad Intelectual
Entidad Asociada	Experiencia pericial Penal
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 150 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Penal.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Cantidad de pericias como perito de oficio - otras causas (CANTIDAD OFICIO OTRAS CAUSAS)</b>
Descripción	Representa la cantidad de pericias de oficio efectuadas en el fuero Penal, no vinculadas con Propiedad Intelectual.
Entidad Asociada	Experiencia pericial Penal
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 150 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Penal.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.



<b>Nombre</b>	<b>Cantidad pericias como perito de parte - causas prop. Intelectual (CANTIDAD PARTE PROP INTEL)</b>
Descripción	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Penal. Se consideran las pericias de parte (designado por la parte – actora o demandada), en causas vinculadas con Propiedad Intelectual.
Entidad Asociada	Experiencia pericial Penal
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 150 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Penal.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Cantidad de pericias como perito de parte - otras causas (CANTIDAD PARTE OTRAS CAUSAS)</b>
Descripción	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Penal. Se consideran las pericias de parte (designado por la parte – actora o demandada), en causas no vinculadas con Propiedad Intelectual.
Entidad Asociada	Experiencia pericial Penal
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 150 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Penal.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Cantidad pericias en las que trabajo como perito de oficio en equipo (CANTIDAD OFICIO EQUIPO)</b>
Descripción	Representa la cantidad de pericias efectuadas en el fuero o campo Penal. Se consideran las pericias como perito de oficio, en las que se ha trabajado exclusivamente en equipo (sin discriminar si fue en propiedad intelectual o no)
Entidad Asociada	Experiencia pericial Penal
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 150 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Penal.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación de experiencia como perito oficio en fuero Penal - Prop. Intelectual (OFICIO_INTEL)</b>
Descripción	Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal, como perito de oficio en Propiedad Intelectual
Entidad Asociada	Experiencia pericial Penal
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 99 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Penal.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación de experiencia como perito de parte en fuero Pena en Prop.Intelectual (PARTE_INTEL)</b>
Descripción	Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal, como perito de parte en Propiedad Intelectual
Entidad Asociada	Experiencia pericial Penal
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 99 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Penal.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación de experiencia en otras causas como perito oficio en fuero Penal (OFICIO_OTRAS)</b>
Descripción	Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal, como perito de oficio en otras causas
Entidad Asociada	Experiencia pericial Penal
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 99 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Penal.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación de experiencia en fuero Penal, como perito de parte en otras causas (PARTE_OTRAS)</b>
Descripción	Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal, como perito de parte en otras causas
Entidad Asociada	Experiencia pericial Penal
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 99 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Penal.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación de experiencia en fuero Penal como perito de oficio en equipo (OFICIO_EQUIPO)</b>
Descripción	Calificación de experiencia en pericias informáticas en fuero Penal como perito de oficio en equipo
Entidad Asociada	Experiencia pericial Penal
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 99 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, en la cantidad y calidad de su experiencia en el fuero Penal.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Nombre de la Universidad otorgante del título de grado (UNIVERSIDAD)</b>
Descripción	Representa los datos de identificación de la Universidad que ha otorgado el título Universitario (de grado académico). No se evalúan los títulos intermedios.
Entidad Asociada	Formación Académica
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	Alfabético
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través del análisis del CV y de la fotocopia del título Universitario que presenta el postulante al momento de la entrevista o que lo haya adjuntado al CV.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación del título.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Orientación profesional de título de grado obtenido (TITULO)</b>
Descripción	Descripción de la orientación profesional del título de grado obtenido.
Entidad Asociada	Formación Académica
Tipo de valor	Alfa Numérico
Rango de valor	INFORMATICO, NO INFORMATICO
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través del análisis del CV y de la fotocopia del título Universitario que presenta el postulante al momento de la entrevista o que lo haya adjuntado al CV.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación del título.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Año de obtención del título de grado (AÑO)</b>
Descripción	Año de obtención del título de grado
Entidad Asociada	Formación Académica
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	X > 1970
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través del análisis del CV y de la fotocopia del título Universitario que presenta el postulante.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación del título.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Identificación del tipo de Universidad (TIPO UNIVERSIDAD)</b>
Descripción	Identificación del tipo de universidad (estatal o privada) para el título de grado. Representación de la calificación de la Universidad tanto en el caso de la nacional como en caso que sea privada.
Entidad Asociada	Formación Académica
Tipo de valor	Alfa Numérico
Rango de valor	Nacional, Privada ITBA-UB, Privada resto
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través del análisis del CV y de la fotocopia del título Universitario que presenta el postulante al momento de la entrevista o que lo haya adjuntado al CV.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación del título.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Descripción del título de Post-Grado (TITULO POSTGRADO)</b>
Descripción	Descripción del título obtenido en postgrado
Entidad Asociada	Formación Académica
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	Alfabético
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través del análisis del CV y de la fotocopia del título de postgrado que presenta el postulante al momento de la entrevista o que lo haya adjuntado al CV.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación del título.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Valor de Post Grado (POSTGRADO)</b>
Descripción	Descripción del título obtenido en postgrado
Entidad Asociada	Formación Académica
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	CONSEG – CONPER – UNISEG – UNIPER – GOBSEG – GOBPER
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través del análisis del CV y de la fotocopia del título de postgrado que presenta el postulante al momento de la entrevista o que lo haya adjuntado al CV.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación del título.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Descripción capacitación especialización pericial (CAPACITACION ESPECIALIZACION PERICIAS)</b>
Descripción	Descripción de capacitación en especialización pericias informáticas (Ejemplo :Taller de Pericias Informáticas ITBA)
Entidad Asociada	Formación Académica
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	Alfabético
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través del análisis del CV.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación del título.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Antigüedad universitaria (VALOR_ACA)</b>
Descripción	Cantidad de años de antigüedad universitaria
Entidad Asociada	Formación Académica
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	Alfabético (30 caracteres)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV
Uso	Para evaluar al postulante
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la cantidad de años
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.



<b>Nombre</b>	<b>Calificación de capacitación en postgrado en pericias informáticas (VALOR_POSTGR)</b>
Descripción	Calificación de capacitación obtenida a modo de postgrado en pericias informáticas
Entidad Asociada	Formación Académica
Tipo de valor	Numérico (2 posiciones)
Rango de valor	0 – 9
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Generado por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante
Formato de datos salida	Valor numérico
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Evaluación de la Universidad (TIPO UNIVER)</b>
Descripción	Evaluación de las características de la Universidad en que obtuvo el grado
Entidad Asociada	Formación Académica
Tipo de valor	Numérico (2 posiciones)
Rango de valor	0 – 9
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV
Uso	Para evaluar al postulante
Formato de datos salida	Valor numérico
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Evaluación ámbito de desempeño de docencia especializada (VAMBITO_ESP)</b>
Descripción	Evaluación ámbito en el que ha desempeñado la docencia especializada
Entidad Asociada	Formación Académica
Tipo de valor	Numérico (2 posiciones)
Rango de valor	0 – 9
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Generado por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante
Formato de datos salida	Valor numérico
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Cantidad de juicios orales en los que ha participado (CANTIDAD ORALES)</b>
Descripción	Representa la cantidad de juicios orales en los que el postulante ha participado
Entidad Asociada	Otras Participaciones
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 50 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Datos obtenidos a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Asesoramiento pericial en Organismos de la Justicia Argentina (CANTIDAD JUSTICIA)</b>
Descripción	Representa el asesoramiento pericial brindado en organismos de la Justicia Argentina
Entidad Asociada	Otras Participaciones
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	B, R ó N
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Datos obtenidos a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Asesoramiento pericial en Organismos Gubernamentales (CANTIDAD GOBIERNO)</b>
Descripción	Representa Asesoramiento pericial en organismos gubernamentales (por ejemplo: Ministerio de Justicia Argentina)
Entidad Asociada	Otras Participaciones
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	B, R ó N
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Datos obtenidos a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Asesoramiento pericial en Empresas (CANTIDAD EMPRE)</b>
Descripción	Representa el asesoramiento pericial brindado en empresas privadas
Entidad Asociada	Otras Participaciones
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	B, R ó N
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Datos obtenidos a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Cantidad total de pericias realizadas con otros peritos en informática (EQUIPO INFORMatico)</b>
Descripción	Representa la cantidad total de pericias realizadas en equipo con otros peritos de la especialidad en informática
Entidad Asociada	Otras Participaciones
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	0 a 50 (inclusive)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Datos obtenidos a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Cantidad total de pericias realizadas con peritos de oficio en otras especialidades (EQUIPO MULTI)</b>
Descripción	Representa la cantidad total de pericias realizadas con peritos de oficio en otras especialidades
Entidad Asociada	Otras Participaciones
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	0 a 50 (inclusive)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Datos obtenidos a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación sobre la cantidad de juicios orales como perito de oficio (VCANT_ORALES)</b>
Descripción	Calificación sobre la cantidad de juicios orales en los que participó como perito de oficio
Entidad Asociada	Otras Participaciones
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 9 (inclusive)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Generado por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación sobre asesoramiento periciales para Gob. Argentino (VCANT_GOBIERNO)</b>
Descripción	Calificación sobre asesoramiento periciales realizados en para Gobierno Argentino
Entidad Asociada	Otras Participaciones
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 9 (inclusive)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Generado por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación sobre asesoramientos realizados en organismos de la Justicia Argentina (VCANT_JUSTICIA)</b>
Descripción	Calificación sobre la cantidad de asesoramientos periciales realizados en organismos de la Justicia Argentina
Entidad Asociada	Otras Participaciones
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 9 (inclusive)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Generado por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación sobre asesoramientos realizados en empresas privadas (VCANT_EMPRE)</b>
Descripción	Calificación sobre la cantidad de asesoramientos periciales realizados en empresas privadas
Entidad Asociada	Otras Participaciones
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 9 (inclusive)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Generado por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación sobre juicios con varios peritos de la misma especialidad (VEQUIPO_INFO)</b>
Descripción	Calificación sobre la cantidad de juicios en los que se actuó con varios peritos de la misma especialidad
Entidad Asociada	Otras Participaciones
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 9 (inclusive)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Generado por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación sobre con varios peritos de distinta especialidad: (EQUIPO_MULTI)</b>
Descripción	Calificación sobre la cantidad de juicios en los que se actuó con varios peritos de distinta especialidad
Entidad Asociada	Otras Participaciones
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 9 (inclusive)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Generado por el sistema
Uso	Para evaluar al postulante
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Apellido y Nombres</b>
Descripción	Representa la identificación del postulante, con descripción de su Apellido y Nombres (completo)
Entidad Asociada	Profesional a evaluar
Tipo de valor	Alfanumérico – 30 posiciones
Rango de valor	A – Z
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV.
Uso	Para conocer al postulante.
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la identificación personal de la persona a través de sus datos básicos.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.



Sistema de ayuda para la selección de un perito informático,  
especialista en Propiedad Intelectual del Software”

<b>Nombre</b>	<b>Dirección Particular</b>
Descripción	Representa la el domicilio personal del postulante, que será considerado como domicilio legal a los efectos de las citaciones y posteriores comunicaciones que puedan cursar desde los Tribunales o por parte de la Policía.
Entidad Asociada	Profesional a evaluar
Tipo de valor	Alfanumérico – 30 posiciones
Rango de valor	A – Z para letras y 0 – 9 para números. Se acepta como símbolo la “.
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV.
Uso	Para conocer la filiación del postulante
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la identificación personal de la persona.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>
Descripción	Representa el número telefónico del postulante evaluado
Entidad Asociada	Profesional a evaluar
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	00000000001 a 99999999999 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través del análisis del CV.
Uso	Para analizar los datos del postulante
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa el número de inscripción en la especialidad, asignado por la Cámara.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Dirección Profesional</b>
Descripción	Representa la el domicilio comercial o profesional del estudio del postulante, que puede ser utilizado como domicilio constituido, a los efectos de las citaciones y posteriores comunicaciones que puedan cursar desde los Tribunales o por parte de la Policía. Puede no ser coincidente con el domicilio personal o particular.
Entidad Asociada	Profesional a evaluar
Tipo de valor	Alfanumérico – 30 posiciones
Rango de valor	A – Z para letras y 0 – 9 para números. Se acepta como símbolo la “.
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV.
Uso	Para conocer las características del postulante
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la identificación personal de la persona.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Teléfono Profesional</b>
Descripción	Representa el número telefónico profesional del postulante evaluado
Entidad Asociada	Profesional a evaluar
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	00000000001 a 999999999999 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través del análisis del CV.
Uso	Para analizar los datos del postulante
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa el número de inscripción en la especialidad, asignado por la Cámara.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Dirección de CORREO ELECTRONICO</b>
Descripción	Representa el código de correo electrónico del postulante evaluado
Entidad Asociada	Profesional a evaluar
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	A - Z, incluye caracteres especiales (@ . - _)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través del análisis del CV.
Uso	Para analizar los datos del postulante
Formato de datos salida	Valor alfanumérico que representa el código de correo electrónico.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Fecha de Nacimiento</b>
Descripción	Representa el la fecha de nacimiento del profesional del postulante evaluado, para eventualmente analizar la edad.
Entidad Asociada	Profesional a evaluar
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	99/99/9999 (valores lógicos para Día, Mes y Año)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través del análisis del CV.
Uso	Para analizar los datos del postulante
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa el número de inscripción en la especialidad, asignado por la Cámara.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Número de D.N.I.</b>
Descripción	Representa el número del Documento Nacional de Identidad del postulante evaluado
Entidad Asociada	Profesional a evaluar
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	10000000 a 99999999 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través del análisis del CV.
Uso	Para analizar los datos del postulante
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa el número de DNI
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Identificación Tributaria</b>
Descripción	Representa la clave única de identificación tributaria, asignada por la AFIP, a través de la cual se identifica en forma tributaria al postulante. Este es un dato exigido por Ley, para que un perito pueda accionar en la justicia Nacional.
Entidad Asociada	Profesional a evaluar
Tipo de valor	Numérico – 11 posiciones
Rango de valor	11-00000001-11 hasta 99-99999999-99
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del formulario de la AFIP.
Uso	Para evaluar la situación tributaria del postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la clave de identificación tributaria
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Inscripción en la Cámara penal</b>
Descripción	Representa el número de inscripción que se le asigna anualmente al momento de inscribirse en la Cámara Penal
Entidad Asociada	Profesional a evaluar
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	00001 a 99999 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Formulario de inscripción en la Cámara del Crimen.
Uso	Para analizar las condiciones legales del postulante y en forma indirecta su situación de antecedentes como ciudadano. Pues no se puede inscribir en Cámara si tiene algún tipo de antecedente (penal o reincidencia).
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa el número de inscripción en la especialidad, asignado por la Cámara.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

Nombre	Valuación general del profesional (VAL_PROFESIONAL)
Descripción	Representa la disposición de un domicilio profesional específico (a parte del personal),a los efectos de las citaciones y posteriores comunicaciones que puedan cursar desde los Tribunales o por parte de la Policía. También se evalúa la inscripción en la Cámara Penal y la disponibilidad de CUIT.
Entidad Asociada	Profesional a evaluar
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 9
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV.
Uso	Para conocer las características profesionales del postulante. Pues el disponer de éste tipo de datos en forma inmediata, permite suponer mayor seriedad en la dedicación profesional de la persona a evaluar.
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la identificación personal de la persona.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

Nombre	Conocimientos legales (CONO LEGAL)
Descripción	Representa la especialización y conocimientos que el postulante ha recibido en distintos niveles, pero asociada al conocimiento de temas legales que puedan ser aplicados a la problemática pericial específica. Esto se encuentra relacionado a la forma en la que el perito analiza el expediente judicial, especialmente al momento de aceptar el cargo.
Entidad Asociada	Perfil Pericial
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 5 (incluye límites)
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Análisis del CV. Ampliación obtenida a través de la entrevista.
Uso	Para evaluar al postulante. Particularmente, su conocimiento legal de la problemática pericial
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Conocimientos legales relacionados con el juicio oral (CONO ORAL)</b>
Descripción	Forma de expresión, utilización y aplicación de términos legales relacionados con la instancia de juicio oral
Entidad Asociada	Perfil Pericial
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	S, N, R
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través de la entrevista, no sólo evaluando las respuestas dadas a las preguntas realizadas, sino además analizando su comportamiento durante el desarrollo de la misma.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Participación en pericias de renombre en el mercado informático Argentino (IMPORTANTES)</b>
Descripción	Se evalúa la participación en pericias de renombre en el mercado
Entidad Asociada	Perfil Pericial
Tipo de valor	Numérico
Rango de valor	0 a 150
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través de la entrevista y del análisis del CV
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor numérico, que representa la cantidad de pericias realizadas bajo éste concepto.
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.



<b>Nombre</b>	<b>Calificación de presencia personal (PRESENCIA)</b>
Descripción	Forma de expresión, aspecto personal (vestimenta, alineación en sus aspectos personales)
Entidad Asociada	Perfil Pericial
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	B / M
Nro. de valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través de la entrevista, no sólo evaluando las respuestas dadas a las preguntas realizadas, sino además analizando su comportamiento durante el desarrollo de la misma y su forma de vestir.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Forma de expresión en la que utiliza términos legales (EXPRESION)</b>
Descripción	Forma de expresión, utilización y aplicación de términos legales
Entidad Asociada	Perfil Pericial
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	S / N / R
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través de la entrevista, no sólo evaluando las respuestas dadas a las preguntas realizadas, sino además analizando su comportamiento durante el desarrollo de la misma.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Claridad de expresión de conceptos informáticos (CLARIDAD)</b>
Descripción	Forma de expresión, utilización y aplicación de términos técnicos. Facilidad para expresar al Sr. Juez los puntos vinculados con conceptos específicos de informática.
Entidad Asociada	Perfil Pericial
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	S / N / R
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Datos obtenidos a través de la entrevista, no sólo evaluando las respuestas dadas a las preguntas realizadas, sino además analizando su comportamiento durante el desarrollo de la misma.
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación del razonamiento y conocimientos legales (VLEGAL)</b>
Descripción	Calificación del razonamiento y de la aplicación de los conocimientos legales en la pericia
Entidad Asociada	Perfil Pericial
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	S / N / R
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Evaluación a través de un proceso del sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la calificación
Material de soporte	Glosario. Tabla TEAD. Diccionario de Conceptos. Diagrama de Chen.

<b>Nombre</b>	<b>Calificación del razonamiento para la instancia oral (VORAL)</b>
Descripción	Calificación del razonamiento que realiza aplicando conocimientos en la instancia oral
Entidad Asociada	Perfil Pericial
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	S / N / R
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Evaluación a través del sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la calificación

<b>Nombre</b>	<b>Calificación de la participación en pericias importantes (VIMPORTANTES)</b>
Descripción	Calificación de la participación en pericias de renombre en el mercado, que requieren un perfil muy especial del perito
Entidad Asociada	Perfil Pericial
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	S / N / R
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Evaluación a través del sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la calificación

<b>Nombre</b>	<b>Evaluación de la presencia del postulante (VPRESENCIA)</b>
Descripción	Evaluación de la presencia del postulante, analizando su apariencia personal
Entidad Asociada	Perfil Pericial
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	S / N / R
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Evaluación a través del sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la calificación

<b>Nombre</b>	<b>Evaluación de su expresión (VEXPRESION)</b>
Descripción	Evaluación de la utilización de términos legales en la expresión del postulante
Entidad Asociada	Perfil Pericial
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	S / N / R
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Evaluación a través del sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la calificación

<b>Nombre</b>	<b>Evaluación de su expresión y comunicación (VCLARIDAD)</b>
Descripción	Evaluación de su claridad de expresión y comunicación con la persona que lo escucha y observa
Entidad Asociada	Perfil Pericial
Tipo de valor	Alfabético
Rango de valor	S / N / R
Nro. De valores por caso	1
Método de obtención	Evaluación a través del sistema
Uso	Para evaluar al postulante.
Formato de datos salida	Valor alfanumérico, que representa la calificación

**Tabla 5.4. – Descripción de Atributos**